DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Abril de 1972

TOMO 267 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18782

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 286|972. — Se prorroga el plazo acordado a la Comisión de Reforma Tributaria para producir su informe.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: el decreto N.o 179|72 de 2 de marzo de 1972 por el cual se constituyó la Comisión de Reforma Tributaria.

Resultando: que la Comisión de Reforma Tributaria ha expresado a este Ministerio su deseo de recibir las opiniones de diversos sectores empresariales y obreros;

Considerando: I) Que es de interés que sean oídos los planteamientos de dichos sectores;

II) Que a tal efecto es necesario ampliar el plazo otorgado a la Comisión para producir su informe.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase en 60 días más el plazo establecido en el artículo 4.o del decreto N.o 179|72 de 2 de marzo de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 287|972. — Se incluye al Departamento de Colonia entre los que se permite la caza de la perdiz chica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: las gestiones formuladas por varias entidades del departamento de Colonia, a los fines que se indicarán;

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

Resultando: I) Por decreto N.o 204|972, del 16 de marzo de 1972, se dispuso mantener en vigor, hasta nueva resolución, la prohibición de la caza y la comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional y la destrucción de sus crías, nidos o refugios. Por el artículo 5.o del mismo decreto se autorizó, desde el 1.o de mayo al 15 de agosto del año en curso, inclusive, la caza deportiva de la perdiz chica en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Flores, Cerro Largo, Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres;

II) En las referidas gestiones, la Comisión Fomento Turismo Colonia, el Centro Comercial e Industrial de Colonia y el Club de Pesca Caza del Sur, solicitan se autorice, en beneficio del turismo, la caza de la perdiz chica en el aludido departamento;

III) El Ministerio de Ganadería y Agricultura recabó la opinión de la Dirección de Contralor Legal y de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, las que no formulan objeciones para que se incluya el departamento de Colonia entre los que se permite la caza de la perdiz chica;

Considerando: de acuerdo con lo expuesto y con los informes favorables vertidos, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se solicita;

Atento: a lo que disponen los artículos 1.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o de la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, 11 y 119 del Código Rural; 142 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967; 92 de la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969; 145 de la ley N.o 13.835, del 7 de enero de 1970; 3.o, 9.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley N.o 9.481, del 4 de julio de 1935 y el decreto N.o 431|970, de 10 de setiembre de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese al departamento de Colonia entre los que se permite la caza de la perdiz chica, del 1.o de mayo al 15 de agosto del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5. del decreto N.o 204|972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — ALEJANDRO ROVIRA.

3

Decreto 288|972. — Se fija la tarifa correspondiente a la balneación de ganado contra la garrapata

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Animal solicitando la revisión de la tarifa correspondiente por balneación de ganado contra la garrapata;

Resultando: I) El artículo 10 de la ley N.o 13.052, del 10 de mayo de 1962, faculta al Poder Ejecutivo, para fijar la tarifa por balneación de animales en bañaderos oficiales habilitados y en los que administre la Dirección de Sanidad Animal, no pudiendo ser aquélla superior al costo de la misma, por unidad;

II) Por decreto N.o 819|967, del 14 de diciembre de 1967, se fijó la tarifa de balneación por animal, en función de lo dispuesto por la mencionada disposición legal;

III) En la aludida gestión, dicha repartición solicita se actualice la mencionada tarifa, en la forma que indica, teniendo en cuenta el incremento experimentado en los distintos rubros que integran la misma, en especial los garrapaticidas, fletes, combustibles, lubricantes y gastos de mantenimiento de bañaderos;

IV) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable a lo solicitado;

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Sanidad Animal y la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, a partir del 30 de abril en curso, en treinta y tres pesos ($ 33.00) por animal, cualquiera sea la especie y edad, la tarifa por concepto de balneación que deberá pagar el usuario en bañaderos oficiales habilitados, y en todos aquellos que administre la Dirección de Sanidad Animal. Su pago deberá ser efectuado en el momento de la prestación del servicio.

Art. 2.o La Dirección de Sanidad Animal, con la intervención previa de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederá al resellado de las actuales libretas de valores, destinadas a recaudaciones por concepto de balneaciones.

Art. 3.o Derógase el decreto N.o 819|967, del 14 de diciembre de 1967.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

4

Decreto 289|972. — Se fija la tarifa para el registro de productos fitoterápicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, relacionados con la revisión de la tarifa vigente para el registro de productos fitoterápicos;

Resultando: I) La mencionada repartición sugiere la actualización de la tarifa vigente en razón de las modificaciones introducidas en la tasa cambiaria:

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se expidió en forma favorable a lo solicitado;

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 6.240.00 (seis mil doscientos cuarenta pesos), el pago de los registros de los productos fitoterápicos, incluídos en el decreto de 1.o de agosto de 1956 y concordantes.

Art. 2. Derógase el artículo 4.o del decreto número 108|970, del 26 de febrero de 1970.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. —

5

Decreto 290|972. — Se fija la tarifa por hectárea tratada con lagarticidas por la Dirección de Sanidad Vegetal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto N.o 268|972, del 13 de abril de 1972, se fijaron las tarifas para los servicios y ventas que efectúa la Dirección de Sanidad Vegetal;

II) En la aludida gestión la mencionada repartición expresa que, en la oportunidad antes aludida, se omitió incluir el precio del tratamiento por hectárea con lagarticidas, solicitando se establezca en la forma que indica;

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Sanidad Vegetal;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o del enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 1.880.00 (un mil ochocientos ochenta peso), la tarifa por hectárea tratada con laguicidas, por la Dirección de Sanidad Vegetal.

Art 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. —

6

Decreto 291|972. — Se fijan las tarifas para los servicios que presta la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, solicitando la revisión de las tarifas correspondientes a los servicios que presta;

Resultando: I) Por decreto N.o 706|971, del 28 de octubre de 1971, se fijaron las tarifas para la prestación de servicios que realiza la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias;

II) En la aludida gestión, la mencionada repartición solicita se modifiquen esas tarifas, en la forma que indica, en razón de los aumentos experimentados en los distintos rubros que inciden en las mismas, tales como combustibles y lubricantes, repuestos, cubiertas y mano de obra para el mantenimiento y conservación de la maquinaria;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la cual se pronunció en forma favorable;

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas para la prestación de servicios que realiza la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias:

Tractores Bulldozers — Cobro de servicios por HORA, — Combustibles, Lubricantes y viático del tractorista a cargo del interesado.

Caterpillar Angledozer	Mod.	D.8	147 HP	$ 4.035
Caterpillar Angledozer	"	D.5	83 "	" 4.035
Caterpillar Angledozer	"	D.7	108 "	" 3.380
Internac. Angledozer	"	TD.18	120 "	" 3.380
Allis_Chalmers Agledoz.	"	HD.5	43 "	" 2.132
Caterpillar Angledozer	"	D.6	93 "	" 3.380

Motoniveladoras

Caterpillar	"	120	115 "	" 3.068
Caterpillar	"	212	50 "	" 2.392
Allis_Chalmers	"	D	35 "	" 1.664

Transporte de Máquinas — Cobro de servicios por jornadas de 8 horas, combustibles y lubricantes a cargo del interesado.

Camión marca Diamond_T para chata de 25 ton. $ 7.280.00
Chata, 25 toneladas .... " 7.280.00
Chata, 15 toneladas .... " 6.864.00

Camiones — Cobro de servicios de 8 horas, combustibles y lubricantes a cargo del interesado.

Camión 6 x 6 GMC para 8 toneladas ...... $ 7.280.00

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 706|971, del 28 de octubre de 1971.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. —

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 293|972. — Se sustituye una disposición del decreto 40|972 sobre expropiación de bienes del Frigorífico Sudamericano S. A.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: el decreto N.o 40|972 de fecha 20 de enero de 1972, por el cual se designan para ser expropiados, determinados bienes de propiedad del Frigorífico Sudamericano Sociedad Anónima;

Resultando: I) A los fines de la expropiación y toma urgente de posesión de los bienes de propiedad del Frigorífico Sudamericano S. A., se designó en el artículo 1.o literal a) del mencionado decreto, una fracción de terreno y las mejoras que contiene, sito en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en el N.o 11.105;

II) Se ha comprobado que en la designación de dicho bien se ha padecido error, por cuanto el número de padrón que corresponde es el 401.839;

Considerando: que en virtud de los hechos expuestos y a los efectos de la expropiación y toma urgente de posesión de los bienes de propiedad del Frigorífico Sudamericano Sociedad Anónima, correspone subsanar el error padecido;

Atento: a lo preceptuado en la ley N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, decreto-ley N.o 10.247 de fecha 15 de octubre de 1942 y ley N.o 14.038 de fecha 19 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el literal a) del artículo 1.o del decreto N.o 40|972, de 20 de enero de 1972, por el siguiente:

"a) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 401.839"

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

8

Decreto 294|972. — Se dispone que la Comisión Asesora de Reintegros, a que alude el decreto del Poder Ejecutivo, se integrará además, con un delegado de la Unión de Exportadores del Uruguay.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, que establece normas para el estímulo a las empresas que industrialicen productos de exportación, su decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y el decreto de 13 de marzo de 1972;

Considerando: la necesidad de estudiar nuevas modalidades a aplicar en el funcionamiento del sistema y el interés que existe en hacer participar en el estudio del tema a los sectores que están en condiciones de aportar su experiencia al efecto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Asesora de Reintegros a que alude el artículo 5.o del decreto de 6 de octubre de 1954, se integrará, además, con un delegado de la Unión de Exportadores del Uruguay.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.

9

Decreto 295|972. — Se exceptúa a la Dirección de Vialidad Nacional del Ministerio de Obras Públicas y a las Intendencias Municipales, del registro en la Inspección General de Minas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección de Vialidad Nacional del Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Aduce el Organismo ocurrente que tiene necesidad de utilizar materiales de canteras próximas a sus trabajos que explota esporádicamente, destinados a la construcción y conservación de caminos;

II) El Reglamento de Policía y Seguridad Mineras vigente por decreto de 30 de setiembre de 1946 establece en su artículo 90 que toda actividad dedicada a la industria extractiva debe inscribirse en el registro respectivo;

III) El Código Rural vigente por ley N.o 10.024, de 14 de junio de 1941, en su artículo 55, inciso 4.o, establece que para la construcción y conservación de caminos públicos, la propiedad privada está sujeta a servidumbre, en cuanto a la extracción de todos los materiales necesarios;

Considerando: que la inscripción en el Registro ocasiona a la Dirección de Vialidad demoras y dificultades que no son compatibles con la agilidad que se requiere para la extracción de los materiales necesarios destinados al cumplimiento de sus fines específicos, que son de indudable interés general, por lo cual corresponde fijar un sistema acorde con los objetivos buscados y el cual deberá ser extendido a las Intendencias Municipales las que tienen iguales necesidades para idénticos fines;

Atento: a lo informado por la Inspección General de Minas y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase a la Dirección de Vialidad Nacional del Ministerio de Obras Públicas y a las Intendencias Municipales, del registro en la Inspección General de Minas a que se refiere el artículo 90 del decreto de 30 de setiembre de 1946 (Reglamento de Policía y Seguridad Minera) cuando deban extraer materiales necesarios para la construcción y conservación de caminos, siempre que las operaciones no excedan de un año.

Art. 2.o No obstante los Organismos excepcionados deberán comunicar a la Inspección General de Minas que, —en virtud de la servidumbre establecida por el inciso 4.o del artículo 55 del Código Rural (Ley N.o 10.024, de 14 de junio de 1941)—, procederán a la extracción de materiales, especificando:

1.o Determinación del inmueble donde se encuentra la cantera: departamento, sección judicial, nombre del propietario y número de padrón;
2.o Ubicación y deslinde de la cantera objeto de la servidumbre;
3.o Período por el cual se proyecte explotar dicha cantera;
4.o Cantidad aproximada de materiales a extraer.

Acompañarán a dicha comunicación, la resolución de aplicación de servidumbre y un croquis de ubicación de la cantera.

Art. 3.o Asimismo informarán a dicha Inspección la fecha de terminación de la extracción; le comunicarán la producción trimestral de las canteras en explotación debidamente individualizada dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.

Art. 4.o Los Organismos de que se trata, estarán obligados a observar y cumplir las restantes prescripciones fijadas por el artículo 90 del Reglamento de Policía y Seguridad Minera.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA.

10

Decreto 296|972. — Se establecen restricciones en el uso de energía eléctrica en la actividad comercial y privada y se adelanta en sesenta minutos la hora legal.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado denunciando la grave situación por que atraviesa el país en materia energética como consecuencia del actual régimen de lluvias en el país;

Considerando: I) Que ante la gravedad del momento y atendiendo a la preocupación manifestada por los técnicos del Organismo, compartida por el Directorio del Organismo, corresponde la adopción de medidas que aseguren la restricción de todos los consumos en la medida compatible con las exigencias de los servicios públicos y otros usos de interés general.

Estas medidas absolutamente indispensables, cuyo resultado se asegurará con la comprensión y el sacrificio colectivo, se adoptan por el tiempo estrictamente necesario, y el Poder Ejecutivo procederá a su derogación parcial o total tan pronto como las circunstancias lo permitan;

II) Que la paralización de los servicios eléctricos provocaría graves perjuicios al país;

Atento: a la gravedad de la situación planteada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese el encendido de avisos luminosos, luces exteriores y artefactos similares, vidrieras, o iluminación de vestíbulos de casas de apartamentos, con energía de UTE.

Art. 2.o La UTE y las Intendencias Municipales, en cuanto corresponde, procederán a reducir en un 50 por ciento la energía con destino a iluminación en los lugares que no afecte la seguridad pública, cuya definición será de competencia de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Art. 3.o Para la actividad comercial el uso de la energía eléctrica de UTE solamente se permitirá entre las horas 9 y 18, con las demás limitaciones que se establecen en este decreto. Asimismo la iluminación debe reducirse en un 70 o|o (setenta por ciento) aproximadamente; el uso de ascensores deberá reducirse al mínimo indispensable, pu-

diendo usarse los dispositivos de alarma y|o seguridad sin limitación.

NORMAS A OBSERVAR:

a) **Minoristas del ramo de la alimentación.** — Almacenes de comestibles, Panaderías, Lecherías, Carnicerías, Provisiones, y Supermercados. De 8 a 9 y de 18 a 21 deberán utilizar energía propia para todos los fines, salvo el mantenimiento de los refrigeradores para la conservación de alimentos.
b) **Confiterías, Bares, Salones de Diversión y de Juego.** — Podrán utilizar energía de UTE únicamente entre las 9 y 18 horas; durante las demás horas deberán abastecerse con energía propia, con excepción de: Pasadiscos, radios, televisores y refrigeradores para conservación de alimentos; y con una restricción del 50 o|o (cincuenta por ciento) para máquinas de hacer café y hornos de pizza, fainá y repostería.
c) **Restaurantes, Parrilladas y Casas de comida.** — Después de la hora 22 sólo podrán utilizar energía de UTE para conservación de alimentos, máquinas de hacer café y espiedos.
d) **Peluquerías para hombres.** — Podrán funcionar con una luz de 60 (sesenta) vatios por sillón y usando los accesorios imprescindibles, excepto los calentadores de agua, que no podrán ser usados con energía de UTE.
e) **Institutos de Bellezas y Peluquerías para damas.** — Podrán utilizar energía de UTE solamente para los aparatos imprescindibles en estas actividades y para la iluminación de acuerdo con lo determinado al principio de este artículo. Después de las 18 horas sólo podrán utilizar iluminación.
f) **Farmacias.** — Podrán funcionar en sus horarios habituales aunque están obligados a usar la iluminación con la limitación indicada en el inciso precedente, pudiendo encender el distintivo de turno y una luz para las carteleras de farmacias abiertas.
g) **Florerías.** — Podrán utilizar energía de UTE solamente entre las 9 y 18 horas.
h) **Talleres de reparaciones de calzado, de planchado, Lavaderos y Tintorerías.** — Podrán trabajar sin limitación para los equipos y máquinas imprescindibles, pero con las limitaciones similares a los incisos e) y f) del presente artículo para la iluminación.

Art. 4.o Las estaciones de servicio y surtidores, sólo podrán utilizar energía de UTE desde las 9 a las 18 horas.

Fuera de este horario podrán funcionar mediante un sistema de turnos análogos al que rige los días domingos y feriados. En todos los casos se usará la mínima iluminación compatible con la seguridad.

Quedan exceptuados de esta norma aquellos destinados exclusivamente a atender servicios públicos imprescindibles y los que no utilicen energía de UTE.

Art. 5.o La UTE tratará dentro de sus posibilidades, de mantener el suministro normal de energía eléctrica a los transportes, hospitales, sanatorios, mutualistas y demás instituciones de asistencia médica; usina del gas; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (salvo la fábrica de portland); Obras Sanitarias del Estado; Administración Nacional de Puertos; Canales de TV; Radiofusoras, diarios, periódicos, aeropuertos y centrales telefónicas y telegráficas nacionales y extranjeras.

Art. 6.o Fíjanse, los siguientes regímenes de utilización de la energía de UTE para las actividades que a continuación se enumeran:

a) Prohíbese, con carácter general, el uso de energía eléctrica en equipos de acondicionamiento de aire, permitiéndose únicamente en el funcionameinto de los dispositivos de renovación de aire.
b) Prohíbese, con carácter general ,el uso de energía eléctrica para calefacción de ambiente, cocción de alimentos y calentamiento de agua, con la excepción de los equipos auxiliares para instalaciones a combustibles. Los calentadores de agua para baño, podrán usarse entre las 23 y las 7 horas.
c) La Administración Central, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales deberán reducir al mínimo indispensable la demanda de energía en sus oficinas y demás dependencias.
d) Los Bancos Oficiales y Privados e instituciones similares sólo podrán utilizar energía de UTE para los dispositivos de alarma y seguridad, para los equipos mecánicos y para la iluminación, según la norma indicada por el inciso 1.o) del artículo 3.o. Podrán también en las mismas condiciones ampliar su jornada de labor para usufructuar el horario especial de cuarenta y cinco (45) horas de trabajo extras cada tres (3) meses, con un máximo de dos (2) horas por día.
e) Cines y Teatros, podrán utilizar energía de UTE para los equipos de proyección y de renovación de aire y para el alumbrado reduciendo éste al mínimo indispensable.
f) Los circos y parques de diversiones podrán funcionar reduciendo al mínimo indispensable el alumbrado.
g) Los hoteles deberán reducir los consumos eléctricos al mínimo indispensable.
h) Boites, Salas de baile, clubes sociales y deportivos y canchas de deporte, sólo podrán utilizar energía de UTE, para operar proyectores, aparatos de música, amplificadores, radios, televisores y refrigeradores para la conservación de alimentos.
i) Queda terminantemente prohibido el uso de energía eléctrica de UTE en las casas habitación, excepto para: refrigeradores para conservación de alimentos, aparatos de música, receptores de radio y televisión, ascensores (uno por cuerpo de edificio), bombas de agua, calentadores de agua para baño (desde la hora 23 hasta la hora 7 del día siguiente), equipos auxiliares para instalaciones de calefacción con combustibles, equipos de renovación de aire, alumbrado indispensable con el máximo de una lámpara de 60 vatios por ambiente.

Art. 7.o Los suscriptores de la UTE que posean generación propia podrán usar de ésta, sin limitación alguna mientras dure la situación que motiva el presente decreto. Para ello deberán inscribirse en un registro que a tal efecto llevará la UTE.

En análoga forma podrán suministrar energía a terceros. La energía generada con equipos privados no podrá utilizarse para avisos luminosos.

Art. 8.o La transgresión a las precedentes disposiciones será sancionada con la supresión del servicio por 24 horas la primera vez, por cinco días la segunda vez, y por diez días cada vez subsiguiente, quedando facultada la UTE para aplicar esas sanciones.

Art. 9.o Para la realización de las supresiones o los cortes que sean necesarios, la UTE podrá requerir el concurso de la Fuerza Pública.

Art. 10. Las siguientes localidades servidas por Usinas Diesel quedan exceptuadas de las restricciones impuestas por el presente decreto: Achar, Aiguá, Ansina, Artigas, Baltasar Brum, Belén, Bella Unión, Blanquillos, Cardona, Carlos Reyles, Carmen, Castillos, Cebollatí, Cerro Chato, Colonia Miguelte, Conchillas, Constitución, Cuñapirú, Chuy, 18 de Julio, Durazno, Fraile Muerto, Guichón, Ismael Cortinas, José Batlle y Ordóñez, José Enrique Rodó, José Pedro Varela, La Aguada, La Coronilla, La Charqueada, La Paloma (Durazno), La Paloma (Rocha), La Pedrera, Lascano, Mariscala, Melo, Minas de Corrales, Nuevo Berlín, Olimar, Ombúes de Lavalle, Palmitas, Piraraja, Quebracho, Río Branco, Rivera, Rocha, Salto, San Antonio (Salto), San Gregorio, San Javier, San Luis del Medio, Santa Catalina, Sarandí, Sarandí del Yí, Tacuarembó, Tambores, Tomás Gomensoro, Tranqueras, Treinta y Tres, Trinidad, Tupambaé, Velázquez, Vergara, Vichadero, Zapicán, Sauce del Yí.

Art. 11. Facúltase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para graduar las restricciones de energía eléctrica en aquellos casos en que, a su juicio, se obtenga un mejor aprovechamiento de la energía disponible.

Art. 12. El régimen de restricciones en la energía eléctrica precedentemente establecido, entrará en vigencia el día 23 de abril de 1972, a las 0 (cero hora).

Art. 13. A partir de la hora 0 (cero) del día 23 de abril de 1972 hasta nueva disposición la hora legal de toda la República será adelantada en sesenta minutos.

Art. 14. De acuerdo con el artículo precedente el próximo día 22 de abril a las 24 horas los relojes de toda la República serán adelantados en sesenta minutos.

Art. 15. El Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo dispondrá que la Dirección General de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — ALEJANDRO ROVIRA. — JUAN CARLOS BLANCO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — General ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

II

Decreto 297|972. — Se dan normas para la exoneración de tributos a la importación de yerba canchada o elaborada.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1972.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 89|972, de 3 de febrero de 1972.

Resultando: I) Que han vencido los plazos acordados por el citado decreto.

II) Que es necesario acordar plazos para la denuncia de importación y la importación efectiva de los cupos concedidos durante el primer trimestre de 1972.

Considerando: I) Que subsisten los motivos que dieron origen al mencionado decreto.

II) Lo dispuesto por las leyes Nos. 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas y la N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

III) Que fue oída la Dirección General de Comercio Exterior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las importaciones de yerba mate canchada o elaborada (tipo P.U.1), procedentes de la República Federativa del Brasil, que se denuncien ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, entre el 1.o de abril y el 30 de junio de 1972 —siempre que el despacho aduanero se cumpla antes del 20|VII|972—, quedarán exoneradas, dentro de los márgenes fijados por el Banco Central a que hace referencia el artículo 3.o:

a) De los depósitos previos a la importación que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 2.o apartado a) de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

b) De las consignaciones previas a la importación que establezca el Banco Central del Uruguay, de acuerdo con el decreto N.o 790|967 de 1.o de diciembre de 1967 (artículo 3.o).

c) Del pago de derechos consulares.

Art. 2.o Dichas exoneraciones sólo se otorgarán:

a) Cuando los precios FOB de importación no sean superiores a los mínimos adoptados por la Dirección General de Comercio Exterior, y establecidos por disposiciones de las autoridades brasileñas (Ordenanza Portuaria N.o 2.456) DEM del Instituto Brasileño de Desarrollo Forestal.

b) Para las importaciones efectivamente destinadas a satisfacer las necesidades del mercado interno a juicio del Banco Central del Uruguay y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 3.o El Banco Central del Uruguay fijará los cupos de importación de yerba mate por empresas para el trimestre 1.o|IV|72 al 30|VI|72 dentro de las proporciones de 50 o|o de yerba canchada y 50 o|o de yerba elaborada, de acuerdo con lo establecido por el artículo precedente.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tendrá a su cargo la fiscalización de las existencias, necesidades y destino de la yerba mate importada.

Art. 4.o La desviación de destino de la yerba mate importada bajo el régimen previsto por este decreto será penada de acuerdo a la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas, sin perjuicio de las sanciones que en su caso corresponda imponer por las autoridades monetarias o aduaneras.

Art. 5.o El régimen previsto por los artículos precedentes se hará extensivo a operaciones de importación de yerba mate originaria de otros países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, siempre que se cumpla lo expuesto en el inciso a) del artículo 2.o del presente decreto.

Art. 6.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1972 el plazo para efectuar la denuncia y el despacho aduanero de las importaciones que se cumplan con cargo a los cupos acordados por el Banco Central del Uruguay, para el primer trimestre de 1972, de acuerdo con el decreto N.o 89|972, de 3|II|1972.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JUAN CARLOS BLANCO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número [illegible] al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 – 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
Por año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
Por año	" 3.600.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

4ª SESION ORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 19 y 12 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de marzo de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 7 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Vicepresidentes.

2º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

3º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

4º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Médico Psiquiatra Jefe del Servicio del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 9 de marzo de 1972). (Carp. 143/71. Rep. 16/972).

b) Encargada de Asistencia del Instituto de Cirugía para Post-Graduados. (El plazo constitucional vence el 9 de marzo de 1972). (Carp. 144/971. Rep. 17/972).

c) Conserje 1º del Instituto de Cirugía para Post-Graduados. (El plazo constitucional vence el 9 de marzo de 1972). (Carp. 145/971. Rep. 18/972).

d) Funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1972). (Carp. 146/971. Rep. 19/972).

e) Funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 10 de marzo de 1972). (Carp. 147/971. Rep. 20/972).

f) Funcionaria de la Dirección General Impositiva —Sucursal Castillos—. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 148/971. Rep. 21/972).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Sin aviso, el señor senador **Washington Beltrán.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 35 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se propician modificaciones a la Ley Orgánica Policial. (Carp. 188.)
Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta haber designado Ministros de Estado en los Departamentos de Interior; Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Defensa Nacional; Obras Públicas; Salud Pública; Ganadería y Agricultura; Industria y Comercio; Educación y Cultura; Trabajo y Seguridad Social y Transporte, Comunicaciones y Turismo, a los señores don Alejandro Rovira, Dr. José A. Mora Otero, don Francisco A. Forteza, Gral. don José O. Magnani, Arq. don Walter Pintos Risso, Dr. don Pablo Purriel, don Benito Medero, Dr. don Jorge Echevarría Leúnda, Dr. don Julio M. Sanguinetti, Dr. don Julio Amorín Larrañaga y don Carlos Raúl Ribeiro, respectivamente.

Por el que da cuenta haber designado Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Contador don Ricardo Zerbino Cavajani. (Carp. 186.)
Téngase presente.

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jorge Pacheco Areco. (Carp. 191.)
Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que solicita las venias correspondientes para designar Ministros de la Suprema Corte de Justicia al señor Brigadier en situación de retiro, don Remo Laporta y señor General en situación de retiro don Héctor A. Pratto, para conocer, resolver o calificar el grado de Recursos Extraordinarios de Casación y Revisión, instaurados contra Sentencias de la Justicia Militar. (Carp. 185.)
Oportunamente pasará a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que solicita las venias correspondientes para proceder a designar Presidente del Directorio del Banco Central, al Contador don Juan Pedro Amestoy y Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Ing. Agr. don Jorge Seré del Campo. (Carps. 183 y 184).
En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartieron a los señores senadores. Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 2º del Hospital Fermín Ferreira. (Carp. 169.)

Y remite los expedientes que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes de las siguientes personas:

Enfermero de 2ª del Hospital Luis Piñeyro del Campo. (Carp. 1507.)

Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 170.)

Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 1993.)

Capataz de 1ª del Servicio de Intendencia del Ejército. (Carp. 1436.)
Oportunamente pasarán a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de los pedidos de informes formulados por el señor senador Erro, relativos a los Convenios Petroleros y a los estudios realizados en la Plataforma Continental del Río de la Plata por parte de la Compañía General Geofísica Francesa, en la búsqueda de hidrocarburos. (Carp. 88.)
A disposición del señor senador Enrique R. Erro.

El señor senador doctor Justino Carrere Sapriza solicita informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referentes al cierre de importaciones uruguayas en la Argentina por el cese de la vigencia del Decreto argentino Nº 533.
Procédase como se solicita.

4

Los señores senadores Michelini, Enrique Rodríguez, Erro, Rodríguez Camusso y Terra formulan moción para que se designe una Comisión Investigadora sobre la presencia y actividades de un "Escuadrón de la Muerte".

5

El señor senador doctor Angel Rath presenta con exposición de motivos un proyecto de resolución, por el que, con motivo del centenario del natalicio del doctor Carlos Vaz Ferreira se convoque al Senado para una sesión solemne a realizarse el día 15 de octubre del corriente año, encomendándose a la Secretaría del Senado la edición de 3.000 ejemplares de un volumen con una selección de las obras más importantes del doctor Vaz Ferreira, y se llame a concurso entre autores nacionales y extranjeros, sobre un ensayo inédito referido a la obra y personalidad del doctor Vaz Ferreira.
Oportunamente pasará a la Comisión de Instrucción Pública. (Carp. 192.)

(Texto del proyecto de resolución y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 192)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Convócase al Cuerpo para una Sesión Solemne a realizarse el 15 de octubre de 1972, con motivo del centenario del natalicio del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Art. 2º — Encomiéndase a la Secretaría del Senado la edición de tres mil ejemplares de un volumen con la selección de las obras más importantes del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Art. 3º — Llámase a concurso entre autores nacionales y extranjeros sobre un ensayo inédito referido a la obra y personalidad del doctor Vaz Ferreira.

Art. 4º — Establécese a los efectos del artículo anterior un premio de cien mil pesos ($ 100.000.00 m/n.), incluidos los derechos de autor para una edición de hasta tres mil ejemplares, que será discernido por un Tribunal integrado por un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Presidencia del Senado y otro de la Biblioteca del Poder Legislativo, que deberá culminar su trabajo antes del 15 de octubre de 1972 y que recibirá idéntica remuneración que la que perciben los Tribunales de Remuneraciones Literarias.

Art. 5º — Refuérzase el Rubro de "Secretaría y Sala" del Presupuesto de Gastos, en la cantidad necesaria para cubrir las erogaciones que demande la presente resolución.

Montevideo, marzo 7 de 1972.

Angel Rath
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1872 nacía en Montevideo el doctor Carlos Vaz Ferreira. Se cumple pues, este año el centenario de su nacimiento. Su personalidad traspasa los límites nacionales para ocupar un puesto de resonancia en la historia del pensamiento americano. Su vocación por la enseñanza y la investigación, y por encima de ello, una vivencia constante en función de un pensamiento esclarecido en defensa de principios éticos y morales, hacen que todo el País sienta un profundo reconocimiento por su labor. Qué mejor para un pensador que editar lo más selecto de sus obras y qué mejor cosa puede hacer el Senado que mostrar —por vía de sus obras y sus ejemplos—, a las nuevas generaciones, una existencia tan rica, vivida en función del progreso espiritual, como la de don Carlos Vaz Ferreira.

Angel Rath
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número queda abierta la sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: días pasados el Senado no pudo reunirse para rendir homenaje al doctor Alfeo Brum, a pesar de haber llegado en tiempo el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Parecería de sumo interés sacar del archivo ese proyecto de ley que creo, incluso, tiene aprobación de la Cámara de Representantes, a los efectos de que este tipo de asuntos pueda resolverse en forma general y no tener que tratar cada caso en particular.

(Apoyados.)

7

La misma solicitud formulo con respecto al proyecto de ley denominado Lissidini relacionado con el divorcio. Se trata de un viejo proyecto de ley que después ha sido tomado por otros autores. Este va a ser, seguramente, un tema polémico en el seno del Parlamento.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se procederá.

8

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Si no hay inconveniente por parte de los señores senadores —pensé que la moción del señor senador Vasconcellos apuntaba a ese fin— el Senado podría rendir homenaje ahora al doctor Alfeo Brum.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulé una moción de orden para realización de la orden del día futura. Mi homenaje a Brum lo brindé en oportunidad en el Senado y tuve el triste privilegio de tener que despedirlo en su tumba en nombre del Presidente del Cuerpo.

SEÑOR MICHELINI. — Pero ahora sería el homenaje del Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perfecto.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Me tocó presidir ese acto —no hubo sesión por falta de quórum— de homenaje al doctor Alfeo Brum y la Mesa designó orador en representación del Cuerpo al doctor Amílcar Vasconcellos; pero quedó pendiente de aprobación la iniciativa que tiene que ver con los homenajes de carácter general que el Poder Ejecutivo proyectó para esa personalidad tan destacada de nuestro país.

Entiendo que en momentos de rendirse homenaje por este Cuerpo al doctor Alfeo Brum, que el mismo debe iniciarse con la aprobación del proyecto a que me he referido.

De modo que si no hay inconveniente podríamos aprovechar esta circunstancia para que este proyecto fuera considerado de inmediato en carácter de grave y urgente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me parece conveniente que sea tratado el proyecto de carácter general porque ese tipo de iniciativa debe ser repartida con tiempo, por cualquier correcdción que se desee formularle. Lo importante es que lo incluyamos, por ejemplo, en la sesión de mañana, haciéndose previamente el repartido.

SEÑOR CAPUTI. — Sería entonces, en primer término de la sesión de mañana.

9

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para completar mi moción de orden con dos problemas más?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay un proyecto —por lo menos así lo ha difundido el Poder Ejecutivo—, relativo a la adquisición del Teatro Artigas por el SODRE. Al respecto, hay una encendida polémica entre la gente vinculada a estos problemas. Por tanto considero muy importante que la Comisión respectiva del Senado pudiera tomar conocimiento del tema oyendo las distintas versiones llamando a los interesados en problemas artísticos a los efectos de que puedan opinar.

Formulo moción concreta para que, si ese proyecto está en el Senado, pase a la Comisión de Instrucción Pública integrada con Fomento para su estudio inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24: **Afirmativa.**

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: la versión taquigráfica de la Asamblea General, por primera vez en los años que llevo en el Parlamento, ha sido muy mal repartida, por lo menos, en lo que a mí respecta. La he recibido totalmente fraccionada, faltando páginas, etc., etc. Naturalmente, de eso no responsabilizo a los taquígrafos del Senado, porque sé que esto se hace con los taquígrafos de ambas Cámaras. Pero sí, lo que solicito es que se entregue para su corrección, la versión taquigráfica en la forma que corresponde, para que se nos dé tiempo a efectos de corregirla, con conocimiento completo del texto y no como ha sido efectuada en esta oportunidad, tal como se desarrolló el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tendrá presente la observación.

11

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: se encuentra a estudio de la Comisión respectiva, una carpeta conteniendo una solicitud del Poder Ejecutivo sobre destitución de funcionarios de la Dirección General Impositiva. Se trata de la Carpeta 152/71.

En virtud de que no se han constituido las Comisiones Permanentes de este Cuerpo y que el plazo para que el Senado se pronuncie vence el 20 de marzo, estos funcionarios pagarían tributo a este régimen por el cual no funcionan las Comisiones Ordinarias.

Por otra parte, he tenido a estudio la carpeta y veo que no figuran los antecedentes judiciales que pudieran informar mejor al Senado para tomar una resolución al respecto.

Por esos motivos, solicito la devolución al Poder Ejecutivo a fin de que se agreguen esos antecedentes y posteriormente sean enviados al Senado para su total conocimiento.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para un asunto similar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.**

12

Encontrándose en Sala un señor senador que aún no ha prestado juramento se procederá a tomarle el mismo.

Señor senador, doctor Walter Ravenna:

¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR RAVENNA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR RAVENNA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

13

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Pereyra solicitó que se votara la devolución al Poder Ejecutivo de una solicitud de venia de destitución, porque dice que falta parte del expediente.

¿Es el caso de un funcionario que está acusado de un delito común?

SEÑOR PEREYRA. — No, señor senador. Se trata de omisión, aunque además hubo intervención judicial.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si es por omisión se trata de otro caso, porque entre los repartidos que se hicieron hay uno acusado de delito común.

Después voy a plantear el caso de un profesor, médico, con el que ocurre algo parecido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador? Tal vez, sea el mismo caso que voy a plantear.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Mi moción se votó, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Seguramente voy a referirme al mismo caso a que hacía mención el señor senador Vasconcellos, pero no podemos dar el nombre por estar en sesión pública. Es la carpeta 143/71...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Exactamente, es el mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es un caso de ineptitud física y el plazo vence el 9 del corriente. La Comisión no se ha constituído y ni siquiera se conoce el estado actual del expediente jubilatorio.

Tratándose de un caso por ineptitud física y de una personalidad realmente en su profesión, solicitaría simplemente que el expediente fuera devuelto al Poder Ejecutivo para que la Comisión, luego, pueda estudiarlo y conocer en qué etapa se encuentra el expediente jubilatorio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

No sólo es como dice el señor senador Rodríguez, sino que, de acuerdo a mis informes, el expediente jubilatorio no está terminado.

Se trata de un profesional que ha dedicado generosamente su vida a su especialidad y por razones de salud en estos momentos se vería obligado, en el caso de que la destitución se produjera automáticamente, a pasar quizá horas muy difíciles al igual que sus familiares.

Además, existe una tradición en el Senado según la cual en todos estos casos se solicita previamente el estado jubilatorio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.**

Se devolverá el expediente.

14

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — En nombre de mi sector político, y por razones similares a las esgrimidas por el sector tradicionalmente adversario en la sesión anterior, solicitamos se posterguen hasta la próxima semana —segunda sesión— la consideración de los tres primeros puntos de la orden del día que se refieren a la elección de Vicepresidentes, de integrantes de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción presentada.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito disculpas por ocupar tanto tiempo de la sesión, pero recojo un poco la sugerencia que me hizo el señor senador Michelini sobre el problema relacionado con el deceso del doctor Alfeo Brum, en el que hay dos aspectos diferentes. Uno que ya plantée, que es el tema de carácter general, o sea, la presentación de un proyecto para obviar estas dificultades en el futuro; y otro, que entró al Senado y puede ser considerado en la sesión de hoy. Se trata del proyecto concreto de homenaje que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Lo hemos resuelto muchas veces, aunque los homenajes no se hubieran hecho efectivos, para dejar constancia en actas y, también, porque siempre se incorporan otros elementos que es indispensable aprobar.

De modo que formulo moción concreta para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el Mensaje y proyecto de ley enviados por el Poder Ejecutivo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léanse el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

(Léase:)

(Carp. 173)

"Montevideo, 26 de febrero de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, para cumplir con el penoso deber de informarle el fallecimiento del Dr. Alfeo Brum, acontecido en el día de la fecha y proponer, a la vez, por el adjunto proyecto de ley, se tributen a sus restos, los honores de Ministro de Estado. El ciudadano extinto se hizo acreedor a tal distinción póstuma por los importantes servicios que prestó al país desde las más altas dignidades de la República, como asimismo por los elevados méritos de su persona.

Extensa, distinguida y digna trayectoria, es la del Dr. Alfeo Brum, en la vida pública nacional, a partir del año 1923, cuando es electo diputado por el departamento de Artigas. Dicha elección se realizó de acuerdo a la

Constitución de 1917, en la que por primera vez se practicaba el voto secreto.

Es reelecto diputado en dos períodos y después de 10 años de feliz actuación en la Cámara de Representantes, en que son sancionados más de 20 proyectos de su iniciativa personal, pasa a ocupar una de las bancas del Senado, integrando las Comisiones de Legislación y Asuntos Internacionales y la Especial de Códigos, hasta el año 1933

En 1942, vuelve a ser electo senador, siendo el primer Vicepresidente del Senado durante los años 1943 a 1946, y reelegido por el período 1947-1951.

Ocupa durante el período 1951-1955 la Vicepresidencia de la República, cargo al que llega contando con la consideración de sus conciudadanos, quienes confían en su trayectoria puesta al servicio de los altos intereses de la República.

En todos los cargos públicos que ejerció, puso de manifiesto las relevantes aptitudes inherentes a su personalidad, mereciendo, pues, los honores póstumos que se propician en el presente Mensaje.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. Dr. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor don Alfeo Brum los honores previstos en el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Carlos M. Fleitas. Dr. Federico García Capurro".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: quiero adherir a los conceptos expresados por el Poder Ejecutivo que, puedo afirmar, coinciden con los del fondo de mi alma porque conviví con el doctor Brum durante varios años, en esta misma Sala, y fui testigo de las altas virtudes y méritos que se han invocado con motivo de su lamentable fallecimiento.

Lo conocí como adversario. Señalo este aspecto en primer término, porque es uno de los más difíciles de cumplir en el orden democrático.

Conocí al doctor Brum como adversario, pero como adversario digno por encima de todas las pequeñeces a que suele conducir esta calidad cuando no se la levanta a un plano superior.

El doctor Brum dió el ejemplo —admirable ejemplo— de poseer tan digna calidad, en el sentido de que, cualesquiera fueran las querellas o motivos que pudieran dividirnos, aún los más enconados, en esta Sala, manifestó siempre una altura y una dignidad de propósitos que merece ser invocada en el momento en que amargamente nos despedimos no de su memoria pero sí de su presencia física.

Alguna vez tuve particular ocasión de apreciar directamente lo que valía, con motivo de incidencias del camino, diremos, en alguna de esas emergencias un tanto amargas que suelen plantearse en los debates parlamentarios.

Lo ví dejar su sitial de la Presidencia para compartir con nosotros una de las tantas posiciones; lo observé enardecido, situado en un plano en el que no lo había visto antes; ¡tan grande era su excitación y su ardor!, defendiendo un concepto que afectaba el decoro de su familia.

Bien; me tocó intervenir en esa ocasión, como uno de los tantos protagonistas fatales en esas emergencias, pudiendo apreciar la elevación y la dignidad con que sabía resolver los problemas de este orden ocurrentes entre compañeros. Hubo épocas hoy ya de muy difícil recuerdo por obra de la muerte bien caracterizadas por el ardor y la acritud de la lucha, en que, igualmente, el doctor Brum mantuvo siempre este plano elevado en su actuación. Aún en esos momentos tan críticos tuve ocasión en encontrarme con él, y departir correctamente tal como si no hubiera ocurrido ninguna incidencia incómoda en el camino del orden político.

El doctor Brum merece ser recordado tanto por lo que valió como político, como por hombre. Fue un dignísimo ciudadano y me honro al evocar su nombre. Fui su adversario, —repito— pero, por encima de ello estaban estas compatibilidades de alta solidez entre los hombres, que me considero en el deber de recordar en este momento, agradeciéndolo a los compañeros que me escuchan.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: me había anotado en la hora previa con la esperanza de ser el primero en hablar en recordación del doctor Alfeo Brum, pero, sinceramente, reconozco que el señor senador Vasconcellos tiene derechos adquiridos y merecidos para ser el primero en evocarlo entre los compañeros batllistas.

Destacó, también, que es mejor homenaje para el doctor Alfeo Brum, que haya hecho uso de la palabra, antes que yo, el señor senador Echegoyen, como adversario político, reconociendo sus virtudes.

Como ciudadano que he convivido algunos años en el departamento de Artigas, sé que el apellido de los Brum tiene un destaque especial en aquel departamento, que fue recogido, con seguridad, por el doctor Alfeo Brum en su primer diputación. Honró ese apellido destacándose en las Cámaras de Diputados y de Senadores, culminando su actuación política con la Vicepresidencia de la República junto a don Andrés Martínez Trueba.

Le conocí en un momento difícil de la vida del país, cuando el desborde del marxismo. El doctor Alfeo Brum, como otros distinguidos ciudadanos de destaque en la vida social y gubernamental de la Nación, se adhirió al llamado a las armas, concurriendo a la Escuela Militar a capacitarse para la defensa nacional. Allí, apreciamos su sencillez democrática, donde se avino a que jóvenes cadetes, elementos de tropa y clases del ejército le dieran instrucción. Con admiración, lo observamos en sus momentos de descanso, sentado en el suelo, compartiendo con los amigos que le acompañaban en aquel momento, crucial en la vida del país.

De manera que, me parece que los homenajes que no pudieron brindarse por ambas Cámaras, pero que propicia el Poder Ejecutivo, son completamente justos.

Deseamos agregar a la moción de que se trate el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que el Cuerpo se

ponga de pie en su memoria y que se envíe a su deudos la versión taquigráfica de las palabras aquí vertidas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro Sector, queremos expresar nuestra solidaridad con las palabras pronunciadas por los señores senadores Vasconcellos, Echegoyen y Costanzo.

Me tocó conocer, en momento en que era una figura prominente en la política del país, al doctor Alfeo Brum. Abogado distinguido, hombre de Partido, todas las instancias de la vida legislativa fueron vividas con intensidad por este gran hombre público que desaparece. Diputado por el departamento de Artigas, senador, Vicepresidente de la República, en todos los casos guardó el admirable y peculiar estilo que caracterizó a un hombre de una época que, desgraciadamente, parece haber pasado, señor Presidente.

Su señorío, su ponderación, su estilo, su caballerosidad, fueron un poco la modalidad y las facetas principales de este hombre que actuó con gran mesura cuando ejerció muy difíciles cometidos.

Nosotros, en este momento de su ausencia y no habiendo podido estar presentes en la oportunidad en que el Senado iba a tributarle homenaje, queremos señalar muy particularmente nuestro pesar ante el vacío que deja esta importante figura del Partido Colorado y del país.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: en nombre del sector "Movimiento de Rocha", desde lo más profundo de mi espíritu, adhiero a los homenajes que propicia el Poder Ejecutivo y que el Senado está considerando, a la personalidad del doctor Alfeo Brum.

Fue una magnífica personalidad que prestigió a las instituciones republicanas del país, igualmente que el otro Brum de su familia, Baltasar, que prestigió a la democracia y supo jugarse por ella.

Creo que estas figuras políticas honran a sus Partidos y éstos tienen que recordarlos siempre como a altas figuras de la historia política del país.

Por eso, señor Presidente, adherimos profundamente a los homenajes que le tributan a tan esclarecido ciudadano, en nombre del Movimiento de Rocha.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en nombre del Sector del Frente Amplio hago uso de la palabra para expresar nuestra adhesión a los homenajes que se tributan al doctor Alfeo Brum. Como expresión personal, quiero decir algunas palabras, porque estuve muy vinculado a su familia. Mantuve con él, a pesar de la diferencia generacional, una amistad muy leal. Lo conocí y supe apreciar sus virtudes, su estilo, su señorío, su prestancia, que no lo abandonaron nunca, y la humildad además con que resignó cargos políticos, dando una verdadera lección en momentos en que tantos otros se movían tras sus ambiciones personales y, porque además, supe de su ferviente ánimo de justicia y de su deseo reiterado de honrar el apellido que él sabía que le obligaba a una serie de responsabilidades muy notorias.

Con alguno de sus hijos, además, he continuado esa amistad, especialmente con su hijo Joaquín.

Además de rendirle homenaje a este hombre que en determinada época de la vida del país ocupó cargos tan importantes, que desempeñó siempre con lealtad y con fervorosa adhesión republicana, quiero hacer llegar mis expresiones de pesar y solidaridad a toda su familia.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector vamos a votar los homenajes propuestos a la memoria del doctor Alfeo Brum, personalidad distinguidísima de la vida del Partido Colorado y del país. Político que actuó con una enorme dignidad y talento.

Hacemos nuestras las palabras tan expresivas del señor senador Echegoyen.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: nuestro sector, el "Movimiento Por la Patria", adhiere, igualmente, a los homenajes que se han propuesto. La personalidad del doctor Alfredo Brum, ha quedado magníficamente representada por las palabras que el doctor Echegoyen ha vertido sobre el mismo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación en primera discusión general, el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que no es sensato votar este inciso. Considero que carece de sentido. El Senado no pudo reunirse en tiempo para aprobar el proyecto; votarlo ahora tal como viene, no lo entiendo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay antecedentes en el Senado de que se votan como constancia, igualmente, para el registro debido, aunque no se hayan podido cumplir.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces no he dicho nada, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

Se va a votar la moción del señor senador Costanzo, para que el Senado se ponga de pie y se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes).

16

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Varios integrantes del Cuerpo, señor Presidente, hemos suscrito un Proyecto de Resolución, restableciendo un rubro de Gastos de Secretaría. Por lo tanto, como me parece que hay ambiente para su aprobación, solicito que se vote como grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de tratarlo como grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Restitúyese la partida de "Gastos de los Sectores" Rubro 1.07, al Presupuesto del Senado, en las condiciones establecidas en la Resolución del 14 de agosto de 1970.

"Art. 2º — Comuníquese, etc.".

—Se va a votar en general el Proyecto de Resolución.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase.

(Se lee.)

En consideración el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SINGER. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 27. **Afirmativa.**

Queda sancionado y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución sancionado por ser igual al presentado).

17

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: el planteamiento que voy a hacer podría aparecer como apresurado, pero realmente este es un asunto urgente.

Solicito que por la Mesa, inmediatamente de integrada la Comisión de Fomento, se invite al señor Ministro de Industria y Comercio, para tratar un problema muy grave de la industria azucarera.

El problema no sólo se ha planteado en la Azucarera del Norte, CALNU, sino también en el ingenio de Mercedes, en el de Paysandú, y en el del sur de Montevideo, los que están pasando por una situación realmente crítica. Los productores de remolacha y caña de azúcar se están movilizando para ver si pueden lograr que el gobierno establezca, de acuerdo con la Ley Azucarera, precios justos para este ramo.

Voy a dar solamente una cifra como complemento de la moción que voy a formular. En el año 1971, el Uruguay importó U$S 7:677.000 de azúcar crudo. La industria azucarera tiene como finalidad la de lograr el equilibrio entre el consumo y la producción. Eso, no sólo no se ha logrado, sino que ha decrecido.

Creo que esto es de tal gravedad que reitero que la Mesa debe pedir a la Comisión de Fomento, una vez que esta se haya integrado, para que convoque al señor Ministro de Industria y Comercio, con el fin de buscarle una solución a este gravísimo problema de la actividad agraria.

18

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Solicito la palabra no sólo para acompañar al señor senador Zorrilla de San Martín en su planteamiento, evitándole al Senado todo lo que significaría extenderme sobre el asunto, sino para encomendarle a la Comisión de Fomento el estudio de otro asunto que tiene que ver con la Cuenca Lechera.

En reiteradas oportunidades, durante los dos últimos años, y juntamente con el señor senador Zorrilla de San Martín, pudimos interesarnos y plantear la difícil situación por la que pasaba la Cuenca Lechera, por ejemplo, desde el punto de vista del crédito, arrendamientos, precios, etc. Ahora, señor Presidente, nos han entrevistado y nos pusieron en conocimiento de que esa situación se ha agravado y se necesitan soluciones que parece que por el lado del Poder Ejecutivo no son fáciles de obtener. En consecuencia, reclaman, como en oportunidades anteriores, la intervención...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No obstante, señor Presidente, estar de acuerdo con lo que expresa el señor senador Michelini, debo expresar, me consta, que, en estos días COPRIN está por establecer nuevos precios. Creo que son 62 pesos, pero los productores piden más. Ese precio habría que estudiarlo dentro del ámbito de la Comisión, como dijo el señor senador Michelini. Al respecto, hay antecedentes muy valiosos, no sólo en la órbita del Ministerio, sino, muy concretamente, informaciones provenientes de los productores de la Cuenca Lechera. Esta está en crisis. Todos saben que el 80 % son arrendatarios. Al respecto, existe un viejo proyecto del señor senador Vasconcellos para que los arrendatarios puedan adquirir esos predios. Ese proyecto fue archivado hace varios años. En este período, si algo importante tenemos que lograr para la Cuenca Lechera, no es sólo el problema de los costos, sino que el productor lechero pueda hacerse de sus fuentes de trabajo.

19

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — El Ministerio de Industria y Comercio parecería que va a tener mucho trabajo, ya que los señores senadores Zorrilla de San Martín y Michelini solicitan que, con la premura del caso, una vez constituida la Comisión de Fomento, se cite al titular de la Cartera para tratar los problemas de la Cuenca Lechera y de la industria azucarera.

Yo también tengo una preocupación que va dirigida al señor Ministro de Industria y Comercio, por lo que convendría que también se le invitara con ese fin. En el correr de estos días, la prensa se ha poblado de noticias con respecto a la supuesta o real riqueza de hierro en nuestro país.

Como integrante de la Cámara de Representantes, en el año 1970, más precisamente el 13 de marzo, formulé un pedido de informes. Como todos los pedidos de informes, recién me fue contestado un año después, o sea el 24 de marzo de 1971. En ese pedido de informes figuran una serie de actividades que se realizaron en el ámbito del Ministerio de Industrias. Por ejemplo, estudios efectuados en el año 1957, convenios del 59, otros convenios privados del año 1960, etc. Quién está a cargo de la Dirección es el Ingeniero Juan H. Caorsi, quien ha aparecido hace algunos días en la prensa.

Finalmente se nos dijo, en ese pedido de informes, "que en el momento actual no se realiza ningún trabajo ni investigación directa e indirecta, sobre la Zona Ferrífera de Valentines, dentro de la esfera de actividades de nuestro Grupo Técnico Asesor para Minería de Hierro e Industria Siderúrgica (Grupo TAMHIS) y que la Dirección del Proyecto de Estudios está a cargo del Director del Instituto Geológico del Uruguay.

Las investigaciones terminaron en el año 1962 y se proyecta realizar un programa de estudios complementarios en las Zonas Ferríferas del País (Valentines, Zapucay, etc.) a cuyo efecto el Grupo TAMHIS ha formulado los proyectos correspondientes, gestionándose en estos momentos la financiación de los mismos".

Creo que una riqueza tan importante, como podría significar la del hierro para nuestro país, tiene que interesar a todos los señores senadores. Digo esto para poder enfrentarnos a la realidad y no seguir con ilusiones y, de ese modo, poder abocarnos a lo que mañana podría ser un proyecto de ley en este sentido, ya que tengo entendido que existen varios en el ámbito parlamentario.

Por supuesto que el señor Ministro de Industria y Comercio no va a poder venir en el día de mañana con esa información, porque recién se hace cargo de la cartera, pero podemos darle el tiempo suficiente a los efectos de saber cuál es la riqueza real mineral en este aspecto del hierro de Valentines, como también, incluso, de otros minerales, como ser el manganeso de Rivera, para que de ese modo la Comisión de Fomento del Cuerpo pueda proceder en consecuencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero recordar, además, ya que está haciendo un poco de historia el señor senador Heber, que bajo el último gobierno colegiado se aprobaron, siendo Presidente el señor Alberto Heber, algunas comunicaciones directas con el gobierno de Alemania Occidental, el que planteó el problema de asesoramiento técnico. No recuerdo bien su contenido pero hubo un intercambio de notas que fueron leídas, discutidas y aprobadas en el Consejo con relación a este tema, debido a la importancia que tenía.

Tal vez conviene recordar esto, a los efectos de que el señor Ministro de Industria y Comercio pueda recoger estos antecedentes para traerlos a conocimiento del Senado.

SEÑOR HEBER. — Agradezco al señor senador Vasconcellos ese recuerdo, ya que no constaba en el pedido de informes, por lo que pienso que se le ha olvidado al señor informante; pero lo importante es que el Senado tiene que conocer el tema para poder, luego, legislar en consecuencia.

Por lo tanto, creo que es necesario que conozcamos la realidad mineral del país y para ello es conveniente que empecemos por darle tiempo al señor Ministro de Industria y Comercio, a los efectos de que informe pormenorizadamente a la Comisión de Fomento.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — En virtud de que los tres temas planteados son trascendentes, tengo el deber de anticipar un dato que creo muy importante.

En el año 1959, cuando un grupo alemán, colaborando con el Instituto de Geología, estudiaba la posibilidad de la existencia de manganeso en el país, fue enviado por el "Sector Económico de las Naciones Unidas", el ingeniero colombiano Benjamín Alvarado, quien permaneció seis meses en el país estudiando el problema del manganeso y, fundamentalmente, el del hierro de Valentines.

El que habla conversó con el ingeniero Alvarado, quien en determinado momento llegó a decirme que tenía pronto el informe que iba a elevar a las Naciones Unidas en el cual aseguraba la existencia de hierro en Valentines. Recuerdo que reafirmó su posición manifestándome lo siguiente: que el Uruguay debía ser, en el futuro, muy cuidadoso de esa riqueza mineral porque, a su juicio técnico,—él había sido el descubridor de hierro en Colombia y la instalación de la planta siderúrgica en aquel país se debió, precisamente, a sus esfuerzos científicos y de investigación— el hierro de Valentines podría transformar al Uruguay, en un lapso de diez años, de país importador a exportador de hierro. Todos aquí pueden calibrar la significación de semejante afirmación. El Uruguay se liberaba de importar hierro, fomentando, de ese modo, mucho mejor que ahora, la industria de la construcción, a la vez que podría exportar creando, de esa manera, mercados internacionales de real importancia.

Pasaron los años y en 1971 el ingeniero Caorsi, que en una época fue Director del Instituto Geológico y hoy preside la Comisión Especial designada por el gobierno, efectuó algunas manifestaciones en la prensa dudando de esas posibilidades que fueron marcadas expresamente por este técnico de las Naciones Unidas.

Recuerdo, en aquel momento, haber enviado al diario "La Idea", —luego clausurado por el gobierno—, una carta firmada diciendo estas cosas ya que me parecía conveniente, por su importancia y relevancia, que nuestro pueblo y las autoridades las conocieran.

Agrego, además, sin abusar de la generosidad que me ha dispensado el señor senador Heber al concederme la interrupción, que hay hierro en Zapucay, con riesgos muy graves, ya que mientras en Valentines actúan consorcios norteamericanos muy poderosos en conjunción con algunos intereses holandeses, en Zapucay, lo hace, nada más y nada menos que la vieja troupe alemana que está vinculada a grandes consorcios en materia de hierro y de siderúrgica de los Estados Unidos.

Estos dos temas tienen gran importancia para el país.

El Uruguay es rico en hierro, pero también tiene en el Departamento de Lavalleja, donde vive nuestro compañero el señor senador Zabalza, la dolomita, que sirve para el fortalecimiento de los altos hornos y que se exporta, vendiéndose en otros países, como ser en Chile. Quiere decir que no sólo tenemos la posibilidad de la instalación de una planta siderúrgica, sino también, los elementos necesarios que pueden contribuir a su fortalecimiento y mejoramiento.

Pero si no actuamos rápidamente y no defendemos estas riquezas naturales, corremos el riesgo de que suceda lo que pasó en Artigas durante cuarenta años donde las familias veían como se iban enriqueciendo varias generaciones de alemanes llevándose las piedras preciosas de aquel departamento, para que las trabajaran en Alemania sus artífices de donde, luego, algunos turistas ávidos en adquirir cosas importantes en Europa, traían como novedad a nuestro país. Lo mismo sucede con el manganeso de Rivera y de otros puntos del país. Pienso que el oro de Cuñapirú sigue existiendo. Tengo un título que me obsequió un historiador —es una curiosidad histórica, de la vieja "Sociedad La Providencia" fundada en 1900 por un ciudadano de nombre Marcelino Díaz y García, en cuyo honor una de las calles de nuestra ciudad lleva su nombre y que era un hombre muy emprendedor que había empezado con un capital de $ 200.000, formado por acciones de $ 100— donde se dice que el oro existió en Cuñapirú. ¿Por qué no debe seguir existiendo? ¿Es que acaso en Isla Patrulla no hay? Lo que ocurre, señor Presidente, es que los grandes intereses extranjeros son los que han impedido hasta ahora que esa riqueza aflore y sirva para liberar económicamente a este país.

Expreso, además, —y ya hemos efectuado varios pedidos de informes a esos efectos—, que tenemos el propósito de que se efectúe una investigación con respecto a la búsqueda de petróleo. Nosotros afirmamos que hay petróleo en el Uruguay y esta es una obsesión que tenemos hace un cuarto de siglo y nunca nadie nos ha desmentido. A estos efectos, hemos trabajado con mucha gente y asesorados por técnicos extranjeros y nacionales, entre los que recuerdo al técnico francés Beraud, quien trabajó en algunas zonas de Poblado Colón en el Departamento de Lavalleja. También lo hizo en San Jacinto, en el departamento de Canelones.

Afirmamos que en la plataforma continental del Río de la Plata hay hidrocarburos. ¿Y por qué decimos esto? Porque existe del lado argentino y la naturaleza no puede ser tan traviesa con el Uruguay de eliminarle sus posibilidades cuando entra a su área jurisdiccional. Por esta causa, también hemos presentado un pedido de informes sobre el relevamiento del Río de la Plata, porque se está tramando su entrega. Esto es muy grave y lo vamos a demostrar cuando el Cuerpo entre al estudio de estos temas. No podemos perder los hidrocarburos y ya hay una maniobra que se está efectuando en la Argentina, a través de la Marina, para cuestionar la legitimidad del Uruguay en ciertos lugares del Río de la Plata que nos haría correr el riesgo de perder los hidrocarburos, precisamente, en la plataforma continental de dicho río.

Todas estas cosas son muy graves e importantes y yo sostengo que el Uruguay es un país inmensamente rico, pero empobrecido, porque hasta el momento no se han sabido defender riquezas minerales que, me atrevo a expresar, tienen tanto poder económico como las de la Argentina y de algunas partes del Brasil.

20

Creo que es conveniente que se planteen todos estos temas y también me sumo a la intranquilidad de los señores senadores en cuanto al problema de la cuenca lechera. En lo que tiene que ver con lo del azúcar, no agrego nada porque todo el país sabe lo que nos pasó cuando ocupamos la Cartera de Industria y Trabajo. Este problema lo conocemos bastante y pensamos que los productores tienen razón, tanto el que planta caña como el que planta remolacha. Para que esto se solucione hay que eliminar del país algo que tiene un nombre y una sigla: Rausa. Mientras esta tenga la presencia que tiene, mientras no modifiquemos la vieja Ley Azucarera de 1950, los hechos, a pesar de toda la buena disposición y de la mejor voluntad de todos nosotros, seguirán caminando porque son más fuertes que la voluntad de los hombres y los que, en definitiva, imponen determinadas circunstancias dolorosas para el país.

Nada más y muchas gracias.

21

SEÑOR HEBER. — El señor senador Erro se ha extendido en temas que son muy importantes para el país, pero que no tienen la relación que yo quería darle al planteado por mí, ya que son muy extensos —habría que abocarse a su estudio en el momento indicado y desfigurarían un poco el pedido concreto que yo quería formular.

Tengo informes de que en el año 1959, el Instituto Geológico y el señor David Appel, con quien se había realizado un convenio, informaron que había una extensión, estimada en cien kilómetros cuadrados, que era rica en minerales de hierro. En el período anterior, ocupé una banca por el Departamento de Rivera por lo que conozco toda la historia del manganeso, del hierro y del oro de Cuñapirú y de Zapucay.

El senador coterráneo Machado Brum que está aquí, también conoce esta historia y sabe que ella tiene muchos visos de veracidad.

No me quiero extender en el tema porque creo más conveniente que el Senado llame al Ministro de Industria y Comercio al seno de la Comisión de Fomento, puesto que un pedido de informes no nos dará todos los detalles que deseamos conocer. En cambio, un diálogo con el señor Ministro, que vendrá debidamente informado, sería más útil.

Le concedo la interrupción al señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros creemos que el planteamiento formulado por el señor senador Heber con respecto a Valentines es de enorme trascendencia y queremos señalar que nos ha llamado la atención esta aparición en el escenario, de la noticia de los yacimientos de hierro de Valentines, como si fuera una cosa extraordinaria y desconocida en el país. Sobre Valentines, en el país, se conoce todo, porque se han hecho todos los estudios, como lo dijera recién el señor senador Erro. Todos los que en alguna oportunidad tuvimos pasaje por el Ministerio de Industria y Comercio, sabemos que Valentines está todo estudiado y además, se ha llegado a la conclusión de que contiene uno de los hierros de mayor calidad existentes en América, superior a los que hay en la Argentina. Son mis recuerdos. Lo que ocurre con Valentines es un problema de explotación. Ahí sí, interfiere un conjunto de intereses y vale la pena que la Comisión de Fomento del Senado se informe para dictar los medios adecuados a fin de que un día el Uruguay pueda contar con su hierro. Quiero decir que nos interesa esta interrupción para decir que Valentines está estudiado, que contiene uno de los mejores hierros de América y que ese problema está circunscripto a los intereses que rodean su explotación. Creo que vale la pena que se haga en el Senado esta manifestación del deseo del Uruguay de contar con sus recursos naturales y poderlos explotar.

A manera de anécdota recuerdo que cuando ocupamos ese Ministerio llegó una propuesta de empresarios o del gobierno del Japón proponiendo llevarse en bruto todo el material que se pudiera extraer de Valentines. Lo que debía hacer el Uruguay era alcanzarlo al puerto de Montevideo y los japoneses se lo llevaban. Es decir, que el material debe tener enorme valor.

22

Si el señor senador me autoriza a continuar con la interrupción, quiero decir, con referencia al problema azucarero y de la cuenca lechera, dos palabras.

En cuanto al problema de la cuenca lechera no sólo existe el problema del precio, que interesa de manera primaria, sino que debe tenerse presente la situación de Conaprole. Creemos que no puede hablarse de ningún tema relativo a la cuenca lechera si no se resuelve lo relativo a la actual situación de Conaprole, que se mantiene intervenida y que está en un estado verdaderamente difícil como consecuencia de violaciones muy claras a las disposiciones legales que se cometieron por parte del Poder Ejecutivo que dispuso su intervención. Es fundamental, primero y urgente, proceder al levantamiento de la intervención de Conaprole y dejar que ella sea regulada de acuerdo a su ley orgánica...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR SANTORO. — ...puesto que, como se trata de un organismo de los productores en su forma cooperativa, debe actuar de acuerdo a su organización legal, sin perjuicio de las modificaciones del caso, y no mediante este sistema de la intervención que ha llevado a Conaprole a la lamentable situación actual.

23

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor senador?

Me parece saludable que el señor senador Heber plantee el problema del hierro de Valentines, que está dentro de toda la problemática de la riqueza del subsuelo uruguayo. No es novedad ese hecho, pero es saludable que esa inquietud tenga trascendencia en este ámbito.

Quiero, también, hacer referencia a otro problema de importancia vital para el futuro del Uruguay. No voy a recurrir a lo tradicional en cuanto a las conocidas dificultades que se han hecho consuetudinarias en este país sobre minerales como el mármol, el talco, la dolomita, etcétera, sino que me voy a referir al problema del uranio, que es el combustible del futuro y que está siendo explotado en la Argentina en las mismas latitudes que en el Uruguay. En nuestro país se han hecho tres vías de prospección del uranio. Una, a cargo de prestigiosos técnicos franceses que se fueron con la impresión de que en el Uruguay había vetas importantes para ser explotadas. Otra fue la prospección hidrológica, que se hace en los ríos y sus afluentes y otra la radiométrica que ha hecho Ute de una manera un poco espontánea, pero que ha sido positiva. Esto también es muy importante a tener en cuenta y a contabilizar cuando queremos hacer una puesta al día de la política energética del país.

En el año 1958, naciones extranjeras, en conocimiento de esto que parecería que en el Uruguay no se le diera suficiente importancia, ofrecieron al país instalar una planta atómica, lo que no fue considerado por Ute. Yo hice un pedido de informes a Ute cuando estaba en la Cámara de Representantes y parece ser que el uso del Uranio como fuente energética no figuraba dentro de los planes del organismo para esta década. Eso puede ser motivo de discusión muy amplia, pero lo cierto es que, habiendo una fuente tan importante de un combustible, que es el combustible del futuro, y estando comprobado en forma reiterada, por diversas prospecciones que tienen su seriedad, que existe en abundancia, todo ello avalado por autoridades nacionales y con las mejores posibilidades de explotación y con fácil financiación, es preciso que se le preste la misma atención que a otros aspectos de la explotación de nuestro subsuelo porque esto sí tiene una especial trascendencia y la inmediatez de su explotación puede ser altamente beneficiosa para el país.

Capítulo distinto es el del petróleo sobre el cual hemos discutido y donde el aspecto técnico y económico de la explotación presenta mil y una dificultades. El problema del uranio es distinto y creo que también puede ser motivo de estudio de la Comisión de Fomento.

Algunos de los problemas que se han planteado aquí por parte de los señores senadores Zorrilla de San Martín y Heber respecto a su tratamiento en la Comisión de Fomento están parcialmente subsumidos en el problema de la libre competencia. Cuando hablamos de Conaprole, como lo hace el doctor Santoro, o cuando

hablamos de la política remolachera del país, ello hay que vincularlo a ciertas empresas que tienen un modo muy peculiar de hablar en el aspecto financiero y entramos a tocar un tópico muy delicado que es el de la libre competencia.

En este Parlamento hay, desde hace años, una iniciativa del Poder Ejecutivo aprobada por la Cámara de Representantes —costó más de dos años sacarla de allí— que ahora está radicada en el Senado. Es un tema difícil y espinoso. En los Estados Unidos, que dieron el primer paso, la primera ley de libre competencia llevó veinte años en el Parlamento y a partir de ese momento —era tan imperfecta— sufrió veintitrés enmiendas y el problema aún no está terminado. Hay que empezar a tratar ese asunto y creo muy saludable que la Comisión de Fomento —dejo la sugerencia— estudie esta iniciativa que fue aprobada por la Cámara de Diputados, pues no hay abusos que tengan mayores repercusiones socio-económicas que los problemas vinculados con este tema, que es el más difícil de combatir.

Si el Senado estuviera dispuesto a tratarlo en este período, creo que le haríamos un gran bien al país. El Mensaje fue enviado en el período pasado, cuando era Ministro de Industria el señor senador Michelini y se trata de un proyecto muy beneficioso para el país. El tema es motivo de una legislación que, naturalmente, va a tener que evolucionar, porque se trata de un problema difícil; pero dar el primer paso, aunque sea imperfecto, creo que sería muy importante, sobre todo cuando tenemos ese entusiasmo especial del comienzo de un período.

24

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: como es de conocimiento del Senado, está trabajando la Comisión Especial designada por la Asamblea General para instrumentar los medios conducentes al levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad. Es sabido que la Asamblea General tiene fijado el levantamiento del cuarto intermedio para el próximo jueves. En el día de mañana, la Comisión Especial designada por ese Cuerpo debe sesionar a partir de las quince horas con la presencia de los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional.

No es necesario señalar la importancia de esa reunión, teniendo en cuenta la naturaleza del tema. Como creemos que la sesión va a ser de un trámite intenso y, además, dilatada en el tiempo, nos permitimos señalar la posibilidad de que el Senado proceda a suspender la sesión de mañana en razón del elevado número de senadores que integran la Comisión y, teniendo en cuenta, además, que otros senadores que no son miembros de la misma también concurren a sus reuniones llamados por el interés, la importancia y la actualidad del tema.

En consecuencia, formulo moción en el sentido de que se suspenda la sesión del Senado del día de mañana a los efectos de habilitar a la Comisión Especial designada por la Asamblea General que estudia las Medidas Prontas de Seguridad y su levantamiento, para trabajar cumpliendo las exigencias que indudablemente el tema requiere.

Es cuanto quería decir al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—25 en 27. **Afirmativa.**

25

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Deseo saber, señor Presidente, si la hora previa ya empezó.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos en la hora previa. Deseaba aclarar a los señores senadores que había pedido la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín, pero luego esto se dilató por diversas interrupciones. En la hora previa están anotados diversos senadores entre quienes, en primer término, figura el señor senador Rath.

26

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para plantear una cuestión de orden?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia referente al punto planteado por el señor senador Santoro y que acaba de ser aprobado por el Senado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención sobre un asunto: hemos recibido, firmado por todo el Gabinete, es decir, con la solidaridad de todo el actual Gabinete, un informe sobre la aplicación de las Medidas Extraordinarias referentes a interventores de Bancos, del Banco Central y del Banco de la República.

Quería señalar esto porque la Comisión se va a reunir en el día de mañana y éstos son los informes que están llegando. Es decir, que se sigue en el procedimiento de nombrar interventores, prescindiendo de la venia del Senado, aún en las actuales circunstancias y, en este caso, con la solidaridad de todo el Gabinete.

SEÑOR MICHELINI. — ¿El señor senador Vasconcellos tiene sobre su mesa el texto del decreto?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Está repartido.

SEÑOR MICHELINI. — Tenía entendido que se había solicitado la venia del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Las dos cosas.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Las dos cosas? ¿Se interviene y también se solicita la venia?

SEÑOR VASCONCELLOS. — El texto dice que el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a este Alto Cuerpo adjuntando copia de la resolución del Consejo por la cual se designa al señor Contador Juan Pedro Amestoy Presidente del Directorio Interventor del Banco Central. Y firman desde Rovira hasta Purriel. Después expresa que se designa Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay al Contador Juan Pedro Amestoy y que se da cuenta de ello a la Asamblea General.

Lo mismo se expresa con relación al Ingeniero Agrónomo Jorge Seré del Campo, a quien se designa Presidente del Directorio Interventor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Me interesaba llamar la atención de la Comisión en el sentido de que este sistema de las intervenciones no puede seguir funcionando porque, en vez de solucionar los problemas estamos creándolos, sobre todo cuando la necesidad de regularizar estas situaciones es una de las cosas que ha motivado la constitución de la Comisión.

Comprendo que pueda haber organismos que necesiten tener personas de especial responsabilidad frente al Poder Ejecutivo, pero este sistema, evidentemente, nos está incorporando ya en esto y con la solidaridad de todo el Gabinete.

Esta es una constancia que quería dejar con relación al trabajo de la Comisión.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al tema planteado por el señor senador Vasconcellos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Creo que es muy interesante la observación que ha realizado el señor senador Vasconcellos para el tema en sí y para la Comisión.

Nosotros queremos señalar, para completar la información dada por el señor senador, que la Comisión todavía no ha podido trabajar como hubiera sido conveniente y como se desea por parte de sus integrantes, contando con la presencia de los Ministros, sin los problemas de urgencia. Los señores Ministros siempre han venido por muy breve lapso a la Comisión. Nosotros entendemos que, indudablemente, las tareas propias de sus cargos los inhibe de estar presentes, pero vale la pena la observación del señor senador Vasconcellos a los efectos de que, en el día de mañana, con la presencia de los señores Ministros en la Comisión, —han asegurado que van a estar presentes durante todo el tiempo necesario— podamos hacer referencia al planteamiento formulado.

27

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Es para un asunto puramente formal.

Aquí se ha hablado, durante largo rato, del trabajo de las Comisiones del Cuerpo. Recuerdo que aún no han sido nombradas. Desde luego que es facultad del señor Presidente, que recién en el día de hoy asume su cargo de Presidente del Senado, nombrarlas; pero me he informado que ya circulan listas propuestas para la integración de las distintas Comisiones y llamo la atención en el sentido de que, en lo que respecta a nuestro sector, no hemos sido consultados para la integración de las mismas. En consecuencia, agradeceríamos que se hicieran las consultas a la brevedad posible, a los efectos de que estas Comisiones puedan empezar a trabajar regularmente.

28

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: el motivo por el cual perturbo el orden natural de consideración de los asuntos en el Senado, puede ser aparentemente secundario o de orden exclusivamente social. Yo le atribuyo otra significación y estoy seguro de que estas palabras encontrarán eco facil en el espíritu de todos los señores senadores.

En estos días, se ha comentado dolorosamente el fallecimiento de la señora madre del señor senador Vasconcellos. El desgarramiento que supone este hecho, no es necesario que lo subraye. Le pido excusas al señor senador por agudizar su dolor natural —sin voluntad, naturalmente, por el curso inevitable de mi pensamiento— agregándole el que resulta de la evocación de este mismo hecho.

Aparte del señor senador Vasconcellos, también hay otros miembros de su familia respecto de los cuales nos afecta también de modo diríamos, el pesar de que hablo. Esto hace que sean justificadas estas invocaciones.

Como en rigor estamos, sin querer, engolfándonos en la tarea plausible, pero evidentemente ordinaria —en el sentido de la tarea común del Senado—, sin pagar tributo a un deber que yo considero fundamental dentro de mi modesta sicología, me permito solicitar de la Mesa, se pasen al señor senador Vasconcellos las palabras pronunciadas con motivo de tan triste acontecimiento.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CAPUTI. — En oportunidad del doloroso fallecimiento de la señora madre de mi distinguido amigo y colega, doctor Amílcar Vasconcellos, me hice presente como Presidente interino del Cuerpo. Asimismo, el Cuerpo Legislativo participó, por la prensa, de este doloroso hecho ocurrido.

La muerte siempre es injusta y más se sufre cuando toca tan de cerca a seres queridos, como son nuestras madres, nuestros familiares, nuestros amigos. Esa mañana, en la que estuve junto a Amílcar Vasconcellos, a su hermano Héctor y a sus hermanas, me sentí como un hijo más de la señora de Vasconcellos. Con estas palabras, rindo mi modesto homenaje, en esta oportunidad en que el doctor Martín Echegoyen planteó en este ámbito, en forma emotiva, el hecho doloroso de esa desaparición.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: nosotros no podemos dejar de decir algunas palabras, en la oportunidad en que el doctor Martín Echegoyen ha expresado sus condolencias, con respecto al fallecimiento de la señora Fernández de Vasconcellos.

Aparte de su condición extraordinaria, de madre, de mujer, puso de manifiesto, a lo largo de una vida llena de dolores, pesares y también de grandes satisfacciones, su vinculación a la historia del Partido Colorado, ya sea como esposa o como madre de varios hijos que han tenido una destacadísima actuación dentro de nuestro Partido, y en el país.

Demás está decir que me une una larga e íntima amistad con el doctor Amílcar Vasconcellos, así como también con algunos de sus hermanos. Además, oportunamente le hicimos llegar nuestra solidaridad y el dolor que nos producía este fallecimiento, no sólo en lo personal sino, también, en lo partidario. Nuestras expresiones de solidaridad se las hicimos llegar personalmente, y en nombre de nuestro sector, cosa que reiteramos en esta ocasión.

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: comparto totalmente las expresiones del señor senador Echegoyen y creo que la desaparición física de la señora Fernández de Vasconcellos, enluta no solamente a una familia distinguida, que lo da todo por el país, sino, también, a toda nuestra sociedad y, en particular, a nuestro querido Partido Colorado.

He tenido el gusto y el gran honor de ser amigo de la familia Vasconcellos y, particularmente, de la señora Fernández de Vasconcellos. Ella creó un hogar ejemplar. Su esposo se sentó en este Parlamento, representando al departamento de Artigas. Al fallecer en forma prematura e injusta, su señora tuvo que hacer frente al hogar, y lo hizo con un sentido tradicional de la familia, desempeñando la jefatura de la misma, en una forma ejemplar.

Esa familia dio dos personas ampliamente vinculadas a nuestro quehacer político: la doctora Electicia Vasconcellos, que desde hace 10 años ocupa, con gran competencia y amor, un escaño en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y nuestro dilecto compañero el doctor Amílcar Vasconcellos. En lo personal, todo lo que diga en homenaje de esta ilustre dama es poco. Le he conocido, se que fue una dama ilustre, y por eso sumo mis palabras en este homenaje que se le brinda en el día de hoy.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: la vida de la madre del doctor Vasconcellos, cuya desaparición lamentamos, no motiva el lamento de una tragedia de la columna truncada, porque, por su avanzada edad, murió por haber vivido.

A su hogar, siempre lo he señalado como una muestra de lo que es la pureza esencial y la moralidad republicana en nuestro país

Conocí a la señora de Vasconcellos, en una época muy aciaga de nuestro país, allá por el año 33. En esa época, ella tuvo que sostener económicamente su hogar y costear la carrera —con lo cual buen premio obtuvo— de sus hijos.

Nosotros, con mis hermanos y otros estudiantes, éramos pensionistas en la casa de la calle Arenal Grande casi Miguelete.

Mayor dignidad, mayor honor no puedo hacer, que citar estos hechos concretos, a los que continúo rindiéndoles el mismo homenaje.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: queremos sumar nuestra voz a la de los integrantes del Senado, en solidaridad con el compañero del Cuerpo, doctor Vasconcellos

Nosotros hemos tenido, con su familia, vínculos y amistad de estudios durante muchos años. Fuimos compañeros de la doctora Electicia Vasconcellos, en los viejos cursos de Preparatorios de la Facultad de Derecho, y tuvimos contacto con sus hermanos y con el propio doctor Vasconcellos en su calidad de maestro, en oportunidad de algunas campañas que se hicieron en este país en pro de la reivindicación de la Escuela Pública, cosa que se hizo al mejor nivel.

Nuestra voz, pues, tiene un sentido hondo y sincero: el de agregar a las manifestaciones de los integrantes del Senado, la nuestra, diciendo, como encuadre de estas palabras —y no es una simple imagen literaria—, que siempre he tenido, para mí, la sensación de que las madres no mueren, porque siguen viviendo en el alma de sus hijos y se proyectan en ellos, cualquiera sea el camino que tomen en la vida.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: el señor senador Erro habló en nombre de nuestro sector, el Frente Amplio y, además, a título personal. Yo, también, a título personal, quiero adherir a las palabras pronunciadas en Sala.

A pesar de que particularmente le hicimos llegar nuestra solidaridad al doctor Vasconcellos, en este momento en que el Senado rinde a su madre un homenaje público, nuestra voz no podía estar ausente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el señor senador Caputi hizo uso de la palabra representando a nuestro sector, pero yo quisiera hacer algunas consideraciones a título personal.

Con el señor senador Vasconcellos, me une una vieja y larga amistad, al margen, incluso, de la esfera política. Siento por él una gran estimación y respeto, hija de muchos hechos que hemos vivido juntos.

Señor Presidente: momentos tan tristes como los que está sufriendo nuestro distinguido compañero del Cuerpo, nos llevan un poco de la mano a razonar y a pensar que los hijos son, sin lugar a dudas, la muy clara expresión de lo que fueron sus padres. Esta familia es la clara expresión de lo que luchó, dedicó, enseñó, inculcó y sufrió una madre, para formar personalidades tan esclarecidas e importantes.

Esas personalidades son los hijos de la madre de nuestro distinguido compañero de Cuerpo. También es ilustre la personalidad de la doctora Electicia Vasconcellos a la que he tratado menos pero a quien tuve oportunidad de conocer en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, desarrollando, allí, una labor fecunda en uno de los sectores más importantes de la vida del país, como lo es la instrucción pública.

Hacemos llegar a nuestro querido amigo y compañero del Senado el testimonio de nuestro afecto y solidaridad en momentos tan tristes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: personalmente habíamos hecho presente al señor senador Vasconcellos nuestro sentimiento de pesar, con motivo del fallecimiento de su señora madre; pero hoy, que el Senado tributa este homenaje a la distinguida dama desaparecida, deseamos hacerlo, también, públicamente.

Tenemos, señor Presidente, profundo respeto por esa estirpe de tradición republicana que ha cultivado valores fundamentales que en estos momentos han estado en profunda crisis, respeto que se extiende, además, a la personalidad de sus hijos, vivo testimonio de esa estirpe, quienes mantienen plenamente vigente algo que no debe perderse en los momentos actuales y que es particularmente valioso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector y también a título personal, quiero hacer llegar a mi viejo y querido amigo, el doctor Amílcar Vasconcellos, mis condolencias.

Lamenté mucho no poder estar presente en Montevideo para poderlo acompañar, —como él lo hizo conmigo en ocasiones en que yo tuve, también, momentos de dolor—, en su congoja ante la desaparición de su querida madre.

Conozco mucho al señor senador Vasconcellos. Juntos ingresamos a la Cámara de Diputados, hace 17 años, el 15 de febrero de 1955 y, durante todo ese tiempo, he podido aquilatar en él una rectitud y una firmeza de convicciones realmente admirables y, sobre todo, un concepto superior de la amistad. A pesar de su dureza, sé que es un hombre capaz de jugarse por un amigo. A él lo considero un amigo especial a pesar de que hemos discrepado en ocasiones, por problemas políticos, lo cuento entre los que son mis dilectos amigos.

Le hago llegar, en consecuencia, mi más sentido pésame en tan tristes circunstancias.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: supongo que cuando a un hombre se le muere la madre vuelca sus recuerdos y su emoción hacia las épocas más felices de su vida, cuando su madre lo iba formando todos los días, desde que era un niño o un muchacho. Y si yo me he sentido, estos días, muy cerca del doctor Amílcar Vasconcellos, es porque, precisamente, cuando supe la desdichada noticia, recordé, no al senador amigo y respetado, sino al querido camarada de los años juveniles, de la época del Centro de Derecho, de la Federación de Estudiantes, de aquélla en que comenzamos a discrepar con el señor senador Vasconcellos. Quizás con otros haya tenido discrepancias más profundas, pero no recuerdo que con nadie haya empezado a discrepar desde hace más años que con él, coincidiendo, sin embargo, en las cosas fundamentales y en las que realmente importaban.

Estas, mis palabras, son simplemente la expresión del abrazo fraterno que no pude dar antes a tan querido amigo, y le expreso ahora de todo corazón.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: el día del fallecimiento de la señora madre del senador Vasconcellos, encontrándome en Montevideo, pude concurrir personalmente a su casa, expresándole mi solidaridad con su dolor.

Demás está señalar, la gravitación que tiene el hogar, en la vida de todos los hombres, en su acción pública o privada. Del hogar siempre se recoge lo mejor. Y quien nos brinda, desde luego, esos elementos que nos estimulan y orientan, en gran medida y proporción, es la madre, que está siempre más cerca de sus hijos por la constitución misma de la familia y por la sensibilidad que de por sí guarda la mujer en su instinto maternal.

Hablar del doctor Amílcar Vasconcellos en el momento presente es una cosa obvia. Todos conocemos su actuación y los que hemos militado durante algún período de la vida política a su lado, sabemos que es un luchador, un hombre de principios; conocemos su talento y su moral y también su parte sensible, es decir, esos sentimientos superiores del espíritu humano que él ha exhibido en toda su vida y que devienen, sin duda, de la propia formación hogareña.

Quiero, desde luego, adherir a este homenaje y a las palabras que aquí se han vertido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: ya el señor senador Grauert expresó, en nombre de nuestro sector la solidaridad con el señor senador Vasconcellos.

Yo tuve la oportunidad de hacerlo personalmente el día del velatorio de los restos de su señora madre; pero, tampoco quiero que mi palabra esté ausente de la versión taquigráfica de la sesión de hoy, porque, a mi vez, tuve oportunidad de conocer, de niño, a la señora madre del doctor Vasconcellos.

Fuimos compañeros de estudio con el senador y podría decir que un matrimonio como el de sus padres, que arranca desde abajo y que llega a encumbrar a sus hijos a la altura en que lo han hecho, puede sentirse feliz de su paso por la vida. Si es cierto el dicho de que el árbol se conoce por sus frutos, bien puede decirse que la madre de Amílcar, de Héctor, de Electicia y de Lecticia la menor, ha dado frutos magníficos, no sólo para el Partido en el que militan, sino para todo el país.

Si hay una madre que puede descansar en paz por estos frutos, ella es la señora madre de Amílcar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no tuve el honor de conocer personalmente a la señora madre de nuestro compañero de Senado, el doctor Amílcar Vasconcellos; pero, como decía el señor senador Costanzo el valor del sembrador suele conocerse por el valor de sus frutos. Y en ese sentido, creemos, entonces, que el haber dejado en el país una familia de luchadores y de servidores del Estado, como han sido los Vasconcellos y, fundamentalmente, nuestro compañero de Senado, a quien admiro por la reciedumbre de su carácter, por la firmeza de sus convicciones, aunque no comparta —desde luego, como es obvio— muchas de las posiciones que él sostiene, sirve de mucho.

No podía permanecer en silencio y deseo expresar mi solidaridad espiritual con el señor senador Vasconcellos en esta hora dura de su vida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: es muy difícil encontrar palabras adecuadas para expresar lo que realmente sentimos en estos momentos de congoja que son expresión de solidaridad íntima hacia un hombre con el que tenemos una vinculación estrecha en el plano partidario y personal desde hace muchos años.

Deseaba dejar expresa constancia de mi solidaridad y profundo dolor y darle aquí, verbalmente, un abrazo a este gran compañero nuestro en un momento de angustia muy íntimo y muy grande para él.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — Casi telegráficamente, decimos que nosotros hicimos nuestro homenaje silencioso cuando, en su momento, concurrimos al domicilio de la madre del señor senador Vasconcellos. No podíamos, sin embargo, dejar de hacer pública, en las presentes circunstancias,

nuestra solidaridad con las voces que hemos escuchado, al respecto, en este Senado.

Quizás nada mejor exprese nuestro pensamiento que señalar que una familia orientada y establecida como esta, en verdad no conocí; y así, señor Presidente, cuando concurrimos a hacer sentir nuestro respetuoso silencio por la ausencia de un ser tan querido, fuimos testigos de la auténtica expresión de apoyo de una verdadera colectividad. Diríamos, señor Presidente, que aquella era una familia cuya pobreza esplendente traducía una enorme riqueza espiritual.

Queremos, por consiguiente, dejar, en el ámbito de este Cuerpo, el testimonio de nuestro sentimiento solidario, por la pérdida de su madre, que ha sufrido nuestro querido compañero y amigo, el señor senador Vasconcellos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no tuve, tampoco, oportunidad de conocer físicamente a la señora madre del señor senador Vasconcellos. Sin embargo, todos tenemos experiencia vivida sobre la significación del momento en que desaparece, no solamente un progenitor, sino, también, alguien que, a la vez, fue factor importante en la formación cívica y moral de sus hijos. De ahí, señor Presidente, que comprendamos, cabalmente, los sentimientos de dolor, angustia y congoja que se viven en circunstancias como ésta.

Yo no pude asistir a la casa del señor senador Vasconcellos, cuando tuvo lugar el sepelio, porque me encontraba en el interior del país. Pero nadie duda de cuáles son nuestros sentimientos con respecto al señor senador, con el cual la mayoría de las veces hemos discrepado, pero con el cual, también, no obstante, nos hemos encontrado en los grandes temas que interesan a la República, a pesar de nuestros diferentes enfoques y, acaso, de nuestra enardecida oposición.

Subrayamos, pues, nuestra solidaridad con el señor senador Vasconcellos —así como con su familia, con su colectividad política y con sus amigos— a quien, muy especialmente, extendemos nuestras manos con total fraternidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se me permite, nosotros, también, desde la Mesa, queremos hacer presente nuestra solidaridad al señor senador Vasconcellos, en estos momentos de tanta angustia que está viviendo, a pesar de habérselo señalado ya, en ocasión del velatorio de su señora madre.

Quienes hemos pasado por trance tan doloroso —en nuestro caso, hace muy poco tiempo— sabemos que el mejor homenaje que puede hacer un hijo a sus progenitores, es mantener en alto los principios que le han sido inculcados y defender el honor del apellido que nos ha sido legado. En este sentido, tenemos la más absoluta certeza de que el señor senador Vasconcellos cumple y cumplirá cabalmente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Simplemente, señor Presidente, quiero dar las gracias a los compañeros, tanto a los que estuvieron junto a mí personalmente en los momentos vividos, como a los que con sus expresiones generosas y cordiales —como las que se han vertido esta noche— me estimulan para la vida y para la lucha.

Nada más.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rath.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: me voy a referir a dos o tres asuntos.

El primero está vinculado con un proyecto de resolución que he presentado a la Mesa y que tiene que ver con un homenaje al doctor Carlos Vaz Ferreira, respecto al cual se cumplen, el 15 de octubre de 1972, cien años de su nacimiento.

Recordamos que el año pasado se cumplieron cien años del nacimiento de José Enrique Rodó y, a pesar de haberse promovido diversas iniciativas en la Cámara de Representantes, el hecho cierto es que no fue posible rendir el homenaje que verdaderamente correspondía.

Creo, señor Presidente, que hay que homenajear, cabalmente, a las figuras más trascendentes de nuestra intelectualidad. Ellas constituyen el patrimonio cultural, espiritual e intelectual de la República, que es necesario preservar de una forma muy especial.

Carlos Vaz Ferreira es, a mi modesto modo de ver, una de las más distinguidas y conspicuas figuras del continente; siempre sostuve, desde estudiante, que en América nuestras dos personalidades más trascendentes —en el pensamiento filosófico— son William James en el norte y Carlos Vaz Ferreira, en el sur. Vale decir, uno en los Estados Unidos; otro, en América Latina.

Hace años la Cámara de Representantes lo homenajeó disponiendo la edición completa de sus obras; que al presente, está agotada. Pienso, señor Presidente, que el Senado podría, en la misma línea, determinar la realización de una sesión solemne en homenaje a Carlos Vaz Ferreira; podría ser esta la oportunidad para concretar una puesta al día de su tan fecundo pensamiento.

30

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión, por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 19 y 12 minutos presidiendo el señor **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Jude, Mederos, Michelini, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Santoro y Vaz**).

Don JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Dépósito Legal Nº 29.358/72

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

S U M A R I O

designe una Comisión Especial encargada de estudiar la nacionalización del sistema bancario y del crédito. (13)
—En discusión.
—Manifestaciones de los señores senadores Hierro Gambardella, Erro y Vasconcellos.
—Intervención de los señores senadores Erro, Rodríguez, Ferreira Aldunate, Heber, Terra y Ortiz. (15)
—Se vota **afirmativamente** el pase a Comisión del tema planteado. (17)
—Se vota **negativamente** la fijación de un plazo para expedirse la Comisión.
—Fundamento de voto del señor senador Rodríguez. Aclaración del señor senador Pereyra. Palabras del señor Presidente.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que pase a Comisión el planteamiento formulado por el señor senador Vaz y que la versión taquigráfica de lo actuado sobre el tema se agregue al pedido de informes.
—Se vota **afirmativamente.** (19)

—Venia de destitución. (10)
—El señor senador Pereyra solicita que se devuelva al Poder Ejecutivo la Carp. 142/971, a efectos de que se agregue la ficha censal del sumariado.
—Se vota **afirmativamente.**

—Hora previa. (16)
—Planteamiento del señor senador Pereyra.
—Manifestaciones del señor senador Ortiz. Aclaración del señor Presidente. (25)

—Integración de las Comisiones Permanentes. (18)
—Consulta del señor senador Michelini.
—Aclaración del señor senador Ferreira Aldunate. Palabras del señor Presidente. (20)
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos y Rodríguez Camusso.
—Se da cuenta de la integración de las Comisiones Permanentes. (37)

—Escuelas Públicas "Brasil" y "Barón de Río Branco". (21)
—Atentado perpetrado contra las mismas.
—Palabras de los señores senadores Vasconcellos y Rodríguez.
—Se procede a la lectura de una Minuta de Comunicación presentada por los señores senadores Rodríguez, Rodríguez Camusso, Michelini, Terra y Erro. (23)
—En consideración.
—Manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos y Ferreira Aldunate.
—Proponen modificaciones al texto.
—Se vota **afirmativamente** con las modificaciones propuestas.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expuesto por el señor senador Vasconcellos al Ministerio del Interior.

—Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. (22)
—Distribución de fondos entre distintos funcionarios, en forma discriminada.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos.
—Pide que el tema pase a estudio de la Comisión respectiva y se invite a concurrir a su seno a los jerarcas de la Caja, y a los funcionarios interesados.
—Se vota **afirmativamente.**
—Museo Histórico Cultural de San José. (24)
—Su clausura por falta de recursos.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos. Intervención de los señores senadores Ferreira Aldunate, Hierro Gambardella y Zorrilla de San Martín.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expuesto al Ministerio de Educación y Cultura.

—Orden del día. (26)
—Integración.
—Moción del señor senador Carrere Sapriza para que se incluya en la orden del día, previo informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay al señor don Jorge Pacheco Areco.
—Debate.
—Continúa la deliberación. (28)
—Moción del señor senador Vasconcellos para que el tema pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con miembros de la de Constitución y Legislación.
—Continúa el debate.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la sesión. (27)
—Moción del señor senador Carrere Sapriza.
—Se vota **afirmativamente.**

—Productores agropecuarios. (29)
—Proyecto de ley por el que se suspenden los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los mismos y sus fiadores.
—Moción de los señores senadores Zorrilla de San Martín y Heber para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 197).
—Intervención de los señores senadores Paz Aguirre, Zorrilla de San Martín, Ortiz, Terra, Zabalza, Ferreira Aldunate y Singer.
—El señor senador Zabalza solicita que el proyecto pase a Comisión. (31)
(Vueltos a Sala.)
—Manifestaciones del señor senador Beltrán. (33)
—Intervención de los señores senadores Heber, Ferreira Aldunate, Rodríguez Camusso, Terra, Santoro y Zorrilla de San Martín.
—Continúa la deliberación. (35)

—Cuarto intermedio. (30)
—Lo solicita el señor senador Caputi, por diez minutos.
—Se vota **afirmativamente.** (32)
(El Senado pasa a intermedio.)

—Suspensión de la sesión ordinaria del día miércoles 15 del corriente. Cuarto intermedio. (34)
—Manifestaciones del señor senador Santoro.
—Se resuelve suspender la sesión ordinaria del día miércoles 15 del corriente, pasando a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30 minutos. (38)

—Elección de vicepresidentes. (36)
—Manifestaciones del señor senador Caputi. Aclaración del señor senador Ferreira Aldunate.

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30 minutos. (39)

(Es la hora 0.37 minutos del día 15 de marzo.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 14 a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se conceden:

2º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 2º del Programa 1, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 1788/970. Rep. 35/972).

b) Inspector Técnico de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 150/971. Rep. 36/972).

c) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 15 de marzo de 1972). (Carp. 149/971. Rep. 37/972).

d) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 20 de marzo de 1972). (Carp. 151/971. Rep. 38/972).

e) Funcionario de la Dirección General de Meteorología. (El plazo constitucional vence el 22 de marzo de 1972). (Carp. 153/971. Rep. 49/972).

f) Enfermera 1ª del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones. (El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 1972). (Carp. 154/971. Rep. 50/972).

g) Enfermera 2ª del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1972). (Carp. 155. Rep. 51).

h) Enfermera 1ª del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de abril de 1972). (Carp. 156. Rep. 52).

i) Oficial 4º del Comando General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 5 de abril de 1972). (Carp. 142/971. Rep. 39/972).

j) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Receptoría de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 157. Rep. 53).

k) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 158. Rep. 54).

l) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 159. Rep. 55).

ll) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1972). (Carp. 1770/970. Rep. 56/972).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza, y Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 36 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, referente a la Seguridad del Estado. (Carp. 199).

Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de Defensa Nacional.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones;

Por el que se ajustan las actuales escalas de recargos a la importación de mercaderías.

Por el que se fijan en el 13 ‰ la prestación a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 13.602.

Por el que se modifican los valores establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 602/71. (Carp. 128).

Por el que se acuerdan franquicias aduaneras y cambiarias a las importaciones de equipos e insumos destinados a su utilización en la producción y elaboración de frutas cítricolas.

Por la que se contratan a distintas personas para prestar cometidos técnicos y especializados en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir e importar de la República Argentina, varias cubiertas con destino a una máquina henificadora. (Carp. 131).

Y por la que se transforma un cargo de Médico Jefe de Dispensario. (Carp. 132).

Ténganse presente y repártanse.

—El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a una Enfermera 2ª de la Casa Maternal (Carp. 195), y a una funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 200).

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se suspenden por 90 días los procedimientos en los juicios ejecutivos promovidos contra los productores agropecuarios y sus fiadores. (Carp. 198).

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se prorroga por 90 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, sobre juicios ejecutivos a productores rurales, industriales y comerciantes. (Carp. 198).

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes comunica que en sesión del 7 de marzo integró la Mesa que actuará durante le Primer Período de Sesiones de la XLI Legislatura con los señores representantes don Héctor Gutiérrez Ruiz como Presidente y los señores don Eugenio Capeche, don Luis B. Pozzolo, don Nasim Ache Echart y Dr. Enrique Beltrán, para los cargos de Vicepresidentes. (Carp. 122).

Téngase presente.

El señor senador Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre adquisición y fines de las fincas que dicho Ministerio ha comprado a partir del 1º de octubre de 1971. (Carp. 89).

El señor senador Caputi solicita informes del Banco de Previsión Social por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la instalación en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de una Sub Agencia de la Caja Civil. (Carp. 61).

El señor senador Caputi solicita informes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sobre un

llamado a licitación pública para otorgar la concesión de Línea Interdepartamental por Ruta Interbalnearia. (Carp. 61).

Procédase como se solicita.

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se establece que la jornada laboral no podrá exceder de 36 horas semanales. (Carp. 2168).

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El señor senador Singer solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio, con destino a Ancap, sobre los convenios oportunamente celebrados entre dicho organismo y las empresas petroleras extranjeras privadas Esso, Shell, Texaco y Atlantic.

Procédase como se solicita.

4

El señor senador Zorrilla de San Martín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de octubre de 1972 el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971, sobre juicios ejecutivos a productores rurales, industriales y comerciantes. (Carp. 197).

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 197).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1972 el plazo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 14.034, de 18 de octubre de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 8 de 1972.

Alejandro Zorrilla de San Martín
Senador"

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La iniciativa que propongo a consideración del Senado, tiende a evitar la ejecución judicial inmediata de innumerables productores rurales, industriales y comerciantes, que no han podido cumplir con sus obligaciones financieras debido al evidente estancamiento de la economía, y por consecuencia al escaso o nulo beneficio en sus empresas.

El plazo de prórroga propuesto, está estimado en función de una revitalización de la economía, que todos esperamos ansiosamente para los próximos meses del gobierno que se inicia.

Por estos motivos y los oportunamente invocados en ocasión de la discusión de la ley que se pretende modificar, espero que el Senado de la República le de su urgente aprobación.

Alejandro Zorrilla de San Martín
Senador"

5

El señor senador Michelini presenta un proyecto de ley, por el que se eleva a la suma de 50 mil pesos mensuales, la pensión graciable de la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. (Carp. 194).

Oportunamente pasará a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 194).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévese a la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) mensuales, la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Julieta De la Fuente de Herrera y Reissig, que le fuera otorgada por Ley Nº 11.896, de 18 de diciembre de 1952 y acrecida por las Leyes Nros. 12.740, de 26 de julio de 1960, 13.138, de 2 de julio de 1963 y 13.756, de 8 de agosto de 1969.

Art. 2º — Esta pensión será trasmitible, en un cincuenta por ciento, a su hija adoptiva Ciles Beatriz de la Fuente.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad continuará sirviéndose con cargo a rentas generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Zelmar Michelini
Senador"

6

El señor senador Rath presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza la importación de automóviles a los profesionales médicos que ejerzan en el territorio nacional. (Carp. 202).

Oportunamente pasará a la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 202).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan comprendidos en los beneficios que otorgan los artículos 119, 120, 501 y 503 de la Ley Nº 13.892, los profesionales médicos que ejerzan su profesión en asistencia de enfermos en todo el territorio nacional.

Art. 2º — El ejercicio de la profesión será probado por certificados expedidos por la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios, o por el Banco de Previsión Social.

Art. 3º — Quedan excluidos de los beneficios de la presente ley los profesionales médicos que ejerzan función legislativa a la fecha de su promulgación.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Angel Rath
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Innumerables proyectos que han tenido el fin de dar una herramienta imprescindible de trabajo a bajo costo a los profesionales médicos no han tenido el diligenciamiento merecido.

No se trata en este proyecto de autorizar la importación de automóviles a la usanza del Servicio Diplomático, sino de amparar a los médicos que ejercen su profesión en asistencia de enfermos, en los beneficios que la Ley Nº 13.892 de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal otorgó a los habitantes de los departamentos fronterizos.

La justicia de esta iniciativa está validada por la enorme cantidad de antecedentes legislativos que obran en ambas Cámaras.

Montevideo, 14 de marzo de 1972.

Angel Rath
Senador"

7

El señor senador Rath, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se autoriza a la Secretaría del Senado a contratar técnicos asesores para las Comisiones Permanentes. (Carp. 201).

Oportunamente pasará a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto de resolución y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 201).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — La Secretaría del Senado podrá contratar cada dos años un equipo de técnicos asesores con cargo al rubro "Secretaría y Sala".

Art. 2º — Los contratos se celebrarán previo concurso de méritos.

Comprenderán diez cargos de los cuales ocho corresponderán a la especialidad de cada Comisión Permanente del Senado (exceptuando la de Asuntos Administrativos para la que no se designará asesor) y dos a temas que a juicio de la Mesa, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Administrativos, así lo requiera.

Art. 3º — Los contratos podrán ser renovados, debiendo contar para ello con el voto de la mayoría simple de los integrantes del Senado.

Art. 4º — Para ser contratado se requerirá la calidad de ciudadano natural o legal.

Art. 5º — Las remuneraciones serán fijadas por el Senado cada dos años, previamente a la contratación, por el procedimiento fijado en el Art. 108 de la Constitución.

Art. 6º — El ejercicio de las funciones de asesor contratado, no será incompatible con el desempeño de cargos docentes o técnicos docentes de la Administración Pública.

Art. 7º — El Asesor Contratado, expedirá informes a requerimiento de la Mesa, de las Comisiones Permanentes respectivas, de las Comisiones Especiales y de los integrantes del Cuerpo, debiendo la Secretaría facilitarles el material y personal necesario para el cumplimiento de las funciones que se le cometen.

Art. 8º — Los técnicos comprendidos en la presente resolución, estarán bajo la dependencia administrativa de la Secretaría del Senado.

Art. 9º — La Reglamentación de la provisión y las funciones del equipo asesor, se someterán a la aprobación del Senado, previo informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Angel Rath
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de resolución que elevamos a consideración del Senado tiende a hacer permanente y más intenso el asesoramiento técnico, imprescindible en el quehacer legislativo.

No se trata de sustituir la información proveniente de organismos del Estado o conexos con los temas investigados, sino agregarle a ellos la opinión culta y desapasionada del técnico.

El aporte de antecedentes y los servicios de los jerarcas de los organismos se van a ver enriquecidos por la opinión de quienes ven el tema sólo desde el ángulo científico.

Es imprescindible en los tiempos que vivimos el aporte técnico en todas las ramas de la actividad humana y más aún en aquellas cuya cometido específico es el de dictar las normas legales que hacen posible la vida en sociedad.

Nuestra aspiración es incorporar a la función colegislativa de las Comisiones el imprescindible aporte técnico, en la persona de aquellos que más capacidad y méritos demuestren para la función.

Montevideo, 14 de marzo de 1972.

Angel Rath
Senador"

8

El señor senador Rath presenta una moción, por la que solicita la designación de una Comisión Especial para el estudio de la evasión de técnicos y sus soluciones. (Carp. 203).

Léase.

(Se lee:)

"Créase una Comisión Especial integrada por cinco miembros para que en el lapso de 120 días, estudie el problema de la evasión de personas calificadas (técnicos, científicos, profesionales, docentes, investigadores, etcétera), y proponga sus conclusiones y las soluciones legislativas consiguientes".

9

El señor senador Vaz solicita informes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre asistencia crediticia a Bancos de plaza por parte del Banco Central; y sobre solicitudes de préstamos de consolidación al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971.

Procédase como se solicita.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra, para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a ser muy breve; se trata de un asunto de mero trámite.

El 5 de abril próximo, vence el plazo para la consideración de una venia de destitución solicitada por el Poder Ejecutivo. Es la que figura en la Carpeta 142/71.

Pedimos que los antecedentes se devuelvan al Poder Ejecutivo, a efectos de que se agregue la ficha censal del sumariado, que no figura y que es necesario que exista en la instrucción del sumario correspondiente. De esta forma, se carece de elementos de juicio, entre otras cosas, en cuanto a la edad del funcionario en cuestión y a su antigüedad.

Para que se cumpla, entonces, con todos estos extremos, solicitamos —reitero— que se devuelva esta carpeta al Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—30 en 31. **Afirmativa.**

11

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra, también para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: al darse cuenta de los asuntos entrados, se informó de dos solicitudes de informes —formuladas de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República— que promuevo, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, ante los Bancos Central y de la República.

Parecería un poco inusitado que se pretenda fundamentar un pedido de informes de esta naturaleza, pero como este asunto tiene un planteo muy polémico desde muchos años —diría que se remonta al texto del artículo 118 de la Constitución de 1830— cabe alguna precisión.

Es polémico, señor Presidente, porque los Bancos han cuestionado, generalmente, este tipo de planteamientos, manejando la tesis de su autonomía funcional y poniendo de relieve lo que tiene que ver con el secreto bancario. En consecuencia, se han resistido, sistemáticamente, a suministrar informaciones que el Parlamento requería.

A esta altura de la vida institucional del país, el punto así planteado está prácticamente resuelto y no cabe duda que la posición sostenida por los Bancos no era acertada.

No voy a abundar en consideraciones de orden jurídico, ya que no se trata de eso, ahora; pero, sí, es del caso señalar que, por ejemplo, Jiménez de Aréchaga y Sayagués Laso —incluso, es lo sostenido por los propios abogados del Banco Central— lo han entendido así.

Pero eso, repito, no interesa ahora; pero, sí, interesa, señor Presidente, tener la absoluta certeza de que tanto el Banco Central, como el de la República van a dar una adecuada respuesta a este planteamiento. ¿Por qué? Porque estos pedidos de informes se refieren a hechos de una enorme gravedad.

Distrayendo, brevemente, la atención de los señores senadores, me voy a permitir leerlo.

En el dirigido al Banco de la República, se solicita lo siguiente: "1º) número de solicitudes de préstamos de consolidación realizadas al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971.

2º) Monto total de dichas solicitudes.

3º) Número y monto de las consolidaciones acordadas o denegadas por el Banco de la República.

4º) Los mismos datos expresados en los numerales anteriores, pero referidos a la aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo (Medida de Seguridad) Nº 596/971 de fecha 17 de setiembre de 1971, dictado para amparar a los productores, agricultores y lecheros.

5º) Número de solicitudes especificando ramo y lugar de origen de las mismas, que a la fecha están pendientes de resolución".

Como es obvio, el Banco de la República se ha resistido a la aplicación de la ley de consolidación.

(Apoyados.)

—Incluso, la propia prédica en "El Diario" de la noche de marzo 6 expresa que el Banco de la República no contó con un puntal suficiente como para atender la diligencia que le impuso el cuerpo legal y agrega que esto lo obligó, en una especie de estado de necesidad, a echar mano a una alambicada reglamentación que no hizo más que desalentar la expectativa creada por la norma legal.

Ahora bien: por un lado, el Banco de la República, fundándose, quizás de hecho, en que carece de los medios adecuados para poder dar cumplimiento con la ley, no la hizo efectiva y dejó en el total desamparo a miles de pequeños productores y comerciantes que están realmente fundidos. Sin embargo, simultáneamente a esta actitud del Banco de la República que invoca la carencia de numerario, es decir, de elemento monetario para ello, simultáneamente, repito, el Banco Central da la más frondosa asistencia monetaria a la Banca privada que se ha registrado en la historia del país.

Por esa razón es que viene luego el pedido de informes al Banco Central, cuyos términos también me permito leer y que son los siguientes: "1º) Nómina de Bancos privados que han solicitado asistencia financiera ordinaria y extraordinaria al Banco Central del Uruguay.

2º) Volumen de esa asistencia (por ambos conceptos) y proceso evolutivo de la asistencia por cada empresa bancaria desde su importe inicial hasta la fecha.

3º) Perspectivas que ofrece, a criterio del Banco Central, la disminución de ese volumen total a la fecha.

4º) Las razones por las que se ha llegado a cifras tan elevadas de asistencia que, según informaciones extraoficiales, se situaría por encima de los diez mil millones de pesos, y las posibilidades reales de que esa asistencia pueda ser restituida —en el corto plazo— por las empresas beneficiadas.

5º) El destino que cada empresa bancaria dio a la asistencia recibida del Banco Central del Uruguay.

6º) Si el total de la asistencia financiera prestada a la fecha —esto es muy importante y solicito que se preste particular atención— supera el patrimonio (capital más reservas) de todo el sistema bancario nacional y en qué porcentual está situada con respecto al patrimonio de los Bancos asistidos".

Este segundo aspecto es de real gravedad, porque si por un lado el Banco de la República invoca razones de hecho, diríamos así, —porque no tiene fundamento legal— de carencia de numerario para poder dar cumplimiento a la ley de consolidación y por otro, la asistencia financiera que está prestando el Banco Central a la Banca privada al 9 de marzo de 1972 (según cifras extraoficiales que he podido lograr con grandes dificultades, porque, lamentablemente, en ese organismo, cuando se va a pedir un informe, lo primero que se exhibe es un documento que dice "confidencial", de tal manera que se le cierran las posibilidades de una indagación directa al legislador, de ahí que esté siguiendo este otro camino...).

(Murmullos.)

—Ruego a los señores senadores que hagan un poco de silencio, porque yo acostumbro a escuchar con atención a los demás y pido lo mismo para mí.

(Campana de orden.)

—Reitero, señores senadores, que la asistencia financiera a la Banca privada al 9 de marzo de 1972, era de $ 10.453:320.823. Si deducimos la asistencia prestada a los Bancos en liquidación, pues podría pensarse que no integran ya la Banca privada —porque se encuentran en ese estado— cuya suma es de ochenta y nueve millones y fracción, quedaríamos, de cualquier manera, con la exorbitante cantidad de $ 10.000:364.063.02.

Esta es la cifra con la cual el Banco Central ha asistido a la Banca privada.

Como la ley expresa que tiene que haber una adecuada correspondencia entre la asistencia financiera del Banco Central con los patrimoniales de los Bancos, es decir, sus capitales y sus reservas, entonces se nos ocurre pensar cual es la situación de dichos patrimoniales y nos encontramos con esta tremenda y sorprendente realidad: que el capital y reserva de toda la Banca privada al 30 de setiembre de 1971 era de siete mil cien millones de pesos y al 31 de enero de 1972 es de seis mil quinientos once millones de pesos.

Por consiguiente, extraemos esta consecuencia de tremenda gravedad: que la asistencia financiera prestada por el Banco Central representaría —a estar a estos datos— el 159 % de los patrimoniales de los Bancos; o si hacemos la ecuación inversa, observamos que el patrimonio de todo el sistema bancario representaría el 62 % del total de la asistencia privada.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Estoy escuchando con mucho interés la exposición del señor senador y advierto que es evidente que, de acuerdo con esas cifras —de confirmarse las cantidades expuestas en el pedido de informes— la Banca privada está, prácticamente nacionalizada, porque el importe de los préstamos especiales, etc., son superiores al total de los patrimonios de la misma. De manera que no habría problema en cuanto a la nacionalización de la Banca, porque ya está hecha.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador es un hombre de buen humor.

SEÑOR VAZ. — A eso quería llegar, porque si la nueva tesis económica del gobierno en materia de Bancos es la que se nos ha dicho recientemente, de que la Banca privada tiene que seguir sobreviviendo, pregunto yo: ¿Cómo sobreviviendo, si ya no existe? Si ya es deficitaria, si ya la compró el Banco Central, ¿qué es lo que sobrevive de todo esto?

Entonces, señor Presidente, el contraste es realmente dramático. Habiendo cientos de miles de pequeños productores y comerciantes verdaderamente fundidos, en situación de real descapitalización, tal como lo exige la Ley de Consolidación para ampararlos, no se les pudo asistir para que pudieran seguir trabajando, para que recuperaran sus centros de producción y lograran restablecer su situación económica, entonces, ¿cómo es posible que, paralelamente, frente a esos miles de productores, el Banco Central esté asistiendo, yo diría a ocho o diez personas, que son los representativos del otro equipo bancario —que no son más—...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy escuchando con suma atención la intervención del señor senador Vaz.

Los senadores que hemos participado del período anterior —sobre todo para un grupo de quince o veinte— asistimos, durante tres o cuatro meses, a una Comisión Especial que se nombró de resultas del último escándalo bancario relacionado con el Banco Mercantil.

Se designó una Comisión Especial, no ya para estudiar si se hacía la nacionalización de la Banca privada, sino cómo se la realizaba.

Quiere decir que hubo un mandato del Cuerpo de nacionalizar la Banca privada.

Esa Comisión se designó, estudió el problema durante 3, 4 ó 5 meses y recibió más o menos unas 3 docenas de delegaciones. La carpeta correspondiente a esa Comisión debe llenar 4 ó 5 de estos pupitres. Figuran en ella opiniones de las más interesantes, vertidas por técnicos muy calificados, por banqueros, por integrantes de la industria privada, etc., etc.

Pero, claro, después vino la campaña electoral y el tema quedó allí, empantanado. Recuerdo que el ex Ministro señor diputado Fleitas, a nombre del Poder Ejecutivo anterior, había declarado expresamente que estaba contra la nacionalización de la Banca privada. Posteriormente, hemos oido declaraciones del actual Presidente, manifestándose también contrario a la nacionalización de la Banca privada.

Algunos sectores que en la Cámara, que en aquella oportunidad, votaron para que se nombrara la Comisión que iba a nacionalizar a la Banca privada luego, en las sesiones de la misma no fueron consecuentes con ese criterio.

No quiero extender más la interrupción al señor senador Vaz. Solamente deseo manifestar que sobre este problema que está planteando, al que no se qué salida le va a dar —parece que una solicitud de informes al Banco de la República o al Central— existe en carpetas del Senado una copiosa documentación.

Todas estas cifras que el señor senador está brindando están actualizadas —por lo menos hasta el mes de octubre— por los funcionarios, que son los mismos que actúan en estos momentos, por lo que se me ocurre que podríamos reactualizar la formación de esa Comisión de nacionalización de la Banca privada. En aquella oportunidad, por razones de orden político —no creo que haya sido por otras— el Partido Nacional votó en contra pero el de gobierno (también por razones políticas) votó a favor al igual que nosotros. Por supuesto, que votamos antes, lo haremos ahora y cuando venga a Sala la nacionalización de la Banca privada, cosa que está por verse que hagan los otros sectores.

Con esto estoy sugiriendo —por si le sirve al señor senador Vaz— la idea de que reconstituyamos esa Comisión de nacionalización de la Banca y entremos de lleno al problema para en un par de semanas terminar con el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — El señor senador Rodríguez debió haber empezado por lo que terminó; es decir, reconociendo que en aquel momento el Partido Nacional votó en contra por razones estratégicas, porque estábamos en las postrimerías casi de la etapa preelectoral. No teníamos, entonces, ninguna garantía de estructura de una ley para que funcionara, ni sabíamos en qué manos caería.

Vamos a ser muy reales. Esa fue la posición que se adoptó.

SEÑOR MICHELINI. — Ese fue el fundamento.

SEÑOR VAZ. — Y ello no contradice de ninguna manera...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si usted lo dice...

SEÑOR VAZ. — Por eso, señor senador, quiero que quede bien claro, porque en nuestro compromiso electoral lo reiteramos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por favor, señores senadores, no dialoguen.

Puede continuar el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Pero el tema se plantea de otra manera.

Todo el objetivo de mi exposición está simplemente en procurar impedir que el Banco Central se escude en el invocado secreto, fundado en la autonomía específica. Nada más que eso.

Pienso que es de esperar, o es de esperar, una respuesta de los Bancos Central y de la República. Espero eso porque creo, además, que en la iniciación de este gobierno, la política económica del mismo tendrá que hacerse sobre la radiografía económica nacional con que empieza. Vamos a ver como utiliza lo que heredó, si le sirve y qué piensa hacer con ello.

En ese sentido es que advierto, simplemente, el problema, con la esperanza de que no aparezcan algunos abogados del otro lado deciendo que no se me puede contestar, buscando obtener los datos que nos permitan sacar conclusiones muy claras que den la pauta de que el país cambia su imagen, para que podamos abandonar un día este proceso de reparto de la riqueza, que no es más que eso, porque todo parte de la base del estancamiento y la congelación. Reparto, diría yo, entre torbellinos y agonías, entre ricos y pobres con una distribución arbitraria de las fuentes de la riqueza nacional.

Espero, pues, señor Presidente, sin proponer absolutamente nada, la respuesta de los dos organismos.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR SINGER. — El tema que plantea el señor senador Vaz es muy importante.

El planteamiento que formula respecto a la posición que han sustentado, principalmente los Bancos Central y de la República en este país, es interesante, pero no es nuevo. Es un tema sobre el que hemos escuchado distintos planteamientos en el Parlamento, aquí en el Senado y también en la Cámara de Representantes, en varias oportunidades, en el período anterior, así como en otros pasados.

Si bien nos complacemos en reconocer al planteamiento que formula el señor senador Vaz toda la autoridad y seriedad que lo caracteriza en su actividad parlamentaria, entendemos que no alcanza con eso para resolver el problema.

Seguramente, con todos los antecedentes a la vista, los Directorios de los Bancos Central y de la República, van a reiterar su conocida posición.

Me parece, entonces, que este es un tema que habría que resolver de una buena vez, a través de una ley que establezca, precisamente, cuáles son las competencias respectivas en la materia; es decir, la del Parlamento en materia de solicitud de informes y la de los Bancos para ver hasta qué límite están en condiciones de responder a esa solicitud.

Naturalmente que no quiero penetrar con hondura en esta materia, porque el tema es delicado y seguramente requeriría asesoramiento técnico porque están en juego problemas bancarios y monetarios sobre los que hay jurisprudencia en nuestro país y también en otros, pero sí deseo significar esto: que reconocemos la importancia del tema y compartimos muchas de las inquietudes expuestas por el señor senador. Pero, para ubicarnos precisamente en él, pensamos que este tema tendría que ser resuelto por el único camino viable: el de una ley que establezca con precisión las competencias de cada organismo en la materia. Y mientras tanto, seguiremos por el camino de planteamientos como el del señor senador Vaz.

Recuerdo que en otro período también formulé, en términos más o menos similares, sobre otra materia, un planteamiento semejante y recibí la misma respuesta que seguramente recibirá el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se apure. Es la primera vez que se plantea.

SEÑOR SINGER. — En este período...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cualquier período. El señor senador no prestó atención a lo que se planteaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — No dialoguen, señores senadores.

SEÑOR SINGER. — Creo que el señor senador Vaz fue claro y simple en sus planteamientos y que todo el Senado lo entendió perfectamente bien.

SEÑOR VAZ. — Usted no lo entendió, señor senador, y se lo voy a explicar...

SEÑOR SINGER. — Si el señor senador es tan amable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Mi ánimo no era penetrar en el fondo del asunto, porque si solicito informes y veo el pedido, por supuesto que voy a esperar que lleguen los informes.

Pero si el señor senador quiere mi opinión le puedo decir ya, desde hoy, que existe un abierto incumplimiento de la Ley Nº 13.330 de 30 de abril del 65...

SEÑOR SINGER. — Eso es otra cosa.

SEÑOR VAZ. — ...sobre bancos —es claro— porque no han controlado el otorgamiento de los créditos, no han realizado las inspecciones que establece la ley, no han designado representantes en los Bancos fundidos, no han autorizado embargos sobre bienes para garantizar los créditos, no han prohibido las financieras y, además, tampoco han cumplido con la Ley de Emergencia (artículo 29) que establece hasta qué monto se puede realizar asistencia financiera.

¿Se da cuenta, señor senador?

Quiere decir que yo no deseo entrar en eso, que es un tema que vendrá después, porque el Banco al haber asistido en esa exorbitante cantidad, superando el capital de los Bancos privados, tendrá que explicar por qué lo hizo. Espero esa instancia y en ese momento el señor senador podrá cuestionar, si es que tiene argumentos, lo que el Banco diga. En ese momento podrá discutir el problema.

Vamos a esperar. No estoy apurado. Lo que quiero es que se me demuestre cómo es posible, si los Bancos tienen un capital de cinco mil millones de pesos, que el Banco Central los asista financieramente en una suma de diez mil quinientos millones de pesos.

Eso es lo que a mí me preocupa. Eso es lo que yo quiero ver cómo me lo pueden explicar.

No vamos a avanzar más en el debate, señor Presidente, esperando la oportunidad correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: hemos entendido perfectamente bien el planteamiento del señor senador Vaz. El señor senador, además del pedido de informes, hizo una serie de acusaciones, pero eso es harina de otro costal.

Sobre el pedido de informes formulado por el señor senador Vaz, quiero adelantarme a la posible posición que puedan sustentar los Bancos Central y de la República, porque otras veces, amparándose en el secreto bancario no evacuaron en la forma debida, otros pedidos de informes. Sobre esa materia formal es que nosotros entendemos que la única forma de resolver el asunto es a través de un proyecto de ley. Estamos dispuestos a trabajar en la redacción de ese proyecto sobre el cual, casi seguramente, nuestro distinguido colega va a aportar ideas. A lo que yo me refería era al aspecto formal, y a nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece que hay un mal entendido, señor Presidente.

Tradicionalmente, en este país, se ha invocado, por diversos sectores de la administración, al evacuarse pedidos de informes, el secreto bancario, el secreto de estado o algunos giros similares. Pero, en esta materia, ello se ha hecho para proteger un eventual interés del particular. Quiero decir; frente al afán investigatorio de un determinado organismo del Estado, se le antepone la necesidad de proteger el interés de los particulares que tienen derecho a preservar —se dice— el ámbito privado y secreto de sus negocios. Esto es lo que ha provocado, en otras situaciones, enfrentamientos. Ahora, en este caso, no es así.

En este caso, señor Presidente, lo que se podría oponer, si es que se opone, es determinado privilegio de la propia administración. Y esto, sería novedoso, porque aquí no se trataría ya de proteger el interés de algunos particulares, —a quienes puede importar sostener la teoría del secreto— sino una eventual irregularidad de un órgano de la administración.

También está la otra hipótesis, señor Presidente. Cuando se trata de un negocio privado, el secreto cede si hay sospecha de que se ha cometido un delito. A nadie se le ocurriría, por ejemplo, decir que el secreto bancario impide dar datos sobre la cuenta corriente de alguien, si de los depósitos de la misma surge la prueba de un delito que debe investigar la Justicia de Instrucción. He puesto un ejemplo grueso para que se aprecie claramente.

En este punto, lo que se discute es si la administración, en el caso de los Directorios del Banco Central y de la República, violaron o no determinadas leyes. Parece evidente que nadie puede oponer sin necesidad de dictar ley alguna, el secreto, frente al órgano de contralor. Bonita manera tendría el Parlamento de controlar si el organismo controlado pudiera decirle: me niego a darle los datos que pueden probar la comisión de un delito, porque esto es de mi órbita exclusiva y secreta. Así como no pueden hacerlo frente al Poder Ejecutivo, tampoco pueden hacerlo frente al Parlamento. ¿Por qué?. Pues, porque son los órganos a quienes la Constitución confía la misión de controlar estos organismos.

Por lo tanto, señor Presidente, cuando la Constitución asigna la facultad de contralor, lo hace, automáticamente, con todos los medios indispensables para que se haga efectivo.

Por eso digo, en primer término, que no precisamos ley porque ya existe una y es, nada menos, que la Constitución de la República. En segundo lugar, que los casos que se han discutido hasta ahora, poco o nada tienen que ver con los que se podrían plantear en este episodio concreto.

SEÑOR SINGER. — Ese es el error del señor senador.

¿Me permite para aclarar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Cuando el señor senador era Ministro, nosotros desempeñábamos, transitoriamente, una banca en la Cámara de Diputados. Allí hicimos un pedido de informes. Este no fue el único, hubo otros más, concebidos en términos y materias parecidas a esta. No era para ver si el Banco de la República le había otorgado un crédito de tantos millones de pesos a fulano de tal; era en materia general, sobre las competencias del Banco. ¿Y qué contestó el Banco, entonces? El Banco contestó que el secreto bancario le impedía evacuar los informes, como hubiera sido su deseo. Eso es lo que yo quería decir. Hay antecedentes en esta materia, reiterados. Por eso, señor Presidente, a mi se me ocurría que, de una vez por todas, este asunto se resolviera coincidiendo en los propósitos que han enunciado los señores senadores Vaz y Ferreira Aldunate.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A pesar de las aclaraciones hechas por los señores senadores Vaz y Ferreira Aldunate, insisto en que este Senado no está tan huérfano de posibilidades, como para entrar rápidamente a tratar este tema, como hace un año y medio o dos.

No quiero hacer cuestión de prioridades, aunque tengo aquí las actas taquigráficas relativas a estos hechos. Cuando el asunto del Banco Transatlántico —antes de todos estos escándalos de los últimos años— dije que se había dado más asistencia financiera por las colaterales de dicho Banco, que por todo el capital de la Banca Privada. Eso no se me desmintió, estando delante un técnico tan calificado como el contador Iglesias.

No quiero hacer cuestión porque este es un problema muy viejo. Se presta mucha más asistencia a los Bancos, que todo lo que cuesta la Banca privada según lo que declaran los banqueros, con las consabidas maniobras que aquí se descubrieron.

Insisto: en tres o cuatro largos meses de trabajo en una Comisión que se reunía hasta tres veces por semana, donde desfilaron 30 ó 40 técnicos de los más calificados, algunos de los cuales son de una honradez acrisolada, —que dijeron lo que había que expresar, y consta en las actas taquigráficas— se dió respuesta a lo que aquí ahora se dice que se va a reclamar después.

¿Por qué no se cumplía la Ley de 1965, no sólo en los aspectos que aquí se plantean, sino en otros mucho más grave? En los aspectos que dicen que un determinado porcentaje del ahorro tienen que invertirse en cosas reproductivas, por ejemplo. Eso no se cumplía. En segundo lugar, en lo que tiene que ver con la asistencia financiera a la Banca privada en relación, no solamente a esta ley, sino a la Ley de Emergencia, ley discutida en 1967, —a la cual me opuse justamente, en estos aspectos que ahora son cuestionados— en la Comisión durante largas sesiones. En definitiva se decía que tenía artículos que protegían a la Banca para sanearla de una buena vez, pero que ha resultado para esto: para servir, a través de la Banca oficial, a la Banca privada que se vacía, que se deshace a pedazos, y aparece transformada en dólares en Suiza o en Buenos Aires.

Material sobre esto hay mucho, señor Presidente, porque han desfilado todos los técnicos que, con seguridad, van a ser consultados, otra vez, a raíz del pedido de informes que realizó, en el día de hoy el señor senador Vaz.

No estoy en contra de ello. Cuando venga el pedido de informes, lo leeré con mucho interés; pero si queremos ganar tiempo, montemos nuevamente, la Comisión de la Nacionalización de la Banca, hagámonos cargo de todo aquel material y de los cuatro ante-proyectos que existen, algunos de los cuales son muy importantes y salían al paso de una auténtica nacionalización. No me refiero a esa cosa de buen humor que todos le reconocemos al señor senador Zabalza que dice que con las deudas, con lo que ha pagado ya el Banco de la República a la Banca privada, ésta ya no pertenece a los banqueros, sino al Estado. El buen humor del señor senador Zabalza, que todos festejamos, ha puesto una nota apropiada en la reunión de hoy, pero la realidad es otra: nosotros, los contribuyentes, los que entregamos el dinero al Banco Central, los que pagan los impuestos, vemos que ese dinero va a la Banca privada y ésta, a través de asaltantes internacionales, lo transforma en dólares, que los lleva al extranjero, y pone al país en la situación actual. Eso es lo más alejado que puede haber de la nacionalización de la Banca.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acabo de leer, señor Presidente, el pedido de informes del señor senador Vaz. Creo que nadie puede aducir el secreto bancario para no contestar.

En el Parlamento, ha habido largos debates sobre el secreto bancario y, también, en materia de aportes a las oficinas fiscales.

Recuerdo que el Banco de Seguros, en cierta oportunidad, se negó a dar determinada información, aduciendo secreto bancario, lo que motivó en la Cámara de Representantes un extenso debate. Y la Oficina de Ganancias Elevadas de aquella época se negó, a través de informe del doctor Abal, a dar los que solicitaba el señor senador Cardozo. Esta oficina y el doctor Abal tenían razón, porque existía una ley que expresamente prohibía esa clase de información. Esa ley fue modificada con posterioridad.

El especialista en Derecho Fiscal decía que él no hacía otra cosa que cumplir con la ley; en consecuencia, si el Parlamento quería tener una información, la ley debía ser modificada.

No creo que estos informes concretos que ha solicitado el señor senador, tengan nada que ver con el secreto bancario, que se refiere a otros aspectos de operaciones individuales, directas y personales.

Recuerdo que bajo el último Consejo Nacional de Gobierno y mediando una intervención efectuada por distinguidos técnicos del Partido Nacional, anunciamos que íbamos a pedir la intervención de la intervención, porque ésta había hecho, precisamente, lo contrario de lo que debía. Es decir, había suministrado tales cantidades de fondos a la Banca privada, para evitar la quiebra de algunos Bancos, que había superado con creces todos los límites legales. En fin, podríamos buscar las actas, los nombres, pero no interesa el hecho en este momento. Lo que quiero decir es que este tema no es nuevo, sino viejo.

Hay que distinguir dos cosas: lo que ha solicitado el señor senador se refiere a controles generales, que el Banco deberá suministrar al Parlamento. Si hubiera pedido informes sobre operaciones concretas, individuales, ahí el Banco podría aducir el secreto bancario, como en otras oportunidades y, naturalmente, podría discutirse hasta dónde llega el secreto bancario, en ese caso, cuando existe interés público de por medio.

Simplemente quería aportar este breve recuerdo al debate que se está realizando.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Brevemente, señor Presidente, quiero apoyar el planteamiento efectuado por el señor senador Rodríguez.

Efectivamente, esta Comisión funcionó el año pasado, trabajando con responsabilidad, durante sus primeros meses. Luego, la instancia electoral que vivió el país impidió que pudiese concretar su labor.

Recuerdo que cuando se votó la moción, senadores pertenecientes al Partido Nacional expresaron que no eran partidarios de nacionalizar la Banca, porque al gobierno de esa época no estaban dispuestos a entregarle absolutamente nada, porque no les merecía confianza de ninguna clase.

Esa moción surgió en la misma noche en que el Senado interpeló al Ministro Charlone por los problemas relacionados con el Banco Mercantil.

Creo que, más allá del planteamiento realizado por el señor senador Vaz, que apunta a otro lado y de que el Senado tome resolución sobre ese punto, en la noche de hoy, la moción del señor senador Rodríguez podría votarse, nombrando nuevamente una Comisión con el cometido de estudiar soluciones para la nacionalización de la Banca. No sé si se podrá repetir el mismo texto de aquella oportunidad, pero aunque no fuese el mismo, lo que interesa es volver a trabajar y aprovechar el resultado de las sesiones que aquella Comisión consagró al tema. Que esta Comisión vuelva a recoger informes de las personas más entendidas sobre este aspecto y teniendo en cuenta, además, que el panorama del país ha variado.

No creo, en modo alguno, que este gobierno vuelva a repetir, desde el punto de vista económico, exactamente, las mismas teorías, llevando a la práctica iguales lineamientos que el anterior. Sus primeros actos son completamente diferentes al del pasado, y el equipo de hombres que está trabajando, como que representa un sector distinto dentro del Partido Colorado, nada tiene que ver con el Sector anterior. Incluso, en aquella oportunidad creo que en la Comisión que estudiaba el tema —alguno de los senadores que asistían me pueden ayudar a precisar este recuerdo— el Sector de la Lista 15 no tuvo tiempo de dar su opinión, en virtud de esa interrupción que se produjo en el trabajo y que he relatado hace unos instantes.

Señor Presidente: apoyo la moción del señor senador Rodríguez y solicito que se nombre una Comisión en las mismas condiciones que la anterior, en cuanto a su constitución, número de miembros, etc., y con el cometido de estudiar soluciones para la Banca nacional, con otra denominación si es que no se quiere dar, por razones de táctica política, la misma que se dió en aquella oportunidad.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Creo que los dos pedidos de informes presentados por el señor senador Vaz tienen fundamental importancia, tanto el que se refiere a la asistencia financiera a la Banca privada, como el que tiene que ver con la Ley de Consolidación de Deudas.

La Ley de Consolidación, señor Presidente, fue una de las que creó mayores expectativas en el período anterior. En toda la campaña, el pequeño y el mediano productor, como asimismo los comerciantes, estaban atentos a lo que ocurría con esta ley.

Primero la demora, y luego la reglamentación del Banco de la República, crearon una tremenda decepción. El

Banco de la República no cumplió la ley, argumentando falta de disponibilidad o problemas internos. Lo cierto es que esta ley no fue aplicada por este Banco.

No es sólo esto, señor Presidente. Quiero agregar a los planteamientos del señor senador Vaz una denuncia que es grave.

La Ley de Consolidación de Deudas es del 1º de julio de 1971 y dice que serán tenidos en cuenta todos los documentos presentados por los deudores con anterioridad al 17 de abril de 1971.

El Banco de la República ha rechazado todos los que son renovación de vales originales, que tienen fechas anteriores a la establecida. O sea que toma como punto de arranque, la fecha de renovación del vale. Esto fue resuelto por la Sala de Abogados del Banco de la República, no me explico con qué criterio.

La realidad es que el Banco de la República ha rechazado todos los documentos que son renovación de documentos originales, fechados con anterioridad a la vigencia de la ley.

Todo esto y muchos otros hechos, causaron, repito, la decepción que existe hoy en la campaña y en la capital.

Estimo que el planteamiento realizado por el señor senador Vaz es de gran importancia y, sobre todo, está reclamando del Poder Ejecutivo y del Banco de la República solamente una cosa: el cumplimiento de la Ley de Consolidación de Deudas que, hasta la fecha, no se ha llevado a cabo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que este debate no puede quedar en esta forma, porque hay una moción del señor senador Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones más, señor senador, que están siendo redactadas por el señor Secretario.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Sobre este mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador, sobre otro tema.

SEÑOR MICHELINI. — Esta moción ha sido formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La otra moción ha sido formulada, también, en los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

"Se designa una Comisión Especial con la finalidad de estudiar la nacionalización de la Banca privada".

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Queremos fijar la posición de nuestro sector en este punto.

La verdad es que queremos esperar que llegue el informe y que él pase a la Comisión ordinaria del Senado.

Como principio general, diré que no somos partidarios de la creación de Comisiones Especiales, que multiplican su número, pero no la actividad y eficiencia.

(Apoyados.)

—Nos inclinamos, por ahora, a esperar el informe, pasándolo luego a la Comisión ordinaria correspondiente.

(Apoyados.)

12

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tenía entendido que habían llegado varias mociones a la Mesa, las que habría que votar por orden. Había una, que redactó el señor senador Rath.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Sobre este tema?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, anterior a este tema y no fue votado.

Actualiza un viejo problema que el Senado estudió en su oportunidad, al igual que la Cámara de Diputados, y sobre el cual el señor senador Rath acaba de publicar un libro y el señor diputado Torrado ha hecho un informe, y que tiene una importancia excepcional para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor senador Rath.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ordenar el debate?

Asistí desde el comienzo a la sesión de hoy...

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasa lo siguiente, señor senador. El señor senador Rath estaba inscripto para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Por lo tanto, iba a hablar para fundamentar esa moción, por lo que no se puso a consideración inmediatamente.

Ahora surgió esta otra.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros vamos a votar ambas. No tenemos ningún problema, aunque hablo a título personal; pero no somos responsables de que al señor senador Rath no le hayan dado la palabra, que usara de la misma el señor senador Vaz y, en ese momento se haya introducido una moción por parte del señor senador Rodríguez.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero al señor senador Rath le dieron la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Al señor senador Rath, en la sesión de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE. — Claro, durante los asuntos entrados, señor senador.

—Léase un asunto entrado.

(Se lee:)

"El señor senador Rath presenta una moción por la que se solicita la designación de una Comisión Especial para el estudio de la evasión de técnicos y sus soluciones".

—Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Créase una Comisión Especial integrada por 5 miembros, para que en el lapso de 120 días se estudie el problema de la evasión de personas calificadas, técnicos, científicos, profesionales, docentes, e investigadores, etc., y proponga sus conclusiones y las soluciones legislativas consiguientes".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Esto es lo que queríamos evitar, que haya dos debates sobre temas distintos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sobre el tema de fondo.

SEÑOR MICHELINI. — Una moción presentada como asunto entrado, mientras no la pone a votación la Mesa, no puede ser considerada por el Cuerpo.

El hecho cierto es que la Mesa no puso a votación la moción del señor senador Rath, le cedió la palabra al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — No fue así, señor senador Michelini.

La moción estaba presentada, pero el señor senador Vaz pidió la palabra para fundamentar su pedido de informes. Eso fue lo que sucedió.

SEÑOR MICHELINI. — No insisto, pero ahora vamos a tener dos debates.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, pero vamos a empezar por uno, el que corresponde a la primera moción, presentada por el señor senador Rath. Después pasaremos a la segunda moción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quería hacer una precisión de carácter general.

En política, desde luego, y en el funcionamiento de estos órganos, no se pueden hacer afirmaciones definitivas. Quizás llegue algún día en que no haya más remedio que modificar el criterio; pero en principio nosotros no estamos dispuestos a votar la designación de ninguna Comisión Especial. Preferimos que el Cuerpo se maneje a través de sus Comisiones Permanentes. La experiencia nos ha enseñado que las Comisiones Especiales sirven para no sesionar, para no reunirse y, además, para impedir que se reúnan las Comisiones ordinarias del Cuerpo.

El Senado cuenta con 31 miembros, 30 a los efectos de la integración de las Comisiones, lo que hace que normalmente ocupen cargos en dos de ellas. Si además se les agrega responsabilidades en las Comisiones Especiales, a las que naturalmente acuden, como es lógico, los senadores más activos, que son normalmente los que aseguran el quórum en las otras, los resultados nunca son buenos.

Así que, salvo alguna circunstancia extraordinaria, en principio, repito, nuestro sector no va a estar dispuesto a votar ni en este ni en ningún otro caso, Comisiones Especiales. Preferimos, por lo menos, ensayar el camino natural del funcionamiento regular de las Comisiones ordinarias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Coincido un poco con el planteamiento del señor senador Ferreira Aldunate, pero llamo la atención en cuanto a que esta Comisión, concretamente, que ahora se revitaliza, trabajó con mucha eficacia en el año 1967. Obtuvo, entonces, una serie de informaciones. Después salí durante unos meses del Senado, para pasar al Ministerio de Economía y Finanzas, y perdí contacto con la Comisión que entonces presidía. No sé en que quedó su trabajo.

Pero la verdad es que el acopio de material que se había hecho, más el que hizo, por su parte, la Cámara de Representantes, posiblemente permitan que en el término de muy pocos días, tengamos una visión de conjunto muy ajustada de este fenómeno, en el que hay hechos que son reales y otros de pura fantasía.

Sin perjuicio de compartir la tesis del señor senador Ferreira Aldunate, creo que en este caso concreto, esa Comisión podría ser útil, porque podría reunir material que de otra manera, no se conseguiría.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — También es verdad que para que esa Comisión se reúna es menester que interrumpa sus sesiones la de Fomento. Así ocurría antes. Habría que levantar la sesión de la Comisión de Fomento para que empezara a funcionar la Especial.

¿No es mucho más natural hacerlo dentro de la propia Comisión de Fomento, sin necesidad de que ésta levante su sesión?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No corresponde a Fomento, exactamente. Hay muchas otras cosas. El tema es más complejo. Entonces, tuvimos que integrar esa Comisión con miembros de la de Instrucción Pública, para llamar a los señores Decanos, etc.

Se trata de una Comisión muy especial, porque abarca temas también muy especiales.

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: creo que es importante el nombramiento de esta Comisión. Desde luego que no desecho el pensamiento del señor senador Ferreira Aldunate, en el sentido de que el exceso de Comisiones y la diversificación en ese sentido puede quitarle eficiencia al trabajo parlamentario. Estoy de acuerdo con ese temperamento; pero entiendo que cuando hay temas de especial trascendencia, que no pueden fácilmente ser subsumidos dentro del trabajo de ciertas Comisiones, sin que le cercenen parte de su eficiencia y continuidad, es conveniente la designación de Comisiones Especiales.

Si este tema tuviera que ir a la Comisión de Fomento, con los mil y un problemas que tiene a su consideración, crearía una distorsión.

Este fue un asunto característico del estudio en Comisión. En las Naciones Unidas hay una Comisión Especial que estudia este problema desde hace 4 años. Es difícil. En las grandes naciones, los Parlamentos han destinado este tema —en un problema universal y planetario— a comisiones especializadas que se rodean permanentemente de asesores, para darle solución a ese problema emanado del distanciamiento tecnológico, de la brecha tecnológica que existe entre los países desarrollados y subdesarrollados.

Me parece que por su trascendencia, por su importancia, por el drenaje permanente de personas calificadas, bien merece que el Senado nombre una Comisión Especial. Hay antecedentes en la Cámara de Representantes del período pasado. Se hizo un estudio muy interesante, con acopio de material, en el Senado, por iniciativa del señor senador Vasconcellos. Lo mismo ocurrió en el Ministerio de Cultura. Hay alguna bibliografía nacional en ese

sentido y toda una experiencia internacional en la materia.

Es un problema vinculado a la eficiencia. Las Comisiones, sean especiales o permanentes, si tienen un sentido eficientista del trabajo parlamentario, evacúan rápidamente los temas. Si no, creo que la ineficiencia cundirá por todos lados. A nadie se le escapa que las Comisiones Permanentes están abarrotadas de proyectos importantes, esperando un diligenciamiento. Así, el señor senador Singer, se refería hoy a la ley que reglamente los pedidos de informes. Ese proyecto ya está radicado en el Senado desde hace mucho tiempo. La Cámara de Representantes aprobó un importante proyecto, elaborado por el señor diputado Beltrán, que lo tenemos acá y, muchos señores senadores, tal vez ignoren que existe.

Es un problema general de eficiencia parlamentaria. No en vano los Parlamentos en todo el mundo, están sufriendo un proceso de crisis, por la falta de dinamismo que va a tener que ser subsanada para prestigiar a la institución parlamentaria misma y también a la grey de los políticos que es la representante típica del Parlamento.

De modo, que insisto, señor Presidente, que esta Comisión tiene su importancia y su trascendencia para el país.

Los grandes problemas del país son los del desarrollo. El desarrollo de las naciones, bien lo dijo Sir Phillip Noel Baker, no está en la fecundidad de la tierra sino en la capacitación de los hombres. Los países subdesarrollados son subcapacitados. Y cuando las personas más capacitadas se van, bien vale que el Parlamento haga una excepción y le dé especial tratamiento a esta clase de temas.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Como me señalaba bien el señor senador Zabalza, éste es una especie de partido de fútbol con tres pelotas con las que se está jugando a la vez.

Tenemos el pedido de informes que hizo el señor senador Vaz; una interrupción del señor senador Rodríguez, proponiendo la designación de una Comisión Especial para estudiar el problema de la nacionalización de la Banca, y paralelamente una moción del señor senador Rath para que se designe una Comisión Especial a efectos de estudiar y resolver el problema de evasión de técnicos. Creo que tenemos que analizar cada punto por separado. No es posible que, como lo hizo el señor senador Rath, se haga una exposición sobre la necesidad de crear la comisión a la que aludo y al mismo tiempo se refiera a los pedidos de informes y a las leyes votadas en la Cámara de Representantes sobre este último tema. Vamos a separar las tres cosas.

Parto del supuesto, señor Presidente, de que el pedido de informes del señor senador Vaz no tiene por qué ser votado, porque, en su primera etapa, es el ejercicio de un derecho individual del legislador. Si después, cuando pasa el tiempo, no tiene respuesta y aquél solicita del Cuerpo que se pronuncie, entonces sí, la votación se requiere.

En esa primera etapa la Mesa simplemente actúa como un intermediario elevando los antecedentes al Ministerio respectivo. Además sobre el tema del secreto comercial y bancario, tocado de refilón, tengo posición comprometida y considero que el Senado también señaló una actitud muy clara cuando, en el período pasado, se controvirtió acerca de cuál era el alcance del pedido de informes: en esa época formulamos uno vinculado con la renuncia del contador Buchelli. Recuerdo un informe extensísimo del doctor Maggi en nombre del Banco Central, negándose a dar esos informes, invocando, entre otras razones, el secreto comercial y bancario. El Senado, en dos oportunidades, hizo suyo el pedido que yo formulé en el sentido de insistir en la solicitud de antecedentes.

No entro al debate, nos llevaría mucho tiempo en estos instantes, pero señalo para fundar tal tesis que las competencias son a texto expreso; una vez establecidas por el constituyente y el legislador no admiten más limitaciones que las que estos mismos, a texto expreso imponen.

Sobre el artículo 119, la única limitación está referida al Poder Judicial y para casos precisamente determinados.

Vamos, entonces, a dar por terminado el primer asunto, en el sentido de que la Mesa ordenará el trámite.

Pasaríamos, ahora, al segundo asunto, que tiene que ver con la moción propuesta por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese ha sido el criterio de la Mesa, señor senador. Lo que sucede es que no tuvimos más remedio que darle la palabra al señor senador Vaz para fundamentar un pedido de informe. Posteriormente, surgió una moción del señor senador Rodríguez que no pusimos en consideración por entender que estaba en primer término la del señor senador Rath. Fue un incidente que surgió del debate. No obstante, compartimos su criterio, por lo que está, en este momento, en consideración la moción del señor senador Rath.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: me parece muy lógica la exposición del señor senador Beltrán en cuanto a ordenar un poco el debate, aunque considero que ya está ordenado.

Primero vino el pedido de informes del señor senador Vaz, que ya está sustanciado por la Mesa, y ahora entrábamos al tema propuesto por el señor senador Rath.

Quiero decir, sobre este punto, que comparto, en líneas generales, la posición del señor senador Ferreira Aldunate, en el sentido de que cuando existan Comisiones competentes para considerar el tema que se trate, es fuera de lógica crear Comisiones Especiales que no van a apurar el trabajo y que, incluso, pueden aún demorar y embarullarlo más.

En este caso especial que plantea el señor senador Rath, —con el cual tengo vinculaciones, porque integré con él la Comisión en la Cámara de Representantes que tenía que ver con este problema— me parece que es el único que demandaría la creación de una Comisión Especial, porque este tema abarca asuntos que incumben a todas las Comisiones. Pienso que ella debería trabajar y a medida que encuentre soluciones —porque quizás no pueda traer una solución general a este grave problema, sino parciales— se podría ir integrando con las demás Comisiones Permanentes del Cuerpo.

Para la primera evaluación de todo este trabajo, para ordenar el mismo y para aportar algo positivo para el Cuerpo, pienso que primero ella debe integrarse. En ella se van a resumir todos los trabajos elaborados por el propio Senado y también por la Cámara de Diputados que ya hizo una publicación de todo este material y que está a la orden de los señores senadores.

Por lo tanto, señor Presidente, compartiendo en líneas generales el planteamiento del señor senador Ferreira Aldunate para este caso especial de la moción formulada por el señor senador Rath, estoy de acuerdo con el nombramiento de una Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rath.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 29. **Afirmativa.**

13

Léase la moción presentada por el señor senador Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión Especial encargada de estudiar la nacionalización del sistema bancario y de crédito".

—En consideración.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Suscribo las manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate, hechas a nombre de su sector, en cuanto a la conveniencia, en todos los casos generales, de manejarnos con las Comisiones permanentes del Cuerpo.

Hay una Comisión permanente que tiene, como función específica, el estudio de este tema, que es la Comisión de Hacienda, que está integrada por personas que han estudiado copiosamente lo que tiene que ver con la Banca. Por superposiciones inconvenientes en la legislatura anterior, los miembros de la Comisión de Hacienda integraron todas las Comisiones que tuvieron que ver con los problemas bancarios.

En consecuencia, me permitiría señalar que, en lugar de votar esa moción, deberíamos resolver el pase a la Comisión de Hacienda, señalándole un plazo, que podría ser de 90 días, por ejemplo, para expedirse sobre la materia.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — He escuchado con suma atención lo expresado hace momentos en Sala. Considero que se cae en una contradicción ya que se ha integrado una Comisión Especial para estudiar el problema de los técnicos que egresan del país. Parecería que los argumentos esgrimidos para no votar esa Comisión fallarían por su base.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Omití decir, cuando realicé el fundamento de voto, que comparto lo expresado por el señor senador Heber. Quizá en el único caso que se necesitaría una Comisión específica es en el anterior. Yo tenía mis dudas y pensaba que, tal vez, la Comisión de Instrucción Pública podría haber estudiado este caso, pero, como expresaba el señor senador Rath, se trata de una Comisión que tiene que estudiar temas diversos —además lo confirmó el señor senador Heber que trabajó con él sobre el punto en la Cámara de Diputados— y me parece que se podría hacer una excepción y, a título de eso, lo voté. Pero, en general, pienso, señor senador, que lo conveniente es trabajar con las Comisiones permanentes, que para algo están.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Creo que en este momento es un tema muy trascendente en el país, el que tiene que ver con la Banca. En síntesis, diría que el Banco Central es un instrumento de la Banca privada y podría esgrimir muchos argumentos.

El Banco Central tiene imposiciones legales, como, por ejemplo, la de hacer, cada tres meses, inspecciones, y todo el mundo sabe que no se han hecho. Creó, además, gran cantidad de inconvenientes, y ha entregado una masa dineraria muy importante a sectores bancarios que están entroncados en la Banca extranjera a través, incluso, de colaterales que son conocidas por todo el mundo.

No creo que, en lo debatido en la tarde de hoy, haya un tema de mayor significación que el que tiene que ver con la integración de una Comisión que estudie la nacionalización de la Banca, a fin de terminar con una Banca extranjera que, prácticamente, está dominando la economía del país.

14

Digo, además, que este tema planteado por el señor senador Rath es para tratarlo durante años, porque casi diría que toca el infinito.

Pienso, ¿por qué los técnicos se van? Porque no tienen motivos económicos para quedarse en el país. Parecería que la respuesta es muy sencilla; mientras que el país continúe con este régimen, quien puede ir a ganar 200, 300, o 400 mil pesos mensuales en dólares, naturalmente que se va del país, ya que aquí no tiene posibilidades.

Parecería, entonces, que las razones son mucho más sencillas que la profundidad que puede tener el problema de si se fueron cien, doscientos o quinientos.

Recuerdo que el único geólogo que tenía el país —subrayo que era el único con el que contábamos— tuvo que irse para el Brasil, porque en el Uruguay ganaba en ese momento 6 o 7 mil pesos y en el extranjero le pagaban prácticamente el equivalente en dólares.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando comenzamos a trabajar en el Senado en una Comisión para investigar todas estas cosas y llamamos a los Decanos de las Facultades, teníamos, como todos, la opinión de que, fundamentalmente, en un 90 % los técnicos se iban del país por una razón económica. Luego nos encontramos con la sorpresa de que en muchos casos no era así, sino que existía una razón totalmente distinta.

Este fenómeno se da en todos los países, a tal punto de que recuerdo que el Embajador de Israel, Harkavi, —que estaba de paso en el país, justamente, unos años después de haber sido Embajador—, nos decía que tenían el mismo problema, porque formaban los técnicos y se los llevaban a otros lados. En algunos casos había razones económicas. El Decano de la Facultad de Medicina de entonces, Dr. Alvarez, nos señaló que lo que cobraban estos profesores en algunas Universidades adonde iban, no era muy diferente, desde el punto de vista del standard de vida del país donde estaban, con lo que podían cobrar aquí. Sin embargo, se iban, por razones de equipo de trabajo, en algunos casos. Con otros tipos de especialistas que el Uruguay ha formado, por ejemplo, en la Facultad de Humanidades, aparecieron cifras que eran realmente insólitas, que había que profundizarlas, y que llevaron a que el Decano tratara después de disminuirlas, pero se estimaba que cada profesional le costaba al país dos millones de pesos.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Miércoles 26 de Abril de 1972 — Núm. 18782

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955		" 500.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956		$ 800.00
1965		" 800.00
1966		" 800.00
1967		" 2.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 16.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 18.500.00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 21.000.00 " "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 23.500.00 " "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 26.000.00 " "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 23.500.00 " "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO o ALFREDO GORDON VALDEZ (S|42|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6819 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE PEDEMONTE o PEDEMONTE ROCCA (S|100|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6817 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN VIGLIONI o VIGLIONE o VIGLIONE MARTELLO; de CRISPIN SABAD VIGLIONI o VIGLIONE ALONSO; y de MODESTA ALONSO o ALONSO UMPIERREZ de VIGLIONI o VIGLIONE (S|60|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6816 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o CORINA BLANCA CORREA o CORREA ACOSTA de ORMAECHEA (S|98|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6611 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLARA SALLES de CARNERO (S|68|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6612 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BARATTINI o BARATTINI ARAGUNDE (S-92|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6481 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TAURIELLE o TAURIELLE (S-408|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6166 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA GONZALEZ de RODRIGUEZ (S|30|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6254 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TERESA MORETTI de MOGNOMI (S|62|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6255 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE TERESA PELUFFO de DENIS (S-58|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6165 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANOVICH BERLADIR (E|652|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6820 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ANTONIO BERTOLAZZI o UBERFIL BERTOLAZZI (Ficha E|2.762|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6818 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PELLEGRINO de SANTORO (Ficha E|1.622|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6846 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAUTERUCCIO CHIMENZ (Ficha E|544|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6613 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NIBARDO GIROLMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1955. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6382 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA GALLO o GALLO FERRETI o FERRETTI LLAVAYOL (Ficha E|286|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6257 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ERNESTO SABADINO BIANCHI (Ficha E|428|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6258 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KALENOFF (Ficha E|3.098|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6276 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO o EMILIO SPAGNA DI PALMA (Ficha E.44|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6163 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL MARINI, (L.o 61, F.o 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6090 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTHER SOSA de MENDEZ (106|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6849 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL VICENTE CASTRO LA CRUZ (120|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6852 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GERARDINA FREDA de SORMANI (62|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6851 Ab.25-v my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ HOUNIE o ALFONSO GONZALEZ HOUMIE (126|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6853 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MIMES de LISSMANN o LISMAN o LISSMAN (552|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6854 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAROTTA, (266|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6753 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SALSANO o SALSANO CARASSUS, (82|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6754 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIGLIENZONE o VICENTE IRINEO o IRENEO GUILLERMO VIGLIENZONE GOYENECHE o GOYHENECHE (22|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARREMON o ARREMOND, MARIA MAGDALENA COLLESEL de ARREMON o ARREMOND y ROBERTO ARREMON o ARREMOND (54|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6490 Ab.24-my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA AMERICA STIGLIANI o STIGLIANI GIACOMINO (110|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6560 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RIVERO (14|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6488 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CURBELO (96|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6487 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VALLEDOR MONJARDIN, (78|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6376 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSO BARMAIMON SADI, (88|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6377 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALI DA CRUZ o DA CRUZ CORREA (430|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6275 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ PEREZ (84|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6277 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAPALLO o RAPALLO BERLINGIERI (98|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6279 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GASALLA o GASALLA MARTINEZ (100|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6278 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA DE SAINT LEON de KLEIN (72|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6203 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDORA PEREYRA o PEREIRA de CALLORDA, (Ficha 558|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6116 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HEIDER ZEHNER, (68|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6117 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERGUES AULET de IGUAIN o CATALINA BERGUES de IGUAIN (42|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 6118 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CASTAGNET MARTINEZ de PIREZ o PIRIZ (S.546|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6483 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MAURIN LOPEZ, (S 420|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6543 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GIROLA ANDREOLETTI de ALDAMA, (S. 496|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6342 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ de BORNES (S|428|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6265 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI (S|364|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5387 Mz.24.v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONTAD SOUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6823 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GEY SABUJEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6822 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6889 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTA ROCHA HERNANDEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6890 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ZRINSKI de HORVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6893 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO GILBERTO FONTEROSA BAEZ citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6604 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6601 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VENTURI de FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6295 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6115 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1418 Mz.22_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ de VAZQUEZ, (S 792|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6717 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIOCCA o CIOCCA GIORGI, (S 416|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6716 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL NICOLAS PAZOS o PAZOS CAMAÑO (S) 460|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6576 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA PETRONA AREVALO o AREVALO de RODRIGUEZ (S| 432|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6596 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ CAPARROS (S|70|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6595 Ab.20_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SIERRA (S|510| 971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6594 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA o MEZZERA SCAGLIA (S|84|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6616 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAIMONDO CASANOVA o CASANOVA MASSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6324 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONINA UBALDA URRUTIA o URRUTIA LAURNAGA de SALAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6288 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MIGLIONICO (S|42|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6283 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA o HERTA CARLOTA o HERTHA CHARLOTTE HOBERG de SCHERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6220 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WILDER AMORIN (S-50-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6214 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVENA CLAVIJO de VITOLA (S-76-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6217 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o BLANCA CAROLINA MASSAFERRO o MASSAFERRO BARTOLI de PERRONE (S 68|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6091 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GUIMARAES (A|42|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6847 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE IGNACIO ROVETTA o ROVETTA BIANCHI (A|380|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6848 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SILVA de CORTES (A|008|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6850 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA ESTHER ROBAINA MORENO de PERENILLA o PENENILLE o PEREUILLE o PEREMILLE (A|4|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6555 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVATRICE o SALVATRIZ SERRENTINO o SORRENTINO de RESTUCCIA o RISTUCCIA (A|613|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6556 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO COZZO BARDALLO (A 620|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6378 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MUSSETTI o MUSETTI MUSETTI, (A 442|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6379 Ab.17_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO AGUERRE, (A 630| 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6120 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUIÑO REY, (A 648|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6119 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS PETCHO, (A 254|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4775 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOIRIZ LISSMANN LISSMANN o LISMANN LISMANN (F. 884|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6855 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PEDRO PINARDI BERTORA (F. 28|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6887 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO RAUL SUGASTI ARTIGAS citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6618 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ PATIÑO (F. 286|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6638 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO HARRIAGUE MOUCHICA o MOUGICA o MOUCHIAN (F.828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6426 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MELGAR o LORENZO MELGAR MONTESDIOCA o LORENZO MELGAR MONTESDEOCA (F 902|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6322 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DULUVINO TRAVIESO (F. 450|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6260 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DE LA FUENTE (F-576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6205 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO FAZZIO FAZZIO o FACCIO FACCIO (F-330-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6208 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F 710|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6094 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA TOMASA HARO (F. 804|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $1.800 10|pub. 5872 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEFOR SANTIAGO ARANCET (A|26|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6827 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARGARITA GRIMOLDI de CORNU (A|358|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6829 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GUTIERREZ RODRIGUEZ de MIRANDA (A.20|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6427 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACCARDI, (A 444|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6326 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MURDOCCO, (A 60|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6347 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPI o VOLPI CAFONE (A|48|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6269 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEZII ANDREICIUO, (A 462|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6096 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA MARIA GONZALEZ de VERDIER, (S 467|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6677 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE ADAMI CASARAVILLA (S-481|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6422 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY de RODRIGUEZ (S-29|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6423 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO IGLESIAS o IGLESIAS CEA, (S 331|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6339 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA FERRARO de PERETTI o MAGDALENA HERMINIA FERRARO o MAGDALENA MARIA HERMINIA FERRARO, (S 21|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6321 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAURA PASTORINO de SALVARREY o LAURA MARGARITA PASTORINO MARTINEZ de SALVARREY; la de MARIA MARTINEZ de PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO MARTINEZ; y de LAURA MARTINEZ de PASTORINO o LAURA MARCELINA MARTINEZ de PASTORINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6337 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAUZA o BAUZA LAGARRETA de FERREIRA o FERRERIA (S|465|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6253 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALSAMENDI o SALZAMENDI o SALSAMENDI REYES (S|19|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6256 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARDOZO LEAL de BERTORELLI, (Ficha E 3|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6678 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ SANTOS, (Ficha E 49|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6679 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES NICOLAS ACETO (Ficha E. 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6424 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ELIANA CHAVEZ de RODRIGUEZ, (Ficha E 3.877|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6087 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAPTISTA D'ARAUJO, (Ficha E 4.119|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6088 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GIL LOPEZ, (Ficha E 241|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6089 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (87|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6856 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RICOUTE LARRIERA, (465|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6755 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO JOSE VELARDO, (493|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6756 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUSTAQUIO SAENZ LOPEZ (109|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6489 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO PERAZA (81|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6281 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SCOZ SACCO (73|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6280 Ab 13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIESTRA o RIESTRA de YANICELLI 75.972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6182 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIOLETA CIFANI GRAÑA (S|93|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6559 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BOTIGUE (S|13|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6558 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOFILO ANSELMO TRIAS (S. 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6484 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR CHIOCCONI (S|141|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6272 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARCIERI PUNTILLANO, (S 103|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6340 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALMARINI, (S 63|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6341 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDAS FIGUERAS, (S 69|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6375 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SEVERO CAPPI DE LEON (S|81|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6273 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MORALES de BRIEN (S|493|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6274 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6824 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA GARCIA de LEDESMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6821 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALETTA de ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6891 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELA o GIZELLA ANDREIEK o ANDREYK de PORS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6555 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BRANDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6593 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SALEM o SALEMI de CALLEJA o CALLEJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6607 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SANTINI de REZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6606 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU RODRIGUEZ o YAMANDU RODRIGUEZ MENGOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6605 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES EULOGIA o EULALIA AMARILLO de URRUTY o INES AMARILLO de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6608 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO INDA o JUAN NORBERTO INDA ROMERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6614 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS HORACIO BAZZANO BANKS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6292 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESPASANDIN o ESPASANDIN RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6293 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON OSCAR ROZENMAN ORENSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6296 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSUE FORTEZA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6209 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MATILDE CABRERA o CABRERA AMARO de CABRERA, (S 123|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6718 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la Suc. de IDIO ANSELMO GIACOSA FERRARI, S|115|72 citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6720 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ALONSO RIAL (S|41|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6575 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA VIQUEIRA (S|117|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6615 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o BASILISA HAYDEE GRAÑA de SORIA, (S. 569|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6525 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSPIDE de PONCE DE LEON, (S 137|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6323 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ o DIAZ PENELA de LANZANI (S|513|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6290 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAPELAN (S|371|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6291 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERMIN o FERMIN SANTIAGO VALERIO (S-57-972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6212 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA BULA o BULLA de ECHEVERRI o ECHEVERRY o ECHEBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6213 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PINO SCASSO (S-141-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6215 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENES ZEBALLES (S-543-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6216 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER ESPAÑOL BERHOUET de D'ALESSANDRO, (S 69|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4787 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ILICH o ILICH BENVENUTO de MAGLIA, (S 25|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4631 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA GARCIA ROSA de OLIVERA o LEONARDA GARCIA de OLIVERA, (A 685|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6766 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEDRIDO de VILLANUEVA (A|41|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6562 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FAVATI GIAMPIERI (A|93|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6561 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CHIRIMELA de PONS o PONCE (A|9|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6563 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA

GAZZANO o GAZZANO de ZUNINO (A|57|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6597 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OLMAR o JOSE OMAR COITINHO SILVA y HERMES OLMAR COITINHO PAREJA (A 171|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6492 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REINO de OLIVARES (A|127|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6491 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBREIRA SOLANES o SOLANO (A|59|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6598 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELES de FARALDO (A 653|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6493 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUIS TROTTA, (A 617|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6380 Ab.17.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CARLOS ANTONIO CAIRO COSENZA, (A 69|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6381 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ROSENBERG FEUERMAN o ROSEMBERG FEUERMAN (A|133|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6282 Ab.13.v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HERRERO de GUERRA (A|179|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6283 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDAL o VIDAL CELAYA (A|129|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6183 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA MORENO de BIANCULI (A|111|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6011 Ab.12.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO COPPETTI BURLA, (A 35|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6122 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALCIDES MARMO, (A 71|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6123 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANZANTI o BRANZANTE RIALE, (A 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 6124 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIERO ZILIOLI BERGAMASCHI, (A 63|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6125 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIROLLO BACCHETTA, (A 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6121 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILANO GIL MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6825 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR OLIVERAS ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6826 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO MARTORANA MALLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6909 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO COLLAZO GARRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6752 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ZITO CAPOCASALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6681 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREZ o ROGELIO BENITO PEREZ FIRPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6680 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ERAUSQUIN ALVARADO, (F 109|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6721 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SERVETTI o PEDRO SILVERIO SERVETTI CARRETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6574 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de MARIO RATTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6617 Ab.20.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6425 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA AREOSA de DUARTE (F. 123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 3259 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ LEAL (F. 111|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6261 Ab.15-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BADANO PASTORINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6207 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6078 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERMAN DUFFRECHOU PUCHEU, (F 615|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6092 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ CATTANEO, (F 39|72), citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6093 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o JOSE ANDRES HORGALES ECHEANDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6085 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CATALINA ARTIGALA de DARNAUD (A|101|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6828 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MOLLA BORLANDELLI (A|389|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6831 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ PEREZ, MANUEL (A|137|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6832 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTHER y TERESA EDELMIRA STARICCO-STARICCO (A|123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6833 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HUERTAS NARANJA (A|157|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6830 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA SALVANELLI, (A 673|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6683 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE REICHERT, (A 103|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6684 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GOÑI de GINI (A|147|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6619 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA VIOLA de MERLETTI (A|81|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6620 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SURRACO de MARTINEZ (A.57|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6429 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SATURNO o SATURNO ROMANO (A.587 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 6428 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LUCA CAYAFFA o CAIAFA (A 699|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 6264 Ab.18 v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRACCO NORIA u ORIA, (A 105|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6344 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GARCIA GARCIA, (A 111|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6345 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARDONI RAVERA, (A 467|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6346 Ab.17.-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRUSCO (A|77|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6262 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTERINA CHIESA SANGUINETTI de SMERIGLIO (A|89|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6263 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DUTRA de MANZO (A|71|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6266 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUENA MASTALLI (A|65|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6268 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA PONTI MALINE (A.69|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6164 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENDIETA, (A 39|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6098 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MELCHOR MARTIN ALAYON, (A 95|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6097 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GEPP SIERRA, (A 55|72), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6095 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6796 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ODILA CAROLINA BRAZEIRO de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6795 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERCINA dos SANTOS de MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6410 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARI da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6411 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DARRACQ o ALICE DARRAQ de MARTINS o ALICE DARRAQUE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 6336 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO LAMAS y FELICICIMA PINTOS de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 23 de 1972. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6142 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE CRAPPIER (Ficha Civil N.o S 212|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6499 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORFILA ETCHEPARE (Ficha Civil N.o S|14|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6500 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO PRIMITIVO BRITOS (Ficha Civil N.o S 31|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6501 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCASIO DAMIAN (Ficha Civil N.o S|21|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6502 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TONELLI (Ficha Civil número S.41|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6503 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESPERANZA de ROLANDO (Ficha Civil N.o S|20|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6504 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WENCESLAO BARTORA o PEDRO W. BARTORA (Ficha Civil N.o S 27|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6505 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL DUCCA o JOSEFA DEL DUCCA de BARBOZA (Ficha V|66|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de abril de 1972. — Humberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6815 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO, (Ficha V 387|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6767 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TEJERA ALVAREZ, (Ficha 358|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6768 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO IBARRA, (Ficha V 357|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6769 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA DELUCCHI de PETRILLO. (Ficha V 395|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6512 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA INOCENCIA LOPEZ de RODRIGUEZ MONTERO, (Ficha V 405|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras diciembre 30 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6513 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ, (Ficha V 390|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6514 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLIVERA HERRERA, (Ficha 55, letra V, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6711 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCIA de CABRERA, (Ficha 81, V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6710 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSTA, (Ficha 83, letra V| 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6703 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: AMARO MAIDANA JUAN RAMON. "Sucesión". (415|V|1970), en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de JUANA CRUZ SANCHEZ de AMARO, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, noviembre 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 9.000.— 30|pub. 4746 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGAIDES SILVA DE VIERA DE FREITAS u OLGAIDES SILVA DE VIEIRA DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6880 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ (N.o 55, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6871 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6870 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY IRIGOYEN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6869 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6664 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6663 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6418 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se h ace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $3.600 20|pub. 4541 Mz.16 v.ab.5. Ab.18 v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONIMO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 3.600.— 20|pub. 4541 Mz.16-v.ab.5. Ab.17-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIANA ALZA de OLMOS o JUANA FELICIA o FELISIA ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de febrero de 1972. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6074 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTE BANCHERO BURRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 25 de 1972. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6075 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASCO SANCHEZ, (Ficha C N.o 681, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6730 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SANCHEZ y CARMEN RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha C N.o 678, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6731 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOSTAO INDART, (Ficha C N.o 624, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6732 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELENA DESCHENAUX STUTZ de NATER, (Ficha C N.o 552, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6534 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINA MANUELA BETANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL DE CARBAJAL PEREZ, (Ficha C N.o 660, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6567 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA IDIART o IDIARTE POUSO o POUSE o POUCE de BUZETA o BUCETA, (Ficha C N.o 1, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6568 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LAGEARD DE SCHENCK (Ficha C. N.o 670, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6412 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ERLINDA WILSON DE ESTRUCH (Ficha C. N.o 34, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6413 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEAL PEREZ (Ficha C. N.o 676, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6414 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRASIA o ENGRACIA GUARDIA BETERVIDE (Ficha C. N.o 653, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
$) $ 1.800.— 10|pub. 6415 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SILVIO FERNANDEZ ROSAS, (Ficha C N.o 667, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6156 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR RUFENER HEGUY, (Ficha C N.o 668 año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6160 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO ZANELLI COSTA, (Ficha C N.o 669, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6157 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO GERMAN DELGADO LLUVIERA, (Ficha C, N.o 7, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6158 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o ANGELA PETRONILA FELIPE DE BASSINO, (Ficha C, N.o 666, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6159 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO APOLO o JUAN JACINTO APOLO ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6666 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MACHIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6652 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BRINGAS o JOSE A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 6404 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO MATEOS RODRIGUEZ y NELIDA IRIS MATEOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6200 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMALIA FERREIRA de FERNANDEZ o LEANDRA AMALIA FERREYRA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de marzo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6308 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MARIA PEREZ de ALBARENGA o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6737 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GUALBERTA BARCELO de LOPEZ o BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6738 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SALLENAVE o SALLENAVE de MILBECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6739 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LATORRACA y TERESA CASELLA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6589 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6588 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SIMON MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6587 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NEPOMUCENO o JUANA NEPOMUCENA VERGERO de ALCAIN o BERGERO o BERGERO COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6586 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA SUAREZ de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6585 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAITANO o FRANCISCO LAITANO (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6584 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDREA o D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6577 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA CAULA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6578 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SIERRA de CASTELLINI o GILBERTA ELVIRA SIERRA MARTINEZ de CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6579 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA TREZZA de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6583 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO ROSSEL ARGIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry, de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6580 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO ANICETO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6581 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROBERTO GARCIA o GARCIA GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6582 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO AUGUSTO o HERBERT o HERIBERTO AUGUSTO ENRIQUE WULFKEN o WULFUKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 6367 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES PODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de febrero de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 6366 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ de MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6365 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o MARIA ETANISLADA PATRON de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6364 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROMERO o RANERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 6363 Ab.17.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SUAREZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6695 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO HERMOGENES FIGUEREDO

FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6696 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6697 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO UMPIERREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6698 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ELOISA MORALES URTIAGA de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6699 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de febrero de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6700 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA EMILIA ELORZA de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6701 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN HUELMO o ROMAN HUELMO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6232 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mina, 5 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6233 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO LAZARO GARCIA o GARCIA GUTIERREZ o LEOCADIO L. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6234 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mina, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6235 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 10 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6144 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO EGUZQUIZA NUÑEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 16 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6145 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VARONA MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 7 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6146 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o ELICENDA CASIMIRA NUÑEZ ASCORRETA o ASCARRETA o ESCORRETA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6147 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6148 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERVANDO LEDESMA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6149 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6150 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBUSTIANO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 6151 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA (TASSANO), de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6152 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO WITIS SOLOTUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5057 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSA COSTA de DE LA SIENRA (L.o 27; F.o 272; N.o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6186 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERAFIN FIRPO ROGGERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6546 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA JACINTA ALBORNOZ, (L.o 17, F.o 620, N.o 877), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6547 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TELLECHEA VILA de BARTABURU; (L.o 18, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6660 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO DUVAL COSTABEL (L.o 18, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6187 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO ACEVEDO y NICASIA RAMOS de ACEVEDO (L.o 18, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6188 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EMILIO CIVELLI PEDOJA (L.o 18, F.o 54, N.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6189 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORFILA VILLALBA de BALDI (L.o 18, F.o 42, N.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6185 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDCITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6416 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PARANA BULLA de VIQUE y CRISTINO REYNALDO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6417 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SUAREZ BACCATTU o SANTOS AMALIO SUAREZ BACCATTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 6362 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6073 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DONATO VITORI o VITTORI o VICTORI o VICTORIO o VICTTORI ODELLA u ODELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 16 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6072 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6800 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BRENDA AMESTOY de MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6801 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAUMONT de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6802 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ de SILVERA CIRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6803 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO OJEDA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6805 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA GARCIA de ECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6806 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de octubre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6807 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDINO VIVAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6809 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRIGANTI MATTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 23 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6810 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6811 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6812 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO SILVERA y AVELINA AMBROSIA SILVERA o SILVERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6808 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GENEROSA SILVERA de GARCIA y DIONISIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6804 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO RAMON TERRA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6517 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLACHEK o POLACHEQ o POLACEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6518 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MIRANDA SILVA y BRAULIA MANUELA CARRERO BENENCIO de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6519 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6520 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA MARIA PEREYRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6521 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o DONATA CLEMENTINA PASCAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6522 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO o EVERILDO RUDEMAR FERNANDEZ o FERNANDEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6523 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EGUREN MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6176 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EGLANDINE ZANARDELLI de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 20 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6177 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO DIEGO CALVETE ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6178 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JULIANA o JULIANA NATIVIDAD CORBO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 22 de 1972 —. José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6179 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6654 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA o ERRANDONEA SAVIO DE BRIANZA BERNARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6244 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL JACOBO ABDO y JAZMIN SELUJA de JACOBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6245 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SORANA de PERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de noviembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6246 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ETCHEVERRY de D'ANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6247 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GOMEZ, MERCEDES SILVA de GOMEZ y CLARA GOMEZ de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6248 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAZZARINO o MASSARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6238 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ALFONSO ENRIQUE ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6239 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO VALENTIN GERONAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6653 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREIRA de ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6243 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PLACIDO OLAGUE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6515 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MERIDA o MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6516 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o SALUSTIANA ROSA o FAUSTINA ROSA MORENO MEGA de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6525 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO o ANTONIO ALBERTO RAMOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6526 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 10 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6527 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MEDARDO FERNANDEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6528 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SARAZOLA AGUERRONDO o SARAZOLA ARRERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6529 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA DE LEON o PEÑA DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6530 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TRAVIESO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6532 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 2 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6533 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOAQUIN PEREIRA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6535 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN PABLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6536 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MAGLIANO LASA o LAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6068 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA JUANA PINTOS de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6069 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6065 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL SELLANES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6066 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6059 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FERNANDEZ CASTRO, (FA. N.o 31|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de febrero de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6060 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETNA DENIS de ZUBIRI o ETNA OREALIS CELSA DENIS de ZUBIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6061 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAPUTI de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6062 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CATTANEO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6225 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN BARGAS o VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6226 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN ACUÑA de RIVAROLA o CARMEN ACUÑA de RIVAROLA o MARIA del CARMEN ACUÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6227 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SAUCEDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6228 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA MERCEDES VILLALBA de MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6229 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6507 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULIMA BLANCA PEREZ de LUZARDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6631 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CARLOS OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6632 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO GONZALEZ LEMME, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6633 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OTERO MARTIN KRUSE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6634 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ANDRES OLIVEIRA o ANTONIO ANDRES OLIVEIRA SOUZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6635 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL o RAUL LEOPOLDO CERIZOLA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6636 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA SUSANA BARRAN de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6408 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA LADI PINTOS de PEREZ, citándose y emplazándose para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos, a herederos, acreedores y demás interesados. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1972. — María A. Sagardoy Curí. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6071 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAJARVILLA o MARIA DOLORES CAJARVILLA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6676 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ATILIO RODRIGUEZ u ONORIO ATILIO o ATILIO ONORIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6675 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ELEUTERIO PIMIENTA y BONIFACIA ARIAS de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6674 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BENITO ALCARRAZ u OMAR B. ALCARRAZ u OMAR ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6672 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELICIANO MARICHAL o ROQUE F. MARICHAL o ROQUE FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6673 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS JULIAN MEDINA o JEREMIAS JULIAN MEDINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6671 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'ALESSANDRO o ANTONIO D'ALESSANDRO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6670 Ab.21-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de AVILA o JUAN DE AVILA o JUAN D. AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6669 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO SILVESTRE TARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6668 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6667 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SAVINIANO o SAVINIANO ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6651 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TODOROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6310 Ab.13-v.ab.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Manzana 189, solar 14, promitente comprador: Felipe Canale Ramírez.
Manzana 193, solar 13, promitente comprador: Pablo Gillespie Zás.
Manzana 204, solar 23 promitente comprador: Enrique Salzano Paganini.
Manzana 205 solar 10, promitente comprador: Ma. Leonor Lorenzo de Techera.
Manzana 207, solar 18, promitente comprador: Nencis Wáshington González.
2) $ 8.400.— 15|pub. 5526 Ab.4-v.ab.25.

SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, sucesor de la ex sociedad Shangrilá, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica a Beatriz Raquel Sarthou Murdoch y sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra del solar 7, manzana 25, padrón 4.279, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones. Administra actual propietario, doctor Carlos de la Hoz, Sarandí 444 Esc. 4, Montevideo.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6285 Ab.13-v.my.5.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Solar N.o 6 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Napoleón Bentancor.
Solar N.o 16 de la manzana N.o 1 prometido en venta a Jorge A. Maino.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Inés E. Plana de Viola.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 56 prometido en venta a Jacinto Rodríguez López.
2) $ 16.800.— 15|pub. 6309 Ab.13-v.my.5.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a RICARDO BARES, o a quien se crea con algún derecho al solar N.o 15, manzana 95, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, parte padrón N.o 708, del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta.
2) $ 8.400.— 15|pub. 6480 Ab.18-v.my.10.

ABASOLO HNOS. S. A.

José y Leonardo Abásolo, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.009, comunica al promitente comprador Luis Piada y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caducan sus promesas de compra venta de los solares N.os 4 y 12 de la manzana B del padrón m|á. 5.056 en San Carlos, Segunda Sección de Maldonado.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6153 Ab.12-v.my.4.

3-Convocatorias Comerciales

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio de "Veterinarios Unidos S. A.", (VETUSA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1972, a las 19 horas en su local social, calle Lima 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Distribución de las utilidades y fijación de dividendos (Art. 33 de los estatutos); 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. (Art. 28 de los estatutos).
Artículo 27. "Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja social, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria". — Montevideo, abril 12 de 1972. — El Directorio.
3) $ 6.750.— 5|pub. 6639 Ab.20-v.ab.26.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 3 de mayo de 1972 a las 19 horas en Ituzaingó 1312, Apto. 504, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Aumento de capital y reforma de estatutos; 2) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.500.— 5|pub. 6511 Ab.20-v.ab.26.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
(C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. ("C.E.I.D.E."), para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 9 de mayo de 1972 a las 17 y 30 horas en el local de Rincón 531, piso 4.o, Esc. 401 de esta Ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, estados de situación y de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
3) $ 10.800.— 8|pub. 6908 Ab.25-v.my.5.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

La Comisión de Viviendas del Tribunal de Cuentas, convoca a los beneficiarios de la ley N.o 13.496 a formular la declaración jurada de bienes, a efectos de ulterior otorgamiento de los beneficios que consagra la mencionada ley, dentro del término de diez (10) días hábiles y perentorios, a partir de la fecha de esta publicación.
La referida declaración se hará en formularios que al efecto proporcionará la Sección Vivienda del Organismo, (Calle Juan Carlos Gómez N.o 1324, Piso) 1.o).
El no cumplimiento de este requisito traerá aparejada la inhabilitación para la incorporación a las listas correspondientes a los ejercicios 1972 y 1973.
Se previene que la falsedad en la declaración será pasible de las sanciones que establece el Código Penal. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Liri Sassi Bernasconi, Presidente. — Carlos J. Andreu, Secretario.
3) $ 2.700.— 3|pub. 6896 Ab.25-v.ab.27.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
(I.C.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1972, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Manuel Ferrari esq. Ugolini, Minas, Dpto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1971; cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota importante. — Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Artículo 43 de los estatutos). — Minas, abril 17 de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 6867 Ab.25-v.my.2.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el 2 de mayo de 1972 a las 20 horas, en el local social de la calle Dr. Isabelino Bosch N.o 2466 en esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de la resolución del Directorio del 10 de febrero 1972; 2.o) Reforma de los estatutos sociales.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 6799 Ab.25-v.ab.27.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 2 de mayo de 1972 a las 19 horas y 30 minutos en el local social de la calle Dr. Isabelino Bosch N.o 2466 en esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de las memorias, balances y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 diciembre 1970 y 31 diciembre 1971; 3.o) Distribución de las ganancias y|o pérdidas de ambos ejercicios; 4.o) Elección del Síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo resuelto por el Art. 20 de los estatutos sociales, mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 6798 Ab.25-v.ab.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY y SARA CARMEN RAQUEL FERBER AROCENA, (V 36|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6624 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ALONSO y MARTA CAMPOS, (V 8|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6643 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES PEREZ MARTINEZ y ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ, (V 266|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6167 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAZARO ETCHEGOYEN y NORMA NEREIDA OLIVERI (V|32|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5767 Ab.6_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA GIANOLA y BLANCA NIDIA SALA, (V 10. 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5583 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROQUE CALDERAZZO y ALEGRE JOSE (V-28|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5360 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN DOMINGO del CAMPO y ESTHER GLORIA PASTORINO (V|304|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5080 Mz.22_v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR DE LEMOS y ANA MORENO (F. C. 3.318|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6834 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO DURAN y ODILIA CONDE BARANGUA (Ficha C|1.524|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6685 Ab.21_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO y ALBA ISIDIS DEVESA VILLAR, (Ficha D 12|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6622 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICE ROGER CARRIL y ODILE MARIE CECILE AYNES, (Ficha C 300|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6430 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARTINEZ PACHECO y HAYDEE MARIA SIERRA CERUZZI, (Ficha D 2.340|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5880 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA y SUSANA TAYA, (Ficha D 16|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800 -- 20|pub. 4913 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORIBIO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA (D|104|72); y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6837 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE DE LOS DOLORES PEREZ RODRIGUEZ y CARIDAD CABRERA, (D 552|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6750 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO y OLGA GLADYS NAHUM BELOSO (D|26|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 4 800.— 20|pub. 6100 Ab.11-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ZENGIN y MARTA LILA WASIAK (D|80|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6101 Ab.11-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GARCIA y SUSANA CATALINA GRUNWALD, (312|69), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5584 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA VICENZA D'ERI y ARTURO RAUL VETUSCHI (D|568|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 5362 Mz.24.-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA del SOCORRO NADAL BARRAN y BOLIVAR FERNANDO DIAZ (Ficha 176|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6725 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA JAUNARENA y RENEE NEMER (Ficha 408|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 6327 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH GANDOS REILLY y JUAN RAMON LUNA (Ficha 176|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 6328 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO ASUNCION MARTINEZ y BLANCA MARIA BERAZATEGUI, (Ficha 378|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5515 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALDEMAR DELFO BACHINI y DOMINGA VICTORIA OSORES (Ficha 592|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5409 Ab.3_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JAFFE y REINA GABAY (Ficha 380|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5128 Mz.22_v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL MASULLO CAVETTI y CARMEN BEIRO PIÑEIRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6647 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL TECHERA GUGNETTI y PETRONA TRUJILLO BUDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6646 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha diciembre 24 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON BELLO LANZA y ELIDA TERESITA ESPASANDIN VIVES, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5391 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JAIME YOUNG OSQUIS y MARIA ANGELICA CABOT, (por auto de 17|3|72), (Ficha 186|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5381 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA JOSE contra GARGANO JUDITH (C|1.524|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6862 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GARCIA PAZ y MARIA TERESA BATISTA SUAREZ (Ficha C|1.312|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 1.800.— 20|pub. 6722 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO BIDEGAIN e INES TERESITA DORELO (Ficha C|1.358|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6724 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM MIGDAL y EVANGELISTA SANCHEZ (Ficha C|208|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 6531 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALONZO y ARMELINDA CASTRO (Ficha 1.378|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5801 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RONAL FILIPELI y ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ (A|46|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6859 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA AGUIAR y LUIS ALBERTO CAMPORA, (Ficha F 730|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6623 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES HERNANDEZ, MARINA y NAVARRETE, LUCIANO RAFAEL. (Ficha E 26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6431 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALCEDO DEVITA, ROLANDO y CABRAL, MAXIMA, (Ficha E-328), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6252 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN PEREZ DIAZ y MIRTHA RAQUEL DURAN (Ficha F|852|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5757 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO, OSCAR URBANO y ELIAS, MYRIANS NELLY TERESITA (Ficha E|16) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5078 Mz.22-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MOTTA REYES c| JULIO BORGES ADO (Ficha E|2|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6686 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ZAS GARCIA y FELICIA NELLY SILVERA GOMEZ (Ficha E-8|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6052 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN ESPASANDIN FERNANDEZ c| MARIA ELENA CASTRO FERNANDEZ (Ficha E|58|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5758 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN TORIBIO CARRANCIO y OLGA ESTHER CARDENAS, (Ficha E 48|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5280 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR EMETERIO CONDE y CARMEN EXCELSA OREJAS (Ficha E|12|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5079 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CALIXTO AGOSTINO y MARIA NILDA GONZALEZ. (V 61|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6432 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL PAULLIER ARROSA y MARIA DE LAS MERCEDES MILANS (V-65|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5990 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO ANTONIO RECAREY (hijo) y LIRA MARIA MAGEDO (V-5|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4 800.— 20 pub. 5969 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FARIÑA PARODI y ELSA MARGARITA BONINO PAROLI (V 75|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5879 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLIDES VISITACION MONTANA y LIDIA ROVELLA, (V 79|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los

efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5878 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARIEL ENRIQUE CERFOGLIO y MARIA MAGDALENA RUIZ (V|49 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5413 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO PERICH MORENO y DIANA BORDABEHERE, (V 411|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5281 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PIÑEIRO y MARIA DEL AMPARO OBENZA, (V 471|971) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5282 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO FIRPO y BLANCA MARGARITA CHARBONNIER (V 133 969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5083 Mz 23-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AURICIA BRUN y ELBIO CIRIACO ACOSTA (V 448|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4914 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CRISCI y MARY MARGOT SANSBERRO, (V 53|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5382 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO y ANA MARIA ELHORDOY IRIART, (Ficha C 3.243|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4912 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AURORA CABEZA y ANTONIO GARCIA (D|113|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6836 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WOLF TESSLER y OLGA MARCOS, (19|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5585 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANA MARIA CROSSA y JOSE ORLANDO FAGUNDEZ (561|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5361 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IMBRIANI y ELECTRA PAULINA ATANASIO, (Ficha 217|V|1963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6643 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN BARTOLOME GRILLO y EDNA ISABEL MONETTI (Ficha 41|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5993 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decertó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMAS y LIDIA TERESA HERNANDEZ (Ficha 27|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 5994 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ALONSO y BERNARDINO AVELINO RIVEIRO (Ficha 407|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5995 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA PIRKEBNER y FEDERICO HETZEL (Ficha 155|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 5996 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO MATTEO y LIDIA ESTELA SCANAROTTI (Ficha 51|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5513 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIRTHA FERREIRA RECUPIDO y RUBEN GANDOLFO PESCE (Ficha 265|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5611 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 1.o de febrero 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ESTEBAN SUVEGES y SUSANA ESTELA GARCIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6286 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 7 de febrero 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RAMPOLDI Y LILIA MABEL BESTARD, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6287 Ab.13-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 5 de noviembre de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL VERDEROSA y ANDRES PEDRO OTTONELLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5893 Ab.7-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 30 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO D'AGOSTO y JULIA RAMONA DURAN o JULIA DURAN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5889 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUTH ACEREDO SILVA y EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5799 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDEAL ARMONIA GOLDENBERG y RAMON ALBERTO MARTORELL (Ficha C|145|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6723 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FOLLE

y FELISA ARTOLA, (Ficha C 1.665|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6642 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLINA HEBER c. BARCELONA SILVIA (C|213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6861 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ GUALANO y ROSA BLANCA DOMINGUEZ. (A 201|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6494 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON MAIER TUGENTMAN y SARA LOLA SZLIM (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6016 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCO, ELENA EMILIA y LAGO VIERA, WALTER, (Ficha E 291), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6219 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARCE, EULALIO GAUDENCIO y RIVERO, MANUELA (Ficha E|21) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5077 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN MARTINEZ y MARIA IVONNE ANGEL (Ficha E.21|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6835 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SHIRLEY AYALA y RENZO CONTINI (Ficha E|75|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6099 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO AUERSPERG y LILIANA FAGET (Ficha E-69|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5650 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ y MARLENE IRENE RACEDO (Ficha N.o 658|971) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5315 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges COCCO de ANDUEZA VIRGINIA contra ALNERIS ANDUEZA. (Ficha civil número 743, año 1971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones 3 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 4963 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: se hace saber que por resolución de 21 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILSON ALBERTO MENENDEZ y MYRIAM DIANA (Ficha V. 54|72), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril de 1972. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6814 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FRANCISCO ISEGLIO y MARIA CELIA MENDOZA RAMOS (187|V|1968) (Letra V, Año 1968, N.o 1870) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 4 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6715 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA MICAELA CLAVIJO de ROJAS y FRANCISCO BRUNO ROJAS (Letra V, Año 1970, N.o 335) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6267 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ALDO RUSSO y DAFNE LEDA MONTES de OCA (Ficha C. N.o 74, año 1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria. Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6076 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO ROJAS GARCIA y MARIA ISABEL FLEMING TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000. 20|pub. 6794 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL BIGAIR SUAREZ ALVAREZ y MARIA CARMELITA GAGO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6734 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HERIBERTO WALSER OSES y NILDA ALBA CONSTANTIN LONG, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6733 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA GREGORIA FERREIRA PEREZ y NORBERTO LUSTEMBERG FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6570 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMONA GAGO y GERONIMO JOSE MOLINA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6569 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: URUGUAY CURBELO CLEDON y MIRIAM CARMEN MONDINO de CURBELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|747|71) se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Uruguay Curbelo Cledon y Miriam Carmen Mondino de Curbelo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6727 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: JULIO MARIA BENTANCOR TIERNO y MIRTA VICENTA DE LOS REYES de BENTANCOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 628|71), se hace saber al público que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio María Bentancor Tierno y Mirta Vicenta de los Reyes de Bentancor y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 19 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5293 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELICITA PEREZ de VERA y EVARISTO VERA VIÑAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 24 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6740 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SYLBIA CELIA CASANOVA DIAZ y SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6369 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO JAIME GONZALEZ y YOLANDA PORCAL de GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6370 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 4 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre WASHINGTON CORTES e IRMA AZUCENA FORTUNATO de CORTES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5524 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISAAC WALTER GONZALEZ BRUZZONE y ROSA BLANCA PERDOMO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febreo 7 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5523 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAMUEL LARRE VAZQUEZ URIOSTE y GLORIA ESTHER RODRIGUEZ de VAZQUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 14 de 1971. ria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5370 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RAMOS de ARISTEGUI, LUISA MARGARITA con WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 817, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilfredo Alvaro Aristegui con Luisa Margarita Ramos y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
— Teresita Etcheverry de Taranto. Actua-
Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a los 15 días de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6223 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución del 9 de diciembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DORELIO SEBASTIAN CALVETTE FIGUEREDO y ZUNILDA FLAVIANA MOREIRA CALVETTE (Ficha N.o 1.776|71) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley N.o 10.783). — Maldonado, 7 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5453 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAS OLIVERA de PEDEMONTE, ELIA contra PEDEMONTE BELOQUI, GISLENO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 27, F.o 288, N.o 113), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Bás Olivera de Pedemonte y Gisleno Pedemonte Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6735 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIAS ARTHUR E. contra GRECO de PIAS ADILCIA E. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 224 N.o 1.276), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur E. Pias y Adilcia E. Greco de Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5833 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOSQUERA VIGNOLI, EMERSON ROQUE y PEREIRA HENDERSON de MOSQUERA LAURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 27, F.o 268, N.o 32), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emerson Roque Mosquera Vignoli y Laura Pereira Henderson de Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4857 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CIPRIANO PEREIRA contra MANUELA TEIXEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 15, F.o 606, N.o 433) se hace saber que con fecha 17 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Cipriano Pereira y Manuela Teixeira, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Screminí. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6549 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMON ABEL TELIS c. ESTELA ROSMARY DANTAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 40), se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ramón Abel Telis Venegani y Estela Rosmary Dantaz Bicco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Screminí. Actuario.
5) $ 8.400.— 20|pub. 5666 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de fecha 21 de julio de 1971, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MACHADO DA ROZA y GLADYS ELBIA BAEZ UMPIERREZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 25 de febrero de 1972. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4856 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE IDUVINO PROTTI SOSA y AMALIA CUNHA SCHILDT, (Ficha A 175|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, (ley número 10.783). — Rivera, 22 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5204 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR LUCIANO DOMINGUEZ e IRMA GLORIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6180 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN CLAUDIO GALLI ROSSI y ALMA MARIA DEVIDA TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5750 Ab.6-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges MARIO DANILO PEREYRA SOSA y MABEL GARCIA PERDOMO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, febrero 17 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5749 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CABOT (MARCOS JORGE) y PANIZZA (MARIA SNSANA) "Disolución y Liq. de sociedad conyugal (L.a A F.a 44|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Jorge Cabot y María Susana Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6249 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: TENCA (JUAN CARLOS) con RUSCONI (NERIS EUSEBIA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 567|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Car-

los Tenca y Neris Eusebia Rusconi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de noviembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5545 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ZUNINI (ARMANDO NICOLAS) y ESTEVEZ de ZUNINI (MARIA MAGDALENA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A, F.a 32|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Nicolás Zunini y María Magdalena Estévez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 7 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4921 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|3|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER NELSON COSTA y LADY GONZALEZ, (Letra A, ficha 103, año 1972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6656 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26|11|971, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO OLIVER RUBIO y BLANCA PERLA CAMARGO SOSA, (Letra A, Ficha 830, año 1971), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 4922 Mz.21-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.071, de 16 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL MESIAS y MILKA ESTRELLA VITETTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6531 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.798 de 25 de junio de 1971 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA ELENA VEGA con EDUARDO ADOLFO ALMENAREZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6067 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: DELIA BOUCHATON de MARTINEZ c| ISMAEL MARTINEZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 53 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 25 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5182 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre AYDE LAGOS de CORREA y RAFAEL CORREA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5049 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha cuatro de febrero del año mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO AQUILES OIS MALTES y ANA MARIA CACERES ACOSTA, emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6004 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha catorce de diciembre del año mil novecientos setenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REMIGIO FABIANO PEREIRA y BLANCA SELVA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5729 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha de treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN ZABALA y FLOR DEL ALBA CONSOLACION SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5731 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMONA TEXEIRA y SANTIAGO FERNANDEZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5730 Ab.6-v.my.5.

6—Disoluciones de Sociedades

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS RODO LIMITADA

Por documento de 16 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio con el número 2, al F.o 3 del L.o 72, se disolvió la sociedad. Acreedores en J. Batlle 519, Canelones — ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ y ANGEL CEDRES ZABALA.
6) $ 8.400.00 30|pub. 3701 Mar.7-v.ab.25.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Fogliani Robinson contra CHARQUERO SHIRLEY J. Divorcio por causal". (D 476|1971), se cita, llama y emplaza a Shirley Jahel Charquero, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30415 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Cazayous Lasson, María Carlota con FRANCO DE LEON DIEGO SILVANO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|310|71), se cita, llama y emplaza a Diego Silvano Franco de León para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4581 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Silva, Dorila c| DUARTE, PLACIDO. "Divorcio" (Ficha AB 316| 971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Plácido Duarte, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 3933 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: Rodríguez, José María c| HELBUSCH, AMALIA. "Divorcio" (Ficha AB 312|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma Amalia Helbusch, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 3934 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada e nautos "Dabbah, Elías con FERNANDEZ, NOEMI ALICIA. Divorcio". (Ficha E-430|71), se cita, llama y emplaza a Noemí Alicia Fernández, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 6302 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Rodríguez c| GUIDO JOSE GADEA. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|242|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guido José Gadea a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 4582 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefina Carmela Torchiaro contra ESTEBAN CONVERSO. Divorcio". (B 3.979|71), se cita y emplaza al demandado Esteban Converso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5499 Ab.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES, (Ficha 319|71), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "José Alonso Pérez contra ANA MARIA JORDAN CERVANTES. Divorcio". (F. A. 5|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Jordan Cervantes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4761 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN, NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rodríguez González, María Beatriz con DE CARVALHO, EVANIR FELIX. "Divorcio" (Ficha E|35|972) se cita, llama y emplaza a don Evanir Félix de Carvalho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha E 35|72) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.3_v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Amaranto Marchand contra EUFRACIA EULALIA GUTIERREZ Divorcio". (Ficha E 3|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufracia Eulalia Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4880 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Silvera Margarita contra VICTORIANO GODOY "Divorcio sola voluntad" (V 352|1969), se cita, llama y emplaza a Victoriano Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando noviembre 4 de 1970. – Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5342 Mz.24-v.my.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Audiffred Dutra, Teresa Paula c| HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio" (Ficha N.o 1.629 71) se cita, llama y emplaza a Alfredo O Hernández o Alfredo Hernández Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se proseguirán los trámites. — Maldonado, 6 de marzo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5434 Ab.3_v my.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vaz Tourem, Griselda contra BRUNO BELTRAN, DELFO. Divorcio por su sola voluntad" (Letra A., Ficha N.o 78. Año 1972), se cita y emplaza por el término de noventa días a Delfo Osvaldo Bruno Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5623 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Viera Rodríguez, Florencio R. contra EMA GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5937 Ab.10-v.my.24.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Fisco. Eduardo Spinelli c| JUAN CHEI. "Infracción aduanera" (F. C. 226|1970) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Chei para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, marzo 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 2.400.— 10|pub. 6665 Ab.21_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUERRA GONZALEZ, MARIA TRIFONA. "Sucesión" (F.C. 578 - 1968"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicia Guerra González, Emilio Indalecio, Severo Félix, Alfredo, María Josefa y Ramón Benjamín Guerra Fabre, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
8) $ 7.200.— 30 pub. 5949 Ab.10-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SUCESION de MARIA MERICA o MERICA de GALLO (L.o 15, F.o 496), se cita y emplaza por el término de noventa días a JUAN FELIPE FREZZIA y|o a sus herederos dado el caso, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto febrero 22 de 1972 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
8) $ 9.000.— 30|pub. 3712 Mz.7_v.ab.25.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de noviembre de 1971, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de la señorita Margarita Barreto, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Migues) padrón N.o 103, (parte), con una superficie de 512 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, necesario para la construcción del depósito de distribución de 300 metros cúbicos, que abastecerá de agua potable a la población de la ciudad de Migues, expediente número 6.624|71.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de abril de 1972.
9) (C.O.) 8|pub. 30795 Ab.18-v.ab.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MATILDE PINTOS de ALCOBA, solicita se declare en estado de incapacidad a su hijo Carlos Alberto Alcoba Pintos y se le nombre curadora (L.o 17, F.o 390, N.o 1.026), se hace saber al público que, este Juzgado ha decretado con fecha 27 de diciembre de 1971, la incapacidad de Carlos Alberto Alcoba Pintos, nombrándose curadora a su madre doña Matilde Pintos de Alcoba, quien aceptó el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) $ 3.000.— 10|pub. 6190 Ab.12-v.ab.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó HUGO RODRIGUEZ DE ALMEIDA domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6782 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AIDA CABRERA, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE MANNISE, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Hugo Rodríguez y Raúl García. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6784 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RAUL GARCIA, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Hugo Rodríguez. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6786 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LILIAN TARLOVSKY, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6787 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA SUSANA TAHMAZIAN MARACHLIAN (Ficha D|188|71) constituyendo domicilio en esta ciudad, en el Esc. 303 de la Av. 18 de Julio 1044, al señor Juez digo: Que optando los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Elbita Rodríguez Dicanero de Federici y Elisa Guelfi con el mismo domicilio citado y expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Susana Tahmazian Marachlian. — Ma. Elisa Giúdice Mouro, Escribana". — Montevideo, 6 abril de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 6384 Ab.17.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ELISABETH SILVA ARISPE de LAPORT, D|62|72, constituyendo domicilio en Sarandí 356, piso 1, Esc. 9, al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de los testigos Esc. Blanca Peña Cerviño y señor Andrés Shaw Urioste, quienes depondrán sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Elisa Arispe de Laport. — Hugo D. Vaeza. Abogado. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6184 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — DANILO CASTELLANO NOVELLINO con domicilio en 25 de Mayo 477 E. 85, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Alberto Vázquez y Adhemar Lacaze sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — D. Castellano Novellino. — Emilio Siniscalco, Abogado". — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6690 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — BOHEMIO ALBO PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322, a Ud. digo: que como socio de la sociedad colectiva Piñeyrúa y Cía., Despachante de Aduana, de acuerdo a la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — B. A. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.200-10|pub. 6107 Ab.13_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ISRAEL ISAAC JAMITOVSKY, constituyendo domicilio en Río Branco 1235 Ap. 301, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Taube Seine Stolovas y Carlos Alvarez Pérsico acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio — Israel Jamitovsky. — Paul Sas, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6102 Ab.11_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — TAUBE SEINE STOLOVAS SAPOV, constituyendo domicilio en Río Branco 1235 Ap. 301 ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Renée Arias e Israel Isaac Jamitovsky acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Taube S. Stolovas. — Paul Sass, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6103 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JOSE LUIS OTERO, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Langobardo y Carlos Pintos sobre mi honradez y costumbres morales, y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio — José Luis Otero. — Jorge Pérez Prins Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6104 Ab.11_v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EDUARDO HECTOR PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley número 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Langobardo sobre mi honradez y costumbres morales, y sobre si he sido declarado fallido o concursado expidiéndoseme testimonio. — Eduardo H. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6105 Ab.11_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: — EMILIO PIÑEYRUA, domiciliado en 25 de Mayo 332 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez, costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — E. Piñeyrúa. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6106 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que para inscribirme en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (ley N.o 13.925) solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Langobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado expidiéndoseme testimonio. — Walter A. Pedreyra. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 6108 Ab.11_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LEONEL RABELLINO, domiciliado en 25 de Mayo 322 a Ud. digo: Que como socio de la sociedad colectiva Piñeyrúa y Cía., Despachante de Aduana, de acuerdo a la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Carlos Pintos y Carlos Longobardo sobre mi honradez y costumbres morales y sobre si he sido declarado fallido o concursado, expidiéndoseme testimonio. — Leonel Rabellino. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11 $ 4.200.— 10|pub. 6109 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: GLADSTONE MULLINS VIERCI, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González Cuñarro, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6436 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se presentó el siguiente escrito: FRANCISCO CARLOS FORNOS RUGGIERO, domiciliado en Misiones 1267, cumpliendo con ley N.o 13.925, ofrezco declaración de José L. Pujol y Luis E. González, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, abril 11 de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 6435 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JULIO CESAR D'ALESSANDRO VALIDO, (V 141|972), constituyendo domicilio en Juan Paullier 2015, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Iván Gómez Castelli y a Gladys Camaño Benítez, expidiéndoseme testimonio. — Julio César D'Alessandro. — Antonio R. Burghi. Abogado". — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6621 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno: — HECTOR REY MARTA, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Rey. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6689 Ab.21_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ROBERTO M. CASTIGLIONI SAN ROMAN, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Castiglioni. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6688 Ab.21_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JUAN ARROYO GALMES, domiciliado en Sarandí 444 Esc. 4, digo: Cumpliendo con ley N.o 13.925 ofrezco la deposición de Augusto Díaz y Abel Pelacchi, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Arroyo. — Carlos de la Hoz, Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6687 Ab.21_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SUSANA BEATRIZ BREA MARTEGANI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, se interrogue a las escribanas Alicia Campos Russo y Estrellita Cea Voarino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, abril 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 6736 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MILTON LA PORTA PEREIRA, domiciliado en Maldonado 1456, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres y ofrezco como testigos a los señores Alfredo Settembri Terra y Jorge Jaume, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. — Milton La Porta". — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6434 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, DOMINGO HARNOLDO ACOSTA MUNIZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1292 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que con el fin de obtener el título de Procurador Universitario, vengo a promover la iniciación de los trámites pertinentes a la información de vida y costumbres como lo exige la ley; II) Que a tal fin, ofrezco los testigos, señor Gerardo Estrago, con domicilio en la calle Colonia N.o 2147, Ap. 701 y al señor Tte. Coronel don Eduardo Nicora, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N.o 1124, piso 6, Ap. 602, que declararán sobre mi honradez y hombría de bien. Sírvase el señor Juez proveer de conforme. — D. Acosta. — Augusto Montedeoca Galagorri, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 6237 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTA GRISELDA STURINI IRIGARAY. "Información de vida y Costumbres", (Ficha D. 511|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Marta Griselda Sturini Irigaray, domiciliada en Maldonado 1482, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de Lourdes Quiñones y Mabel García Mercader, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. Expídaseme Testimonio. — Marta G. Sturini Irigaray. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.

11) $ 3.600.— 10|pub. 6838 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. — FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE constituyendo domicilio en la calle veinticinco de mayo número mil ciento treinta y tres al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco información testimonial de Julia Clavijo de Borjas y de Elena Socas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Felipa Giudice. — Juan C. Irigoyen". — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Pelluffo, Actuaria.

11) $ 3.000.— 10|pub. 6712 Ab.21_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BRUZZONE PORCILE, BARTOLOME. "Información de vida y costumbres". (Ficha N.o 35, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, BARTOLOME BRUZZONE PORCILE, constituyendo domicilio en Sarandí s|n. de esta ciudad al señor Juez digo: que a efectos de ejercer la actividad de despachante de Aduanas y conforme a lo prescripto en el artículo 3.o, inciso C), de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Atahualpa Vicente y Juan Víctor Bonjour, sobre mi honradez y buenas costumbres por tanto, del Juzgado, pido: que se acceda a lo impetrado, expidiéndose testimonio, que se entregará al Dr. Pablo Vacchelli, a quien autorizo a efectos del artículo 6.o, ley N.o 13.355. — Bartolomé Bruzzone Porcile. — Pablo A. Vacchelli, Abogado". — Rosario, 3 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

11) $ 4.800.— 10|pub. 6161 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. HEBERT BELINO MENDEZ, con domicilio en la calle Florida 860 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, vengo a solicitar se recabe información sobre mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Luis Moreno y Wilson Marrero. Por lo expuesto pido se provea de conformidad a lo expresado entregándoseme en su oportunidad testimonio. — Hebert Belino. — M. Gury Florio, Abogado". — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

11) $ 3.600.— 10|pub. 6509 Ab.20_v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno. — HUMBERTO ZABALETT LAURNAGARAY y EDUARDO RAMON CARDOZO PARADISO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1191, al señor Juez decimos: Que debiendo inscribirnos en el Registro de Despachantes de Aduana (como despachante el primero y Apoderado el segundo) de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.925 (artículo 3.o, inc. C) y artículo 17 in_fine), solicitamos se interrogue a los Escribanos Héctor R. Morales y Jorge A. Píriz, sobre la honradez y costumbres morales de ambos comparecientes.

Por lo expuesto del señor Juez solicitamos: 1 Se expidan los edictos del caso que se entregarán al señor Elbio Fernández; 2) Se tomen las declaraciones impetradas; 3) Se agreguen las publicaciones del edicto sin necesidad de escrito; y 4) Oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — H. Zabalett. — E. Cardozo. — F. Raúl Gentile, Abogado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $ 5.940.00 10|pub. 5636 Ab.20-v.my4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0057. — Segundo llamado. — Encamisado de tres ejes de cilindro de trapiche. — Día: 22 de mayo de 1972, hora 17.

1|0063. — Compra de válvulas. — Día: 22 de mayo de 1972, hora 18.

1|0065. — Metal blanco antifricción. — Día: 29 de mayo de 1972, hora 14.

1|0066. — Reparación de una bomba. — Día: 29 de mayo de 1972, hora 15.

1|0067. — Reparación de una balanza tipo báscula. — Día: 29 de mayo de 1972, hora 16.

1|0068. — Material refractario. — Día: 29 de mayo de 1972, hora 17.

1|0069. — Fungicidas. — Día: 29 de mayo de 1972, hora 18.

1|0076. — Cal viva. — Día: 5 de junio de 1972, hora 14.

1|0077. — Carbón de coque gas. — Día: 5 de junio de 1972, hora 15.

1|0074. — Máquina de curvar chapas. — Día: 12 de junio de 1972, hora 14.

1|0078. — Herbicidas para control de malezas. — Día: 12 de junio de 1972, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 8 a 16 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada, Montevideo.

12) (C.C.) 3|pub. 30328 Ab.24-v.ab.26.

DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0023. — Bulones de varias medidas. — Apertura: 8 de junio de 1972 a las 15.30 horas.

N.o 3|0025. — Caños de acero y zincados de varias medidas. — Apertura: 29 de junio de 1972 a las 15.30 horas.

N.o 3|0026. — Chapas de hierro zincado de varias medidas. — Apertura: 29 de junio de 1972 a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos, calle Bernabé Caravia 3797.

12) (C.C.) 3|pub. 30339 Ab.25-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 72

Rambla Roosevelt 130, tercer piso

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de: Ferretería y bazar, barraca de madera, barraca de hierros, barraca de construcción, papelería e imprenta, electricidad, vidrios, baterías, repuestos automotores, jabón.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (obligatoriedad del voto) se advierte, a los señores oferentes que no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el Registro, que sobre el particular es llevado en esta Oficina de Adquisiciones.

Las aperturas se efectuarán el viernes 28 de abril a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 30841 Ab.25-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 9|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 700 metros de alambre tejido de trama pequeña, 6 rollos de alambre de púas y 1.150 metros de alambre dulce con destino a la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla disposición de los interesado sen la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 9 de mayo a la hora quince. En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince y treinta. Valor del Pliego de Condiciones, $ 300.00. — Montevideo, abril 7 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30765 Ab.13-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|972

Adquisición de 100 motoniveladoras

Postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la Superioridad ha resuelto postergar la fecha de apertura de la licitación de referencia, que ha quedado fijada en definitiva para:

Primer llamado: 13 de junio de 1972 a las 15 horas, Segundo llamado: 20 de junio de 1972 a las 15 horas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 30838 Ab.25-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo Piloto de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 12 de mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30846 Ab.24-v.my.9.

Licitación pública N.o 9|972

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 350 (trescientas cincuenta) toneladas de carbón mineral, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de junio de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de junio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30820 Ab.21_v.my.5.

Licitación pública N.o 10|972

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de varios tipos de electrodos para soldadura eléctrica, destinados a la Sección Equipos Mecánicos de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, piso 4 de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada par el día 21 de junio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados.

El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av Uruguay 1120 piso 1. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30819 Ab.21_v.my.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 7|972

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en imprimación reforzada en la Ruta 24 Tramo Tres Bocas — Bellaco del quilómetro 53 al quilómetro 75.500, Depto. de Río Negro.

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 11 de mayo de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en 2do. llamado, el día 16 de mayo de 1972 a las 16.30 horas.

Precio del pliego: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 12 de abril de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30789 Ab.18-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 16

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 5.000 pilas grandes de 1 1|2 Volt para linterna.

Hasta 2.000 pilas medianas de 1 1|2 Volt para linterna.

Hasta 8.000 pilas chicas de 1 1|2 Volt para radio.

Hasta 2.400 linternas portátiles para 2 elementos.

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 40 Watts.

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 60 Watts.

Hasta 4.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 75 Watts.

Hasta 3.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 100 Watts.

Hasta 2.000 lamparillas eléctricas a filamento para 220 V. de 150 Watts.

Hasta 1.200 planchas eléctricas completas para 220 V. para uso familiar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972 a la hora 9. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30822 Ab.21-v.my.5.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 18

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 500 metros de forro de seda blanca.

Hasta 500 metros de forro de seda marrón.

Hasta 1.000 metros de forro de seda azul.

Hasta 300 metros de forro de seda negra.

Hasta 400 metros de forro de seda gris en 2 tonos.

Hasta 1.500 metros de seda para mangas.

Hasta 300 metros de forro de raso en colores negro, gris claro y oscuro y marrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30824 Ab.21-v.my.5.

Licitación Pública N.o 17

Primer y único llamado para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 600 asaderas en aluminio, tipo familiar, varios tamaños.

Hasta 600 calderas en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 900 hervidores de leche en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 600 torteras en aluminio, varios tamaños y formas.

Hasta 600 coladores para pastas en aluminio, varios tamaños, desde 1 a 3 litros aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 20 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 22 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 720 ollas en aluminio de 24 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 480 ollas en aluminio de 26 centímetros de boca aproximadamente.

Hasta 360 ollas en aluminio de 28 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 16 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 18 centímetros de boca

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 20 centímetros de boca.

Hasta 600 cacerolas en aluminio de 22 centímetros de boca.

Hasta 500 cacerolas en aluminio de 24 centímetros de boca.

Hasta 300 cacerolas en aluminio de 26 centímetros de boca.

Hasta 1.000 espumaderas en aluminio en 2 tamaños.

Hasta 800 cucharones en aluminio en 2 tamaños.

Hasta 1.500 sartenes en hierro en 2 tamaños, de 20 a 26 centímetros aproximadamente.

Hasta 600 budineras en aluminio en varias medidas.

Hasta 1.200 fuentes en vidrio templado tipo "Pirex" o similar en varios tamaños.

Hasta 600 teteras en aluminio en varios tamaños.

Hasta 800 cafeteras en aluminio tamaño familiar.

Hasta 1.200 hornos en aluminio para calentadores tipo Primus, en varias medidas.

Hasta 360 lebrillos en aluminio, en varios tamaños.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 15 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 18 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30823 Ab.21-v.my.5.

SECCION CONTRATACIONES

Asunto Nº 26.192

LICITACION PUBLICA Nº 13

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 1.200 mates comunes en varios tamaños.

Hasta 600 mates forrados en varios.

Hasta 5.00 platos de loza hondos tamaño familiar.

Hasta 5.000 platos de loza llanos tamaño familiar.

Hasta 3.000 tazas con platillo para desayuno en loza, melamina o similar.

Hasta 1.200 pocillos con platillos, para café en loza, melamina o similar.

Hasta 12.000 vasos de vidrio para agua.

Hasta 2.400 filtros para café con franelas.

Hasta 400 coladores para té.

Hasta 6.000 cucharas para sopa.

Hasta 6.00 tenedores para mesa.

Hasta 6.000 cuchillos para mesa.

Hasta 800 cuchillas para cocina.

Hasta 800 cucharitas para té o café.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 11 de mayo de 1972, a la hora 11. — Montevideo, abril 17 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30809 Ab.20-v.my.4.

Asunto Nº 26.193

LICITACION PUBLICA Nº 12

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares

Artículos: 2.000 garrafas de supergás de hasta 3 kilos.

600 cabezales de faroles para garrafa a super gás con capacidad de hasta 3 kilos.

600 cabezales de estufa para garrafa de super gás con capacidad de hasta 3 kilos.

1.800 calentadores a queroseno, tipo primus o similar con boquillas silenciosas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 11 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 17 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30812 Ab.20-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES

Asunto Nº 27.908

LICITACION PUBLICA Nº 15

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares

Artículos: hasta 1.500 metros de entretela de lana gris.

Hasta 1.000 metros de entretela de lana blanca.

Hasta 500 metros de entretela de chaleco.

Hasta 1.000 metros de entretela de hilo.

Hasta 1.000 metros de percalina, varios colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 12 de mayo de 1972, a la hora 11. — Montevideo, abril 17 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30811 Ab.20-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES

Asunto Nº 27.492

LICITACION PUBLICA Nº 14

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares

Artículos: hasta 1.200 latones de plástico de hasta 60 centímetros de diámetro.

Hasta 2.000 palanganas en plástico.

Hasta 700 lebrillos en plástico, varios tamaños.

Hasta 2.400 baldes en plástico, tipo familiar.

Hasta 1.500 alcuzas en plástico o metálicas.

Hasta 1.000 azucareros en plástico o aluminio.

Hasta 600 bols en plástico o vidrio, varias medidas.

Hasta 600 embudos en plástico o metálicos, tipo familiar.

Hasta 2.000 jarras en plástico o vidrio, varios tamaños.

Hasta 600 paneras en plástico.

Hasta 600 cubierteras en plástico.

Hasta 500 mantequeras en plástico o vidrio.

Hasta 600 servicios en plástico, varias medidas.

Hasta 2.000 tarros de cocina en plástico o metálicos, varios tamaños.

Hasta 1.200 palas para basura en plástico o metálicas.

Hasta 3.000 jaboneras en plástico.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 12 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 17 de 1972.

12) (C. C.) 10|pub. 30810 Ab.20-v.my.4.

SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública N.o 6

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: hasta 7 máquinas de escribir de hasta 100 espacios.

Hasta 2 máquinas de escribir de 120 hasta 150 espacios.

Hasta 1 máquina de escribir de 200 espacios o más.

Hasta 4 máquinas de calcular de 4 operaciones con cinta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 3 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 10 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30745 Ab.12-v.ab.26.

Licitación pública N.o 9

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: 2.400 cepillos para calzado.

2.400 cepillos para ropa.

500 cepillos de paja para ganado.

400 cepillos para piso tipo guitarra.

4.800 esponjas de alambre.

12.000 esponjas limpia aluminio

400 bolsas de agua caliente.

3.600 escobas de paja de 4 hilos.

30.000 palillos para ropa.

6.000 perchas para ropa.

1.200 taburetes tipo familiar.

400 tablas para picar carne.

1.200 catres de campaña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 3 de mayo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, abril 10 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30746 Ab.12-v.ab.26.

Licitación pública N.o 11

Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: 2.0000 abrelatas de metal.

2.000 bombillas para mate.

3.600 candados de varias medidas.

3.000 boquillas silenciosas para calentadores a queroseno.

2.400 oídos para boquillas sin ruido.

8.000 paquetes de agujas para primus.

2.000 sacacorchos.

600 ralladores para pan y queso.

2.400 velas de sebo en varios tipos y tamaños.

2.400 tapones con pico para termos de boca grande.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 4 de mayo de 1972, a la hora 10. — Montevideo, abril 10 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30747 Ab.12-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Licitación pública N.o 1|1972

Material de vidrio y otros de laboratorio, (Plaza).

La Facultad de Química llama a licitación pública, para adquisición de Material de vidrio y otros de laboratorio, (plaza).

Primer llamado: 15 de mayo, hora 10.

Segundo llamado: 15 de mayo, hora 10.30.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en Administración de la Facultad de Química, (Avda. Gral. Flores 2124), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30845 Ab.25-v.ab.27.

13-Llamados a Acreedores

LOVER S. A.

Por cambio de administración, se convoca a todos los acreedores de "Lover S. A." para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1486, Apto. 201, (Estudio Dr. Palamarchuk), de 18 a 20 horas. Plazo ley 26|9|1904.
13) $ 5.600.00 20|pub. 6742 Ab.24-v.my.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 25 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

1.a Sección

JOSE MARIA DRAGO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 y ARCELIA ANTUNEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484.

ENRIQUE PABLO EDUARDO MARTIN, 61 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA ISAURA CHALIS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

FERNANDO ENRIQUE ANTONIELLO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y LILIAN ALBA LIGUERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

MAURICIO EDGARD GIRSON, 16 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1778 y MARTA VICTORIA CASAL RIBEIRO, 15 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Lavalleja 1686.

4.a Sección

DANIEL MILTON LAGARDE, 18 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 758, Apto. 7 y MARGARITA RAFANIELLO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 758, Apto. 7.

FRANCISCO ANTONIO RUSSO, 40 años soltero, chofer, argentino, domiciliado 18 de Julio 973 y DELIA ENCARNACION MENENDEZ, 44 años, soltera, empleada, argentina domiciliada 18 de Julio 973.

5.a Sección

LUIS DANIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1189, Apto. 2 y SOFIA ESPERANZA MENDEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1189, Apto. 2.

MANUEL DANIEL ZYLBER, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cebollatí 1511 y MIRTA ROSA PELOMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1511.

9.a Sección

WILLIAM BENITO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1914 y ELSA GLADYS SANDOVAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.

RAUL MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1865 y JOSEFA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada C. de la Barca 1865.

11.a Sección

HECTOR LEANDRO ROMERO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oncativo 3154 y MARIA CRISTINA FERRARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 3154.

12.a Sección

CARLOS FRANCISCO FREIRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 4098 y SARA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 4098.

WALTER ALFREDO AUDIFFRED, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Revuelta 3826 y RAQUEL YRENE PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3859, Apto. 4.

13.a Sección

RUBENS NESTOR AGUILAR, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bogotá 4193 e IRMA ADELA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2265.

14.a Sección

HUMBERTO RAUL GIACOYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3795, Apto. 3 y EDELIRIA FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3795, Apto. 3.

MIGUEL ANGEL PECOITS, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Trébol 1622 y MARIA LUISA VEIGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ucrania 1125.

15.a Sección

FRANCISCO ANTOLINO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 559 y RAQUEL HAYDEE REYES, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Br. Artigas 559.

NELSON ACOSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2473 y MARTA LOPPACHER, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2473.

18.a Sección

CELESTINO CHOCHO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3278 y MATILDE VELAZQUEZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada P. Ellauri 3278.

JUAN PENADES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Blanes 2856 y MARIA GABRIELA HELENA GRAZIOLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Blanes 2856.

19.a Sección

MOISES SAUSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3154 y NELIDA dos SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3054.

20.a Sección

ALBERTO MASTRASCUSSI, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Faramiñán 465 y LUISA DOLORES LEMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres quilómetro 10.

21.a Sección

WALTER GIRIBONE BANGUESES, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4338 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BROUSSEL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4338.

EDUARDO COTIGNOLO, 26 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado Los Naranjos 1462 y MARIA TERESA NICASSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polvorín 7727.

24.a Sección

JOSE MARIA COTRO LAGO, 31 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3488 y MARIA ISABEL LOPEZ DIAZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1587.

14) $ 260.— 3|pub. v.ab.27.

Montevideo, abril 24 de 1972

1.a Sección

JULIO CESAR ROSSINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1656 bis y FLORDEMAYO LOPEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Galicia 1656 bis.

4.a Sección

YAMANDU WILSON AGUILERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1125 ap. 9 y JUDIHT MERCEDES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1125 ap. 9.

8.a Sección

HECTOR FRAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y ALBA LUZ VOSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2067.

10.a Sección

PABLO RAUL VIÑOLES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1843 y JULIA NOEMIA OLASCOAGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1843.

MAURICIO JORGE FERNANDO DELGADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua 5420 y MARTHA ASUNCION COLOMINAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5420.

12.a Sección

WALTER CARMELO PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1868 bis y ELBA NELCY ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3721.

13.a Sección

LAZARO PIO HERNANDEZ, 57 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Cno. Gori 2457 y JUANA MARIA SMITH, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Gori 2457.

14.a Sección

ZOILO HUMBERTO PEREIRA BEJEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y SILVIA RAQUEL LOPEZ NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

MANUEL SABINO ANTONIO VALLADARES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Ellauri 526 y MARIA DEL CARMEN TAPIE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 526.

RUBEN MELO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Br. Artigas 88 y OLGA MELO FURLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 88.

SERGIO DANIEL MAURICIO REVELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 847 Ap. 902 y MARIA de la MACARENA OLIVIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1036 Ap. 602.

17.a Sección

ATILIO DOMINGO SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4817 y GRACIELA MOLINARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4823 Ap. 3.

TULIO LUIS AYALA, 76 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4415 y NAIR ALPUIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 4568.

18.a Sección

CLAUDIO ANGEL BUSTILLO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado B. Blanco 1223 Ap. 302 y ALBA INES ECHEVERRY, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada B. Blanco 1223 Ap. 302.

JUAN CARLOS MIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1314 y MIRTHA IRIS MILRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1314.

JORGE YAMANDU GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1324 y MARTA SUSANA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Ponce 1324.

JUAN CARLOS CASTAGNETO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Massini 2930 bis y MARIA DEL ROSARIO PATRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Massini 2930 bis.

19.a Sección

ADOLFO DAMIAN FLORES, 37 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado Belgrano 2868 Ap. 1 y MARIA MAGDALENA SOTELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2868 Ap. 1.
SAUL AMBROSIO IBARGOYEN, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2979 Ap. 5 y LIL YUDITH BIDART, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2979 Ap. 5.

20.a Sección

SERGIO DARIO IGLESIAS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino 689 y ALICIA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 726.
JUAN DITCHEKENIAN, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín Berinduague 588 y MARIA OFELIA CABEZAL, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. Berinduague 588.

21.a Sección

HUGO EDUARDO SILVA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Astengo 4642 y LIBIA ROCHA COLLINS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4642.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO CARRION, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Pérez 3539 Ap. 3 y ECELMA SILVEIRA, 48 años, viuda, operaria, oriental, domiciliada S. Pérez 3539 Ap. 3.
JUAN JOSE GOBI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3441 bis y ELSA DAVILA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3441 bis.
NEY IZQUIERDO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Robinson 3532 y MABEL SUSANA FOLCHI, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Berlín 3629.

23.a Sección

LUIS ERNESTO IBAÑEZ CORRALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2274 y NINZA NAIR LUFRELLI PEREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2274.
WASHINGTON ALDO LATTARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4273 y MARIA ROSARIO GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4273.
JOSE WELLINGTON MALDE, 33 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y SUSANA GLADYS FUSILLO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
JUAN JOSE VELOZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Chamizo 4057 y BLANCA IRIS PEREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4057.
VALENTIN CESARINO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2743 y CARMEN VINAGRE, 50 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2743.
BRAULIO RIVERA ECHETO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2461 y ANGELA PASCAL, 51 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2461.
VICTOR ANGEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 Ap. 5 y GLORIA GLADYS MORAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2513 Ap. 5.

24.a Sección

VENANCIO GONZALEZ LAGUNA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maipú 1962 Ap. 1 y MARIA BARRIOS, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Maipú 1962 Ap. 1.
14) $ 260.— 3|pub. v.Ab.26.

15-Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día martes 2 de mayo próximo se hará efectivo en nuestras oficinas de Cerrito 450, contra presentación del cupón N.o 23, el pago del dividendo a cuenta devengado por estas acciones, correspondiente al ejercicio a terminarse el 30 de setiembre de 1972 y la capitalización de reservas resuelta por el Directorio de fecha 14 del corriente.
Lo que antecede se efectuará en la siguiente forma:
1.o) Pago de un dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias; 2.o) Distribución de acciones ordinarias liberadas en un porcentaje del 10 o|o de las acciones ordinarias presentadas, emitidas con anterioridad al 31 de marzo de 1972.
El dividendo y la capitalización se harán efectivos simultáneamente, en la proporción de una acción ordinaria por cada cinco acciones ordinarias que presenten los señores accionistas, no siendo computables las fracciones menores de cinco acciones. Las nuevas acciones devengarán dividendo desde el 1.o del corriente mes de abril. — Montevideo, 21 de abril de 1972.
15) $ 3.600.— 3|pub. 6777 Ab.24-v.ab.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO DE LAINO. Prescripción" (F|1.090|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Cristina Antonia Cervino de Laino, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 99.278, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 31 de la manzana "41 en el plano del agrimensor B. N. Silva de noviembre de 1919, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan: 10 mts. de frente al Este (calle Inclusa N.o 274), 50 metros de largo al Norte, 50 mts. al Sur y 10 mts. al fondo, lindando al Norte con el solar 14, al Sur con el 16 y al Oeste con el 29.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Vicente Stajano, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos: Alfonso Cervino, Mariano Perich y Celedonio Olivera, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 25.200 30|pub. 4991 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAL DIAZ, HECTOR MANUEL y otros. "Prescripción" (A.2.358|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción.
Descripción del inmueble: Padrón número 67.469, Décima Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 298 metros 26 decímetros con 9 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a la calle Aispurúa, cuyo punto más próximo dista 7 metros 44 centímetros de la iniciación de la ochava existente en la esquina formada con la calle Minessota. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 14.400.— 30|pub. 5366 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO, Laura. Prescripción treintenaria" (Ficha O. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 150.312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y|o a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "UNGO DE RIVERO, ROSA ELODINA. Prescripción". (C-711|969) se hace saber que se presentó Rosa Elodina Ungo de Rivero, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 89.991, con 480 metros 40 centímetros cuadrados de superficie, frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 5584.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30|pub. 5770 Ab.6.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2) se presentó CYRA, ARTURO y CARLOS GUILLERMO LARROSA. "Prescripción". (Ficha D|2.579|70) iniciando acción de Prescripción, sobre el siguiente bien: Terreno padrones N.o 69.464 y 69.465 ubicados en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo según plano del Agr. Oscar A. Olave inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de abril de 1929 con el N.o 61.460 el referido inmueble consta de una superficie total de 1.217 M. 33 y se deslinda así: Solar 1 padrón 69.465 con una superficie de 635 M. 05 con 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Besares; 68 Mts. 18 Cts. al S. E. lindando con el padrón 69.464 (solar 2 del mismo plano); 11 Mts. 93 Cts. al O. con parte de los padrones 76.855 y 76.854 y 61 Mts. 28 Cts. al N.O. lindando con el padrón 69.466. Solar 2 padrón N.o 69.466 con una superficie de 682 Mc. 28 Cts. que se deslindan así: 10 Mts. de frente al N. E. a la calle Besares; 69 Mts. 69 Cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 69.468; 7 Mt. 23 Cms. al S.O. con el padrón 172.963; 2 Mts. 99 Cms. al O. lindando con el padrón 76.855 y 68 Mts. 18 C. lindando con el padrón 69.465 (solar 1 del mismo plano).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
16) $ 25.200.— 30|pub. 5883 Ab.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus sucesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que

ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una superficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Nordeste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2322, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.

En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walier Caillabet, Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don ISAU F. HERNANDEZ, (Ficha 947|971), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de una fracción de terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 279, con una área de 2.017 metros 14 decms. y linda: al Noroeste, en 43 mts. 03 cents. con el actor; al Noreste, en 43 mts. 69 cents. con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 mts. 91 centímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 mts.; y al Suroeste, en 43 mts. 06 cents. con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en esta gestión para que comparezca a este Juzgado calle Brum 583 a deducir sus derechos, bajo apercibiendo de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Canelones, marzo 8 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 4964 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5. F. 393. N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415.35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o a causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE CARDOZO RODRIGUEZ deduciendo acción de "Prescripción adquisitiva" (L.o VIII, F.o 378) sobre el siguiente bien inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 10 empadronado con el N.o 20 con una superficie total del padrón de Mts. 1.761.13, según el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 3.314 el 16 de marzo de 1966. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Río Branco, diciembre 28 de 1971. — Panos Tashdjian, Juez de Paz.

16) $ 14.400.— 30|pub. 4831 Mz.20-v.my.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERRERA de CARMONA CONSTANCIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha C-N.o 293, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien que a continuación se detallará: Un inmueble ubicado en calle Rivera casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1.170, con una superficie de 577 metros y linda: al Norte en 20.20 metros con Isabel González, al Sur en 20.68 metros con Suc. T. Cremona, al Este en 27.63 con Suc. T. Herrera, y al Oeste en 28.60 metros a calle Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30667 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Florida, dictada en autos: MERCADAL LORENZO. "Prescripción". (L.o 2, F.o 290, N.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón 315, manzana 51 de la Villa "25 de Mayo", compuesto de la superficie de 1 Há., con frente a calle Pública, entre las de Solís y San Lorenzo, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

16) $ 10.800.— 30|pub. 3841 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Departamento de Florida, dictada en autos: GARRIDO de ALVARADO TERESA. "Prescripción". (L.o 2, F.o 289, N.o 77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble padrón 125, manzana 22 de la Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 4.940 metros, con frente a calle Pública, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. — Villa "25 de Mayo", diciembre 6 de 1971. — Julio H. Martínez, Juez de Paz

16) $ 9.000.— 30|pub. 3842 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO, Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUUEZ de PIMENTEL (Ficha A|257|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.157, parte de los solares 2, 4, 6 y 8 de la manzana 253, forma el lote 2 en el plano de Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 138 el 30 de julio de 1946, según el cual tiene superficie de 1.133 metros 88 decímetros, dando frente 11.60 metros al Noreste sobre calle José E. Rodó y 14.80 al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Espalter y Magina Pausas y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto, para que deduzcan sus derechos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $18.000 30|pub. 5693 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EMILIA RODRIGUEZ DE DIAZ. Prescripción treintenaria" (Letra A, Ficha 438), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 7.426, manzana catastral N.o 542, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con frentes, al Norte, con calle Andrés Latorre; al Sur con el Padrón N.o 7.425; al Este, con la calle Sarandí; y al Oeste con el Padrón N.o 7.658, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800 30|pub. 4920 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17. Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Farboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble em-

padronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18.-v.jn.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER DE LASARTE "Prescripción trienal". (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub 5844 Ab.17.v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GIORGETTA GUMERSINDO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de campo sita en el paraje "Gruta de los Cuervos", antes 5.a sección judicial de Tacuarembó, hoy 14.a, compuesta de una superficie de 39 hectáreas, 5.375 metros cuadrados, empadronada en mayor área con el N.o 1.109.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitá el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.00 30|pub. 3490 Mz.13.v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "WENCESLAO DIAZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Folio 6, libro 6), se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Salustiano Silva, al siguiente bien: un terreno ubicado en Villa Santa Clara de Olimar, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 49, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: 20 mts. de frente al Este sobre calle Pública; 50 metros al Sur lindando con padrones 51 y 50; 20 metros al Oeste con padrón 44; y 50 metros al Norte con padrón 48, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Santa Clara de Olimar, 17 de diciembre de 1971. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz.

16) $ 16.200 30|pub. 5129 Mz.22.v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE CHIAPPARA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vinos comunes especiales, la vineta, el vinagre" del que se declara autor. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6284 Ab.13-v.ab.27.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONOR NIETO MUÑIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para ti", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6883 Ab.25-v.my.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) la de matrimonio de HELDER JUAN MASSERONI y SONIA GLADYS RAU AGUIAR pues donde figura el apellido del contrayente como: "Massorani", debe decir: "Masseroni" y donde figura la madre del cónyuge como: "Amable Massoroni", debe decir: "Amable Masseroni"; y b) la de nacimiento de OSCAR HELDER MASSERONI RAU, pues donde figura el padre como: "Helder Juan Massaroni", debe decir: "Helder Juan Masseroni". — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30843 Ab.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "JUAN CARLOS CROCCO, Rectificación de partida" (Ficha E. 252|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Crocco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido aparece inscripto con una sola "C" es decir Croco, debe decir "Crocco" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.00 15|pub. 6625 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SONIA NILDA BARREIRO DE VENTURA. "Rectificación de partida", (Ficha E 398|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sonia Nilda Barreiro de Ventura con Vicente Salvador Ventura, en el sentido de que en la misma donde se estableció como fecha de nacimiento de la contrayente el 8 de marzo de 1938, debe decir: "8 de abril de 1938", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6879 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de ESTHER SILVIA VAZ ROEL (V| 6|972) donde la madre figura como "Rodriguez" debe decir "Roel" por así corresponder. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5861 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "PANIZA MAGANINI, ARTURO" (Ficha S. 448|71), sucesión, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Ala Díaz Andrade, pues donde dice "Ala" debe decir "Ada". — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6486 Ab.18.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDMUNDO FORTUNATI, pues en la misma donde el extinto figura como "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de OLGA SOSA y JUAN RUBEN SOSA PEÑA, donde el contrayente figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña"; y donde dice "hijo de padre desconocido y de Petronila Peña" debe decir "de Secundino Casto Sosa y Petronila Peña"; y las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, OLGA MARIA, JUAN CARLOS, JOSE ARTIGAS, WALTER, MARIA DEL CARMEN, RUBEN ALBERTO y MARIA DEL ROSARIO SOSA SOSA, donde su padre figura como "Juan Ruben Peña" debe decir "Juan Ruben Sosa Peña" y sus abuelos paternos deben figurar como "Secundino Casto Sosa y Petronila Peña". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30705 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de CRISTINA ASIS DE SEREDA, pues en la misma donde dice "Bernardina Assis" debe decir "Cristina Asis"; donde dice "nacida en 1912" debe decir "1908"; y donde dice "hija de Juan Pedro Assis" debe decir "Juan Pedro Asis". — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6218 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY ALZA de SERENA, (Ficha D 144|71), solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio de José María Serena con Irma Nelly Alza, celebrado el día 6 de marzo de 1964, en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 82, Fs. 41v., año 1964) en el sentido que la contrayente figura como nacida el año "1934", debiendo decir: "1924"; y b) de nacimiento de Gabriel José Serena Alza, nacido el día 13 de marzo de 1970 en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 23, Fs. 12, año 1970), en el sentido que donde la edad de la madre figura: "35 años" debe decir: "46 años" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 7.200.— 15|pub. 6878 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA KARINA MENAC, (Ficha D 182|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "Juan Antonio", debe decir "Adriana Karina", y donde aparece como de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 6495 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MERCEDES SILVA y KOICHI KUNIZAWA (Ficha D|388|71) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Koichi Kunizawa y Mercedes Silva, en el sentido que donde el nombre y apellido del contrayente aparece como "Paulino Cunisava" debe decir "Koichi Kunizawa";

b) De nacimiento de PAULINO IUJI KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa"; y c) De nacimiento de MARIA MERCEDES KOICHI KUNIZAWA, donde dice "hijo de Paulino Cunisava" debe decir "hijo de Koichi Kunizawa" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Ab.12-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GARCIA AVELINO y otro. "Rectificación de partida" (F.40 72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Avelino García y Jesusa Pereiro, pues donde el contrayente figura como "Avelino Silva" debe decir "Avelino García". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30785 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE MELILLO SALVATORE. "Rectificación de partida". (Ficha D 14| 972), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el sentido que donde dice: "Meliglo José", debe decir: "Melillo José" (Salvatore, apellido materno correcto), por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6885 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR GONZALO GARCIA CONDE y otra, "Rectificación de partida". (Ficha D.498|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa García Conde Breo, en el sentido que donde el nombre y apellido del padre figura como "Héctor Gonzalo García" y que es nieta de "Héctor García", debe decir "Héctor Gonzalo García Conde" y "Héctor García Conde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400,00 15|pub. 6848 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SIMANYTIZ (Ficha D|30|72) pues donde el compareciente dice ser nacido "el diez y seis de setiembre de mil novecientos veintinueve" debió decir "de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice "hijo de padres desconocidos" debió decir "hijo de Víctor Simanytiz y de Ana Ranczuke" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5936 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS, VICENTA y GABRIELA VIGNOLI VIGNOLI (V| 167|966) pues en todas ellas donde figuran los apellidos paternos y maternos como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" así como "Vignola", "Bignolo" y "Viñoli" y los apellidos de los abuelos paternos y maternos como "Vignola" y "Vignola"; "Viñoli" y "Viñoli" y "Vignoli" y "Vignoli" respectivamente debe decir en todas partes "Vignoli" y "Vignoli". — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 5970 Ab.10-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GEORGE ALEXANDER CORBO, (V-423|971) pues donde dice "comparece Nybia Deanna Corbo, de 30 años, de estado casada" debe decir "soltera"; donde dice "que es hijo legítimo de la declarante y Jorge Dodera, oriental, casado" debe decir "que es hijo natural" de la declarante y de padre desconocido"; debe asimismo suprimirse la parte que dice: "Que es nieto por línea paterna de Gilberto Dodero y Lady Lirio". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30632 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA MARY RUIZ DEMARTINI, "Rectificación de partida". (Ficha E-2.437|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Mary Ruiz Demartini, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Demartini Araújo" dece debir: "María Isabel Demartini Araújo" y debiendo figurar sus abuelos paternos y maternos, como: "Manuel Ruiz Gadea y Blanca Gury y César Eduardo Demartini, y María Carlota Araújo" respectivamente por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30776 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FERNANDO GASTON SILVA GARDERES. "Rectificación de partida". (Ficha E.3.763|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Gastón Silva Garderes en el sentido de que donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Gorderes", debe decir "Garderes", por ser así como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.— 15 pub. 6110 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado LEONE D'ASCOLI ALESSANDRO. "Rectificación" (Ficha S.65|72) se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción: donde dice "Sandro Leone" debe decir "Alessandro Leone D'Ascoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6385 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ESTELA DEBORAH NACHUMOW SLUVIS, pues en la misma donde dice que el apellido paterno es Machumow, debe decir Nachumow. — Montevideo, 20 de marzo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6641 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYRIAM MARGOT BARONE CANCELA (Ficha D. 197|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como sexo 'masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|72 15|pub. 30803 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORTIZ JUAN RAMON y otros. "Rectificación de partida". (F 61|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Ramón Ortiz y Gladys Ferreira, donde la madre de la contrayente figura como "Dora Ferreira", debe decir "Dorila Ferreira"; B) De nacimiento de María Helena Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dora Ferreira", debe decir de "Dorila Ferreira"; C) De nacimiento de María del Rosario Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dorila Ferreyra y Luis Madruga", debe decir de "Dorila Ferreira". — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6691 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE CORBO, ANDREA Y OTROS. Rectificación de partida, F.905|71" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Margarito Miguel Corbo y Andrea Fernández, pues donde el contrayente figura como "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel" y donde dice, "nacido el diez de junio de mil ochocientos noventa y ocho" debe decir "nacido el quince de junio de mil ochocientos noventa y siete"; b) De nacimiento de Blanca Elida Corbo, donde dice comparece "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel Corbo; c). De nacimiento de Sunilda Delia Corbo, donde dice que es hija legítima de 'Luis Corbo" debe decir de "Margarito Miguel Corbo". — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 6626 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BERLINER, SALO JAIME. "Rectificación de partida" (F. 789|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Salo Jaime Berliner" pues donde la madre figura como "Raquel Dora Litvanovich" debe decir "Raquel Dora Litmanovich"; y donde dice que es nieto por línea materna de "Salomón Litvanovich" debe decir "Salomón Litmanovich". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5882 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ROQUE TOFALO PEPE, "Rectificación de partida". (D 215|970), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Roque Tofalo Pepe, pués en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Juna Peppa", debe decir "Juna Pepe", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 6692 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado don AMILDO OLIVIO CAMARGO (Ficha 52|972), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento, donde en la anotación marginal dice "doña Ana Carmen Monzón", debe decir "doña Ana Carmen Camargo" y b) de su matrimonio con doña María Esther Capo, donde dice "Ana Carmen Monzón", debe decir "Ana Carmen Camargo". — Artigas, 15 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 6356 Ab.17.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELSA RIVAS de BITANCOURT (Ficha 561|971) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANGELA MARIA BITANCOURT RIVAS, en la siguiente forma: Donde al margen dice "Bitancourt Angel María" debe decir "Bitancourt Angela María"; donde dice "mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "mil novecientos cincuenta y cinco"; donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; y donde dice "Angel María" debe decir "Angela María". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 14 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30739 Ab.12-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA BRESSAN (Ficha 73| 972) promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio con don Adán Noel Suárez, en la siguiente forma: Donde dice "y doña Doralisa Suárez" debe decir "y doña Doralisa Bressan". — Artigas, 20 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5950 Ab.10-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HUGO BOTTA (Ficha 813|971) donde dice del sexo "femenino" debe decir "del sexo

masculino". — Canelones, marzo 14 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5906 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONICA FILOMENA LIPPO de MEDINA (Ficha Civil N.o 7, año 1972) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice el apellido paterno "Zippo" debe decir "Lippo" que es el verdadero. — Canelones, marzo 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 5907 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTINEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha 56|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Martínez Abril y de defunción de LUIS ALBERTO MARTINEZ AVILE, en el sentido de que donde dice "Abril y Avile" debe decir "Abil". — Canelones, marzo 20 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5913 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de NELSON MARTIN GINAR, (360|V|1971), donde dice "Ginarez", debe decir "Ginar". — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6714 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RUSSO MARTIN, JUAN CARLOS. "Rectificación de partida", (L.o 3, F.o 656), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de Juan Carlos Russo Martín, donde dice "Ruso", debe decir "Russo", donde dice "Martínez", debe decir "Martín"; b) De matrimonio, donde dice "Martínez", debe decir "Martín". — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6713 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (471|V|1971) de matrimonio de JORGE HECTOR GARCIA, donde dice Héctor Jorge, debe decir Jorge Héctor. — Pando, marzo 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 6049 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA CACCARO UTRE (Ficha C N.o 65, Año 1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Angel Cachelo" debe decir "Angela Caccaro Utre"; donde dice "Martín Cachelo" debe decir "Martín Caccaro"; y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Carmelo, 21 de marzo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6728 Ab.24.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: Matrimonio, de PERSEVERANO FLORO PEREYRA y OTILIA SIRILA RICO y nacimiento de AMERICO ROBERTO y MARIA IRMA PEREYRA RICO: donde dice "Perseverando Floro Pereira" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Raúl Guillermo Pereyra Rico: donde dice: "Floro Perseverano Pereyra" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Gladis Elena Pereyra Rico: donde dice "Perseverando Pereyra" debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Juana María Otilia Pereyra Rico, donde dice: "Juan Pereyra", debe decir: "Perseverano Floro Pereyra". Nacimiento de Carlos Ovidio Pereyra Rico: donde dice "Perseverando Floro Ferreira", debe decir: "Perseverano Floro Pereyra" (Ficha C-N.o 460, año 1971. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de marzo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30666 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GENNY BOTELLO GOMEZ de BALIZ. "Rectificación de partida". (C.745|71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Genny Botello Gómez de Baliz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 6405 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESITA NIBIA SUAREZ de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice "Teresita Nibya" y "Teresita Silvya", respectivamente debe decir "Teresita Nibia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.— 15|pub. 2287 Ab.25-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO PEREIRA CLAVIJO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Pereiro" debe decir "Pereira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6591 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, OVIDIO OMAR FRANQUINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en lo que se padeció error en lo que respecta al apellido de su madre, en el sentido que donde dice: "hijo de María Franquin" debe decir "hijo de María Franquini" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5521 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN DE SOUZA, Rectificación de partida". (L.o 17 folio 627, N.o 906) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En su partida de matrimonio con María Elisa Montaña, aparece o dice: "Sosa". En la de nacimiento de sus hijas Nivia Gladis y María del Carmen ocurrido en el año 1941 y 1947, respectivamente, aparecen como "Sosa" siendo el verdadero en las tres partidas referenciadas, "de Souza" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6548 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: BLANCA ESTHER VIERA. Rectificación de Inscripción Cívica, hoy rectificación Acta de Nacimiento. (Folio C Nº 234|71), se hace saber que se mandó rectificar el acta de nacimiento de Blanca Esther La Paz (Libro de Nacimientos, 1.a Sec. Judicial de Río Negro, Año 1970, Fs. 37 vuelta, Nº 474, declarando su nulidad absoluta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 15 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) D. 21|7|34 15|pub. 30715 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: NELIDA ROSA SALVATIERRA por NELLY ZURAMA MELGAR. Rectificación de Partida de Nacimiento. (Folio C Nº 963|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Zurama Melgar, pues en donde figura el apellido Melgar debe decir: Salvatierra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 7 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 5.600 15|pub. 5955 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINO ROSAS (Ficha B|192|71), en el siguiente sentido: Donde el padre del inscripto figura como "Sixto Rodríguez" debe decir "Sixto Rosas". Donde dice "niña" debe decir "niño". Donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Donde el abuelo paterno figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Rosas". Donde el nombre del inscripto figura como "Catalina" debe decir "Catalino".

Se hace constar que la gestionante acreditó pobreza. — Rivera, 29 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30669 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CIPRIANA ELENA ELIAS DE MORAES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Elena Elías Pereira", debe decir: "Cipriana Elena Elías Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6240 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL GUGLIELMONE promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Gabino" debe decir "Angel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 5545 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de matrimonio de BRAULIA GUERRERO, ya que en la misma aparece como "Elsa Guerrero", en lugar de decir Braulia Guerrero que es como corresponde y en dicha acta figura como nacida en 1913, cuando debe decir 1915, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5780 Ab.6.-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MOTTA, DORINALDO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el gestionante aparece con el nombre de "Dominaldo", debe decir "Dorinaldo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30799 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RECULUSA, MARIA ELENA". Rectificación de partida, se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la compareciente aparece como "Julián Wenceslao Reculusa", debe decir "Julián Wenceslao Reculusa", por ser lo que corresponde. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30800 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELBONO, JUAN FRANCISCO. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "que es nieta por línea paterna", debe decir "que es nieto por línea paterna", y donde dice "que es hija legítima", debe decir "que es hijo legítimo", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 5943 Ab.10.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentó EULALIA GRANDA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Eulalio debe de decir "Eulalia" y donde sexo masculino deberá de decir "sexo femenino", por ser la realidad. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30716 Ab.10.-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juvenal Pereira con ESTHER MARIA GUTIERREZ, en el sentido que donde dice Juvenal debe de decir Inbención. Se concedió auxiliatoria de pobreza por este trámite. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30683 Ab.6.-v.ab.27.

20–Remates

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) contra AUTOMOTORES MILANO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2836|70) se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 16 horas, en Piedras 318, se procederá con intervención del Martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edeficios y demás mejoras que le accedan, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y ocho mil cincuenta y seis, que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover, de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiseis mil novecientos sesenta y uno el dieciocho del mismo mes y año, tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3301, entre el Camino Propios y la Avenida Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí N.o 570). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.500.00 15|pub. 6628 Ab.20-v.my.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Shahimián Vahán contra MIKLASZEWICZ, JUAN y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.408|71), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, situada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el N.o 89.473, con una superficie de 456 metros 740 milímetros, con 11 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Canoa, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 60 metros 68 centímetros de la esquina formada por las calles Canoa y Cno. Teniente Rinaldi, (antes Cno. Público) con 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con solar N.o 63; 41 metros al Norte lindando con el solar N.o 96 y con igual extensión al Sur lindando con solar N.o 94.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200 15|pub. 6352 Ab.17.-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Diego Terra Carve c| WALTER C. FLORES. "Reconocimiento de firma" (1.364|64) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una radio tocadisco Phillips N.o 6.651. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6778 Ab.24.v.my 8

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Daniel Banacore c| SIMON AISENAS y OTRO "Juicio ejecutivo" (1.348|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 636 discos, muebles para tocadisco y valija para tocadisco. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6774 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Isaac Oks contra SANA ZAMLER. Juicio Ejecutivo", (F. B 270|70), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.040.000.00 (2|3 partes de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 21 de enero de 1965 e inscripta el 2 de febrero de 1965 con el N.o 796 al F.o 2.732 del L.o 180, del siguiente bien:

Unidad Horizontal (Ley N.o 10.751), número 102, ubicada en planta alta, parte, a cota vertical más 3 metros 63 centímetros y parte en planta azotea a cota vertical más 6 metros 97 centímetros, empadronada con el N.o 8192|102, con una superficie de 122 metros 68 decímetros, correspondiéndole el uso del balcón "J uno" y superficie descubierta en planta azotea "N dos" y con frente a la calle Paraguay cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1062. La citada unidad forma parte del edificio construído sobre el solar que se ubica en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 5.a), empadronado con el N.o 8.192, con una superficie de 279 metros 76 decímetros y con 12 metros 91 centímetros de frente a la calle Paraguay, cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 1060, 1062, 1064 y 1066.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión del rematador; 3.o) Que el comprador se colocará en el lugar, grado y prelación que correspondieron al ejecutado, derivados de la promesa cuyos derechos se realizan y por consiguiente deberá: a) Solicitar en la vía, forma y por ante quien corresponda, la escrituración definitiva del bien objeto; y b) Deberá pagar el saldo de precio de la operación que es del orden de $ 90.000.00 más el interés moratorio devengado por su falta de pago en las oportunidades convenidas contractualmente; 4.o) Que el testimonio de la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5); 5.o) Que de acuerdo al decreto 60|71, se hace saber que la presente ejecución, se continúa en virtud de haber iniciado la misma por cobro de cheque sin fondos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 21.600.— 15|pub. 6694 Ab.21-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Schmid Eladia c| SILO OTERO CARBALLO. "Juicio ejecutivo" (98|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Sin Fin sin motor, sin marca y 1 motor eléctrico (Swift 490). — Montevideo, 20 abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6775 Ab.24-v.my.8.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra VITO LUIS LANDOLFI y MARIA CORA BRANDAN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 158|71), se hace saber que el día 23 del mes de mayo próximo a las 15 horas se procederá a la venta en remate público en el local de remates de Juan Márquez, con domicilio en San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número cero cero tres, con sus anexos y bienes comunes, y todos los derechos que de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal, decreto reglamentario y ordenanzas municipales le corresponden en el edificio construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 3.130 (matriz), con frente a la Avda. Franklin Roosevelt. Le corresponde a la unidad "cero cero tres", el padrón N.o 3.130, barra cero cero tres, (3.130|003) y fue inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el número 5.244. La superficie total es 1.340 metros con 6.250 centímetros, y le corresponde en planta baja cota vertical cero cero cero, se compone de una superficie de 52 metros 82 decímetros, lindando por el Noreste con jardín "C", por medio con parte del padrón 2.746; al Sureste con departamento "cero cero cuatro"; al Suroeste con jardín C, que da frente a la Avda. Roosevelt y al Noroeste con Guardacoche J y parte de jardín C. Planta alta: cota vertical más 2 metros 65 centímetros, superficie: 36 metros 87 decímetros, superficie total: 89 metros 69 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín C y el guardacoche J (bienes comunes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o, (veinte por ciento) del importe en efectivo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, sita en 25 de Mayo 438, cuarto piso. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 28.980 21|pub. 6332 Ab.17.-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 376|70), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil de Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 126.504, compuesto de un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste que mide 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión

del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 10.800.— 15|pub. 6840 Ab.25-v.my.16.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Deviasse Ghaziani, Alberto y otra contra BARBIERI, PEDRO CELESTINO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 297|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas y en la sede de Oficinas Panzera, calle Soriano 1222, bis se procederá por el martillero Francisco Panzera, asistido al Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.281, el cual según plano levantado en abril de 1969 por el agrimensor Jorge W. Manzanedo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.454, el 21 de abril de 1969, tiene una superficie de 350 metros que se deslinda: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Rafael Eguren, puerta de calle señalada con el N.o 3448; 35 metros al Noroeste lindando con padrón 71.280; 10 metros al Noreste lindando con padrón 71.473; 35 metros al Sureste lindando con padrón 71.282.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás cargas que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 6297 Ab.13-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Rial Souto Albino contra NELLY GLADYS GONZALEZ CATARDO y JOSE FELIPE ABALDO CRUZ. Juicio ejecutivo", (C 336|69), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T. V. Electrola 23", N.o 36200330. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6901 Ab.25-v.my.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rode, Emilio c| ELAGRAS LIMITADA. "Juicio ejecutivo" (C.C. 540|70) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Refinadores, bombas, maquinaria para fabricación de grasa, calderas de vapor, quemador, digestores, tanques, bombas, muebles y demás bienes embargados de Fs. 8 vuelta a Fs. 9. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6773 Ab.24-v.my.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Ramela Beatriz c| LARROSA Y CABAL. "Juicio ejecutivo" (Ficha 22|70) se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6757 Ab.24-v.my.8.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Piñeyro, Angela y otros c| HECTOR HOMERO y MARIA L. ESCOBAR MACHADO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 148|1971) se hace saber que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Canelones paraje Parque del Plata, empadronado con el N.o 80.667 antes en mayor área con el N.o 12.180, señalado con el N.o 21 de la manzana 293 "B" en el plano del Agr. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 6.715 con una superficie de 600 Mts. con 15 Mts. de frente al Suroeste, a la calle N.o 5 por 40 Mts. de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 7 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.260.— 17|pub. 5587 Ab.4-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Padrón, Inocencio c| JUAN MIKLASZEWICZ. "Ejecución de prenda" (C|1.936|70) el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 camioneta Internacional, padrón número 135.989, matrícula N.o 451.197. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 1.800.— 10|pub. 6779 Ab.24 v.my.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI YOLANDA, Incapacidad, Ficha 21|67", se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 800.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 2274, compuesto de una superficie de 238 metros, con 8 metros 40 centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Cebollatí y Av. Gonzalo Ramírez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.900.00 15|pub. 6496 Ab.18-v.my.10

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legazcue, Ma. Teresa y otro contra ROMAY, Ma. CONCEPCION. Cesación de Condominio", (Ficha B.451|965) se hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en ramate judicial, con la base de pesos 633.333.00 correspondiente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que ascendió a $ 950.000.00, de un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, N.o 2198, teniendo el solar respectivo 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho y el sepulcro 1 metro 60 ctms. por 2 metros 80. Dicho panteón se encuentra ubicado hacia los fondos del mencionado cementerio, a unos 400 mts. de la entrada principal, sobre la derecha de la Av. Central y muy próximo a la entrada lateral sobre la calle Bañañez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 11.700.00 15|pub. 6437 Ab.18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: C.Q.M.M.M.A. c| MARIA E. VIGLIONI y OTROS. "Medidas preparatorias" (944|68) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambre Testina, mueble vitrina Siam, balanza Toledo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6772 Ab.24-v.my.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos "Fager Isabel contra DAU ESTEBAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (E. 568|69) se hace saber: que el día 15 de mayo de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado (calle Cerrito Nº 586) el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate judicial con la base de $ 1.326.666 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.268, el que según plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro de junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre del mismo año consta de una superficie de 585 metros 35 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida Millán cuyas puertas están señaladas con los números 4393, 4395 bis, y 4393 A.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de la hipoteca U. número 1685 Serie B'55 y los antecedentes del juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 6056 Ab.12-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Haskel Ruben contra JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA. Medidas preparatorias", (C 909|70), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 cocina Ferrosmalt, supergás, 4 hornallas y 1 garrafa de 13 quilogramos — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 6902 Ab.25-v.my.9.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Fretes Pérez, Juan de Dios y otros contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1267|971) se hace saber que el día 23 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: a) Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el nú-

mero 3193 con una superficie de 26 hectáreas, 5637 metros, 16 dmts., siendo de forma cuadrada y se deslinda: 515 mts. 40 cmts. al N.E.: S.E. y N. O. dando frente a calles Públicas, y b) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el N.o 8.010 (segregado del Padrón N.o 3.192, en mayor área), con una superficie de 5 Hás. siendo de forma rectangular y se deslinda: 321 mts. al N.E. de frente a calle Pública por 156 mts. 25 cmts. de fondo dando frente al S.E. a calle pública y lindando al S.O. y N.O. con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley correspondan. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 29.160.00 27|pub. 5086 Mz.22-v.my.8.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Edgardo Carzoglio contra ELIO ACOSTA y MARINA PRIETO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 2.299|71), se hace saber que el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Jardín del Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil ochocientos veinte, zona suburbana, designada con el número uno de la manzana dos en el plano de fraccionamiento levantado en noviembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local de Pando el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinco mil cuarenta y dos, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y ocho metros con diez y seis decímetros que se deslindan: treinta metros, treinta y tres centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia; treinta y cinco metros diez y ocho centímetros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Madrid.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como los que se adeuden por concepto de medianerías y otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 18.360.— 17|pub. 6693 Ab.21-v.my.16.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Santero, Ernesto, c. DOGANIAN, IOGHIA, "Intimación". (Ficha D|3.101|1970), se hace saber: que el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Pública Subasta, con base de $ 1.846.000.00 (2|3 tasación) del solar, edificio y mejoras sito en Vigésimotercera Sección Judicial (antes Décima), de Montevideo: Padrón: 179.075, que según plano Agrimensor Carlos Macc Coll de diciembre 1945 inscripto en Catastro el 31 diciembre 1945 (N.o 13.828), tiene una superficie de 675 metros, 5.025 centímetros, con 14 metros 22 frente al NO. a calle Minuanos 4708|4710.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador: Gastos, honorarios escritura, impuestos, comisión rematador; 3.o) El precio total deberá integrarse en sesenta días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho, perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos; 4.o) Títulos, y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso); 5.o) Conforme al decreto 60|1971, se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 5386 Ab.4-v.ab.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BIANCHI VARESE, JACINTO RAUL. "Sucesión" (Ficha 465 bis|1969) el día 12 de mayo a las 8 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes inventariados de Fs. 19 a 21. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6863 Ab.25-v.my.9.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "VIDART MEGGET ROSA y otros contra TAYLOR S. A. Intimación" (C.1983|70), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades 101 y 102 que forman parte del edificio construído en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 126.799 padrón matriz, con una superficie de 294 metros 76 decímetros con frente a la calle Buxareo N.o 1153. Departamento 101: Padrón N.o 219.220, ubicado en primer piso, cota vertical más 3 metros 55 centímetros; superficie 64 metros 72 decímetros y linda: por el Suroeste con vacío que separa de la calle Echevarriarza, en parte terraza "G uno", por medio por el Noroeste con parte del padrón 125.800; por el Norte con el patio "K uno", terraza "I uno", ducto "L uno", ascensor "E uno", palier "F uno" y departamento ciento dos y por el Sureste con este Departamento 102. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "G uno" e "I uno" (bienes comunes). Departamento 102. Padrón 219.221, ubicado en primer piso, constan de una superficie de 74 metros 13 decímetros, linda por el Este y Sureste con vacío que separa de la calle Buxareo; por el Suroeste con terraza "H uno", por el Noroeste con departamento 101, por el Oeste con palier "F uno", escalera "D uno" y terraza "J uno" y por el Norte con parte del padrón 126.728. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "K uno" y de las terrazas "H uno y "J uno", y un lugar en el garage del edificio señalado con el número cinco (bienes comunes).

Se previene: I) Que los departamentos descriptos serán rematados en forma separada. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos así como la comisión del martillero. IV) Que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. V) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 59) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.700 15|pub. 6894 Ab.25-v.my.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Olascuaga José R. y otros contra CARLOS ALFREDO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 873|971), se hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: padrón Nº 8.862, fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, con sus mejoras existentes, integrada por las fracciones Nos. 6 y 7 del plano del agrimensor Lamas D. Fosalba de mayo de 1930, inscripto en la Dirección Técnica de Minas el día 27 del mismo mes y año, con una superficie conjunta de 76 hás. 2.992 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste 1.077 metros 80 centímetros con fracción 5 del plano citado, al Noreste, tramos de 414 metros 50 centímetros y otro sin acotar con Advincula Rodríguez, Germán Centurión y Leoncio Othatz; al Sureste línea de 27 metros setenta centímetros con Dionicio de los Santos; y al Suroeste, tramo sin acotar y otro de 527 metros con Domingo y Pablo Perdomo, en parte servidumbre de paso por medio. Padrón 8.859, fracción de campo y mejoras en la 8.a Sección Judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor arriba mencionado, con una superficie de 38 hás. 1.496 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, línea sin acotar con fracción N.o 1; al Este 887 metros 80 centímetros con fracciones 3, 4 y 5, en parte servidumbre por medio, al Suroeste, quebrada de 3 rectas, una de 142 metros y las restantes sin acotar, con Francisco y Pablo Perdomo, en parte servidumbre por medio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracin, certificados, y demás gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto departamental; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 25.200 20|pub. 5639 Ab.5-v.my.4.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Caja de Jubilaciones Bancarias c| ALFREDO CANTISANI CAMPODONICO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.521|71) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 108.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene situada en la 10a. sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento sesenta y cuatro mil quinientos veinte, señalada con el N.o 15 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de febrero de 1938, registrado el 9 de marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos con el número 313, según el cual se compone de una superficie de 280 Mts. 50 Dms. de frente al Noroeste a la calle Caramurú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones: 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que los antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500.— 15|pub. 5512 Ab.4-v.ab.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Silver Panamá Corporation contra S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FURHMAN LTDA. Y OTROS. Juicio Ejecutivo" (C. 203|69), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 16 horas en Rambla Baltasar Brun N.o 3039 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de 88 bolsas de lana embargadas en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de los 10 días siguientes al remate. 2.o) Que la lana se remata a la vista

y sin reclamo, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, así como los gastos que demande el retiro de la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de abril de 1972.

20) $ 4.800.00 10|pub. 6497 Ab.18-my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cecchini, Alberto c| GARCIA, VICENTE. "Juicio ejecutivo" (C|1.025|70), el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 auto Javelin, padrón N.o 174.204, matrícula N.o 230.738. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 1.800.— 10|pub. 6780 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Augusto Corallo S. A. c| LEEMAN Y CIA. S. A. "Cobro de pesos" (B|375|67), el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de hierro y archivo de metal. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6776 Ab.24-v.my.8.

JULIO ALBERTO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Herminia Gallarreta de Ferrando contra CARLOS ALBERTO CARPENAS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C|B| 61|1969), se hace saber al público que el día jueves cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por el Martillero Julio Alberto Romero, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

La 4.a (cuarta) parte indivisa de un solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 145.810 que según plano del agrimensor B. Silva Díaz, de agosto de 1933, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de 197 metros 76 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 57 al S.E. con frente a la calle Carlos Anaya, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2975 y 2971.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o. Que los gastos de escrituras, impuestos, tasas, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador y demás cargas que la ley pone a su cargo. Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa por el no pago de los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.500.— 15|pub. 6070 Ab.11-v.my.3.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANIBAL SALVADOR OLMEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 127 bis|71), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá, por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 318.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (paraje Paraíso de Carrasco), empadronado con el N.o 19.465 y señalado con el número 10 de la manzana "X" en planos del agrimensor Julio Benincasa del 17 de setiembre de 1955 y con una superficie total de 479 metros cuadrados y con frente al Suroeste a la calle 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 12.240. 17|pub. 6351 Ab.17.-v.my.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Arévalo Pedro M. y otros contra ANTONIO MATTONI y otros. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 2.305|75) se hace saber que el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial, (hoy Segunda) de Montevideo, empadronado con el número cinco mil sesenta y dos (5.062), superficie doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, que se deslinda así: diez metros 25 centímetros al Este con el frente a la calle Convención distando el punto más próximo de dicho frente 32 mts. 70 ctms. a la esquina que forman las calles Paysandú y Convención; 29 metros 22 centímetros al Norte, 10 metros 6 centímetros al Oeste y 29 metros, 22 centímetros al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al serle aceptada su oferta; el 20 o|o de la misma, en calidad de seña; b) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de la venta, gastos y honorarios de escrituración e impuestos con excepción de los que la Ley pone de cargo de los vendedores; c) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponde a cargo de la parte obligada, en caso de frustración, no imputable al comprador; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 15.300.— 15|pub. 6270 Ab.13-v.my.5.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Silvia Carbajal Bosch y otros c| MAZIMO BOSCH SANTOS y OTRO. "Cesación de condominio" (F. C|1.135|69), se hace saber que el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, sitas en el paraje de Miguelete, 17a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 92.462 y con las siguientes superficies: a) 7 Ha. 5.783 M. 10 D. lindando por el N. con Ciriaco Amado, por el S. con Romualdo, por el E. con Elisa Luján y por el O. con Teodora Parra; b) 5.445 M. lindando por el NO. con el Dr. Perdomo, por el S.E. con el Arroyo Miguelete o Mendoza en el centro de su cauce y por el O. con el Dr. Isabelino Bosch.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — César Lanata Sanguinetti: Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 5884 Ab.7-v.ab.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Wisznia y otra c| LAMBARE LTDA. "Ejecución de hipoteca" (G|1.949|71) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: Al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) Fracción empadronada con el N.o 6.862, antes en mayor área con el N.o 4.483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: Al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 22.320.— 31|pub. 5238 Mz.23-v.my.15.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Jorge Suárez contra C. A. OROSMAN PEREIRA. Reconocimiento de firma. (Nº 79, Año 1970), se hace saber, que el día 17 de mayo del año en curso a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan P. Álvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la subasta pública, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos trece metros cuadrados, empadronada con el N.o 6158, ubicada en el Barrio San Martín de Melo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada. Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

Se hace constar que el señor Orosmán Pereira, no se amparó a la ley de moratoria.

20) $ 9.000 15|pub. 6882 Ab.25.-v.my.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados, JOSE LUIS O'NEILL. Quiebra. (Fa. 324 de 1970) ,se hace saber que el día 24 de mayo y siguientes del año 1972, hora 15, en el local de la calle General A. Saravia N.o 723, se procederá por el señor Rematador Público don Juan Pedro Álvez Olivera, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la subasta sin base y al mejor postor de las mercaderías de tienda y existencias del local referido.

Se previene: que las ventas son al contado y al ser aceptada la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1972. — Luis A. Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 10|pub. 6881 Ab.25.-v.my.9.

ELIO BORIS FRAGA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fontana, Enrique y otra contra ANGEL COLLAZO y SEÑORA. Ejecución de Hipoteca: F. C. 536|971", se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 9 horas en Avda. General Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el Martillero Elio Fraga a la venta en remate, público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 104, Padrón 5575, con una superficie de 229 mts. 45 dec. señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3216, el 1.o de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptadas su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría

del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio Boris Fraga, Martillero Público.
20) $ 9.000.00 15|pub. 6420 Ab.18_v.my.10.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Bocilcovich, Roberto contra CANTIRAN, ELSON ALBERTO. Ejecución hipoteca". (Ficha N.o 43, año 1970) se hace saber que el día viernes 28 de abril próximo a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, por intermedio del martillero Juan Alberto Benech asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden ubicada en Col. Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el número 1.494 y compuesta según plano inscripto del agrimensor Bismarck Perera Induraín de una superficie de 7 Hás., 4.568 metros cuadrados y que se deslinda así: 150 metros al Norte camino vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José Ma. Telechea.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, 2 o|o municipal y 3 o|o comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están de manifiesto en el Juzgado Letrado de Rosario, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o, del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Rosario, marzo 20 de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
20) $ 12.600.— 15|pub. 5935 Ab.7-v.ab.28.

HERMES FILIPPINI BAENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Lucas Julio José contra ELBIO FELICIANO CASELLA, Cobro de multa. Ficha C. N.o 246. Año 1969", se hace saber que el día nueve de mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 263.333.00 equivalente a dos tercios de su tasación de un automóvil marca Simca Modelo 1947, motor de cuatro cilindros N.o 831316, empadronado en Montevideo con el N.o 105231, matrícula número 180.787, de 13 H. P. Se previene: a) Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la transferencia, certificados, impuestos que correspondan, obtención de titulación y comisión del rematador; b) que el vehículo se encuentra depositado en el taller de "Barrocas y Marroco", en esta ciudad. — Florida, abril 11 de 1972. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 5.400 10|pub. 6592 Ab.20_v.mayo 4.

OSCAR TAIS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sassi Larrosa, Pantaleón Eulogio con CUSTODIO SANDALIO GUADALUPE RODRIGUEZ y GERONIMA MENA PLADA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 544|971), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Oscar Tais, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana 28 de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 5578, compuesta de una superficie de 451 metros cuadrados, lindando al Suroeste, en 12 metros 75 centímetros de frente a la calle Lavalleja.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar a los efectos de lo dispuesto por el decreto N.o 60|1971, que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original que diera lugar a estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 4 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 6236 Ab.12._v.my.4.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Vaya, Ricardo Amado contra SORIA ROTUNDÓ, ANASTACIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (L.o 27, F.o 55, N.o 491) se hace saber que el día cinco de mayo de 1972 a las 10 horas, habilitándose al efecto el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón 4.167, de una superficie de 193 Mts. cuadrados, con 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Leandro Gómez 955 (altos) a disposición de los interesados. — Paysandú, marzo 23 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 9.900.— 15|pub. 5835 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS M. BECEIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Russo Antonio contra ELLIOT BASSET, DANIEL EDUARDO y LOBATO TOLOSA DE ELLIOT, ALBA. Ejecución de hipoteca" (N.o 714, folio 110, libro 27), se hace saber que el día veintiocho de abril p.v. a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del martillero señor Carlos M. Beceiro asistido del Aguacil del mismo se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de este departamento paraje "Guarapirú", empadronado con el número 4.887, y según plano del agrimensor Héctor M. Laborde inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento local con el N.o 318 el 29 de diciembre de 1937, está señalado con el número "siete" y consta de una superficie de ciento doce hás. 4.122 metros 23 decímetros, así deslindado: al Oeste-Noroeste 752 metros 60 centímetros, lindando con la fracción N.o "5"; al Norte, 1.693 metros 90 centímetros lindando con propiedad de sucesores de Juan Gómez; al Este, el Arroyo Guarapirú; y al Sur tres líneas rectas que miden respectivamente: 875 metros 40 centímetros, 172 metros 90 centímetros y 911 metros, lindando con propiedades de Andrés Latorre, Doroteo Quinteros y fracción N.o "8".
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 2 o|o de impuesto Municipal y el 3 o|o de la comisión del rematador; B) Que los gastos de escritura serán abonados de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 16 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 14.400.00 15|pub. 5665 Ab.5_v.ab.28.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dora Lucía González de Pagano y Jovita Pintos Borches contra DOLI BRASIL CUNDA y ALICIA MATILDE DE LOS REYES de BRASIL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 52 N.o 67), se hace saber que el 16 de mayo p.v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento, manzana trescientos once de esta ciudad, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y seis, inscripto con el número 44, en la Inspección Técnica Departamental el 23 de agosto de 1924, tiene una superficie de seiscientos treinta metros, ubicado en la calle Misiones N.o 634.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, como asimismo la comisión del rematador, Impuesto Municipal. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 9.900 15|pub. 6191 Ab.12.-v.my.4.

OBELMID FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ. Venta en subasta pública". (Libro 44. Folio 338), se hace saber al público que el día 28 de abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, —Avenida Sarandí 528— se procederá por intermedio del martillero Obelmid Freire, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1|11 avas partes de una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 221 hás. 3642 metros empadronada con el N.o 6061, que linda: al Norte bañado del Capón; al Este recta que separa de la fracción 2 del plano de Arturo Grau Rosell del 14 de junio de 1941; al Sur línea quebrada con Francisco Gularte y al Oeste recta que separa de Honorina Suárez y Hnos. Damboriarena. Base de la cuota parte: $ 49.273. 1|11 avas partes de una fracción de terreno, parte del solar 1 de la manzana 155, planta urbana de la ciudad de Rivera, con superficie total de 300 metros 57 centímetros, empadronada con el N.o 5705, lindando 13 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa. Base de la cuota parte: $ 35.927.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; c) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 12.600.00 15|pub. 5645 Ab.5_v.ab.26.

WINSTON GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Oribe Pereyra Eduardo Quintín contra CARLOS JULIO OLIVERA SANCHEZ y MIRTA OFELIA RODRIGUEZ, Cobro efectivo de arrendamiento, (490|C|1970), se hace saber que el día 16 de mayo de 1972 de las 15 a las 15,15 horas en el Hall de la casa de Remates "La Bohardilla" sito en Fcio. Sánchez esq. José E. Rodó de la ciudad de Rocha, el martillero Winston González en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de un tractor marca Ford, depositado en Agencia Ford de esta ciudad de Rocha y dos arados para el mismo.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta la totalidad del importe; B) Que serán de su cargo, todos los gastos que se ocasionen por todo concepto, así como la comisión del rematador y los impuestos Municipales; C) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo. — Winston José González.
20) $ 6.000 10|pub. 6524 Ab.20_v.mayo 4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares contra PASCALE SOCIEDAD LIMITADA, Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 6|971); se hace saber que el día 8 de ma-

yo de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 714, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una máquina de escribir marca "Royal" (base $ 12.000.00); Una máquina de sumar marca "Bourroghs" (base $ 32.000.00); Una vitrina de cristal con 35 cajoneras (base $ 20.000.00); Una vitrina alta, con dos puertas corredizas y tres estantes de cristal (base $ 8.000.00), y una vitrina de cristal, con ruedas (base $ 16.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6658 Ab.20-v.my.4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares contra PASCALE SOCIEDAD LIMITADA. Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 5|971); se hace saber que el día 8 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 714, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una estantería de madera, de 15 metros de largo aproximadamente (base $ 40.000.00); Una ropería de madera con tres espejos y cajones en uno de sus extremos (base $ 50.000.00), y una vitrina de cristal, con 42 cajoneras (base $ 20.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6657 Ab.20-v.my.4.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RICARDO RIVAROLA y MARIA NELIDA BELLINI. (Ficha N.o 135, año 1972), el día 9 de mayo de 1972 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor sin tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 4.733 con una superficie de 122 Hás. 5.504 metros, 20 decímetros que se deslinda: Al Norte en parte con lote 3 del plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini —registrado en la Oficina de Catastro en el año 1960— de Lydia Bellini y parte con Herminia Luzardo de Bastarrica y Martiniano Gilberto Luzardo; al Este, Francisca Rodríguez de Ponte; al Sur, Juana S. Auzán y otros, y Oeste al lote 3 de Lydia Bellini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 6399 Ab.17-v.my.9.

GILBERTO P. VANERIO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Héctor Miranda contra MARIA DEL CARMEN HERRERA de MIRANDA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha 380, año 1968) el día 29 de abril próximo a las 11 horas y en el local de la Comisaría 3.a Sección se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado sin base y al mejor postor de una camioneta marca Ford 1927 a nafta para 500 kilos chapa K. 94-500 padrón 500.

Se hace constar que se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, marzo 20 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 6230 Ab.12-v.ab.26.

HUGO OLIVET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. En autos: Juan Carlos Brink contra OTTO RENE ODELLA y otros (Ficha Nº 87, año 1971) el día 15 de mayo de 1972 a la hora 16 en el local del Depósito Judicial calle Buenos Aires y Sánchez se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor y al contado de una Escopladora marca "Kirghner" (leipzing) con motor "Marelli fuerza 2 H. P. tasado en $ 120.000 y una pulidora sin marca Nº 667 con motor eléctrico marca "Himmelwerk Tubingen" Nº 525.595 fuerza 2 H. P. $ 150.000.

Se previene que el comprador deberá consignar el 9 o|o de comisión del rematador. — Mercedes, abril 4 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.200 10|pub. 6231 Ab.12-v.ab.26.

GENARO FLEITAS
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Carlos Echevarria contra HERACLIO IPOLITO DIAZ. Ejecución de prenda" (521|71), se hace saber que el próximo día 28 de abril de 1972 a las 15.30 horas frente a este Juzgado se procederá por el martillero Genaro Fleitas, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Dodge, matrícula D 2—1—10, padrón 166, número de motor 4.107.588, el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en garantía de su oferta, la comisión del rematador más los impuestos nacionales y municipales en efectico y en el acto del remate.

Se previene que el mejor postor deberá destinar el vehículo al servicio de taxímetro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Clara de Olimar, 11 de abril de 1972. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres.

20) $ 4.800.— 10|pub. 6241 Ab.13-v.ab.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO ALMIRON. Segunda copia" (Ficha E-2065|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Eduardo Pedoja Riet, en su carácter de mandatario del señor Luis Alberto Almirón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura expedida por el Escribano Arturo Michelini el 9 de junio de 1971, por la que el señor Luis Alberto Almirón casado en únicas nupcias con María Esther Uhalde Vidal, adquirió por título de compraventa y modo tradición del señor Julio Alberto Giró Hortá; casado con Blanca Modern, el siguiente bien: fracción de campo y mejoras anexas, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada en m|á; con el N.o 309, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de octubre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1400 el 27 de octubre de 1958; con una superficie de 555 hás, 6831 m, con 50 decímetros, con frente a Camino Vecinal a Santana.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse la misma sin su intervención. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 7.200 10|pub. 6172 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: VALDES TORENA, MARTIN, "Segunda copia". (F. C. N.o 413|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Martín Valdes Torena, solicitando la expedición de segunda copia, que autorizó el escribano Faustino Harrison, el 5 de junio de 1938, del inmueble padrón N.o 727, ubicado en la manzana N.o 93 de la Décima Sección Judicial de este Departamento, y empadronado con el N.o 3.598. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 7 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000 10|pub. 6368 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segunda copia". (F. C. N.o 1.407|1971), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado; el citado organismo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta referente a los inmuebles, padrón números 662, 663 y 657, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, otorgada por don Ramón Segade a don José Segado, el 14 de febrero de 1942, ante el escribano Ricardo Peirano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $ 3.000.— 10|pub. 4193 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados DUGLIOTTI de CEDRES, CARMEN ISABEL y otra. "Segunda copia". (A-1.281|970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizó la Escribana María Esther Mella, en la que Lía Palsaux y Blanes de Martínez vendió a Doroteo Cedres: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número diecinueve del Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José con el número noventa y uno, compuesta de una superficie según título, de novecientos metros cuadrados que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Noroeste a calle Pública, por cincuenta metros de fondo, confinando al Suroeste con José Rinaldi y al Noreste y Sureste con Leoncio Mello y Severino Rinaldi.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención; y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 17 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.— 10|pub. 6064 Ab.11-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTE TURISMO LIMITADA URUGUAYA

Por instrumento privado de noviembre 21 de 1971, se constituyó la sociedad Transporte Turismo Limitada Uruguaya inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 475 al F o 1.666 vuelto del L.o 1 de Contratos.

Socios: TRANSPORTE TURISMO LIMITADA; AVELINO ANGELO ANDREIS; BELMIRO ZAFFARI; MANFRED STOBAUS y ERWINO STOBAUS.

Plazo: 20 años.

Objeto: La realización, organización y explotación por cuenta propia o de terceros todo lo concerniente a la contratación de viajes y transporte, a efectos de propender el turismo, excursiones y afines.

Capital: $ 1:000.000.00, aportado por Transporte Turismo Limitada el 60 o|o, y los 4 restantes el 10 o|o cada uno.

Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes.

22) $ 7.500.— 10|pub. 6138 Ab.11-v.ab.25.

ESTABLECIMIENTOS EL MOLINO LIMITADA

Contrato del 16 de marzo 1972, inscripto con el N.o 203 al F.o 715 del Libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS QUICI y JOSE LUIS TRIAS.

Objeto: industrialización, comercialización, compraventa, importación y exportación de café; y compraventa, importación y exportación y|o distribución de toda clase de productos y|o mercaderías en general.

Capital: $ 5:000:000:00.

Plazo: 3 años; prórrogas automáticas.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 6127 Ab.11-v.ab.25.

DALDAN LIMITADA

Razón Social: DALDAN Ltda.

Contrato: del 2 de marzo de 1972, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1972, con el N.o 210 al Folio 737 v. del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: EDUARDO BARTFELD MARGOLIS y REBECA STOLOVICH.

Objeto: Taller de Tejidos (Tejeduría a fasón)

Capital: $ 700.000.00 aportados: Eduardo Bartfeld Margolis, $ 665.000.— en efectivo, y Rebeca Stolovich, $ 35.000.— en efectivo.

Administración: Eduardo Bartfeld Margolis.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

22) $ 7.500.— 10 pub 6126 Ab.11-v.ab.25.

DISTRIBUIDORA GENERAL S.R.L

Contrato privado del 9 marzo 1972, inscripto en el Registro Público y General de

Comercio el 21 de marzo de 1972 bajo número 212 al folio 744 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE FALCOMER y SAURO DAMIANO.
Capital: $ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6080 Ab.11-v.ab.25.

AUTOMOTORA LA PAZ S.R.L.
Registro Público de Comercio: inscripción marzo 25. 1972; N.o 214, folio 751, libro 1 Contratos.
Otorgamiento: marzo 13 de 1972.
Otorgantes: Miguel Angel Candia Ramos, Héctor Corbal Apa, Raúl José Corbal Apa.
Iniciación: setiembre 19 de 1972.
Duración: dos años prorrogables.
Objeto: actividad comercial, industrial, importación, exportación, servicios.
Capital: $ 990.000.
Administración: dos de los otorgantes conjuntamente.
Ejercicio: agosto 31.
22) $ 4.500 10|pub. 6221 Ab.12.-v.ab.26.

QUESERIA FLORIO LIMITADA
Por contrato privado de 14 de marzo de 1972 cuyas firmas certificó el Escribano Ariel V. Sardeña, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de marzo de 1972, con el N.o 219, folio 770, libro N.o 1 de Contratos se constituyó "QUESERIA FLORIO LIMITADA".
Socios: William Ramón Ameigenda Bergero, Dimar Ameigenda Bergero y Pedro Suárez Martínez.
Razón social: "AMEIGENDA y SUAREZ LIMITADA".
Objeto principal: compraventa y explotación de comercios de comestibles, productos de granja, papas, cereales, quesería fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas, comestibles, etc.
Domicilio: José L. Terra N.o 2235 Montevideo, pudiendo instalar sucursales.
Plazo: 5 años desde el 1.o de enero de 1972 con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Capital: $ 3.000.000 se aporta por partes iguales y en efectivo por los socios, dividido en 30 cuotas de $ 100 000 cada una.
Administración: cualquiera de los señores William Ramón o Dimar Ameigenda conjuntamente con Pedro Suárez.
22 $ 10.500 10|pub. 6201 Ab.12.-v.ab.26.

SAMI LIMITADA
Constituída por documento privado del 24 de noviembre de 1971.
Socios: Saúl Fidel Nandin Tegaldo y María Leontina Miraldi Schiaffino.
Domicilio: Andes 1536, en esta ciudad.
Objeto: venta por mayor y menor, manufacturación, industrialización, y comercialización de toda clase de mercadería.
Capital: $ 100.000.
Aportes: Saúl Nandin, $ 80.000; María Miraldi, $ 20.000.
Administración: Saúl F. Nandin.
Registro Público y General de Comercio: N.o 161, folio 581 v., libro 1 de Contratos, el 3 de marzo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 6170 Ab.12.-v.ab.26.

ROBALDA LIMITADA
Constituída por documento privado del 24 de noviembre de 1971.
Socios: José Roberto Figueroa Novo, y Yolanda Olga Cancela Martínez.
Domicilio: Comercio 2227, en esta ciudad.
Objeto: venta por mayor y menor, manufacturación, industrialización y comercialización de toda clase de mercadería.
Capital: $ 100.000
Aportes: José Figueroa, $ 90.000; Yolanda Cancela, $ 10.000.
Administrador: José R. Figueroa.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 125, folio 457 v., libro 1 de Contratos, el 23 de febrero de 1972.
22) $ 6.000 10|pub 6169 Ab 12.-v.ab.26

"NICASIO YAMANDU BENITEZ LTDA."
Contrato privado 2 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 218 al Folio 764 del Libro N.o 1 de Contratos el 23 de marzo de 1972.
Denominación: "Nicasio Yamandú Benítez Limitada".
Socios: Antonio Martínez Canizas; Mario Faustino Benítez; Oscar Benítez Núñez; Nicasio Yamandú Benítez; Alfredo Elbio Miller Carleo y Juan Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación comerciales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 600.000 aportado en partes por los socios.
Administración: a cargo de Nicasio Yamandú Benítez.
22) $ 7.500 10|pub. 6648 Ab.20.v.mayo 4.

INMOBILIARIA SOSA LIMITADA
Contrato de fecha 19 de marzo de 1971 inscripto el 10 de marzo de 1971 con el N.o 106 al folio 393 del libro N.o 2.
Socios: Teodoro Sosa Umpiérrez (administrador) y Regino Roberto Sosa Umpiérrez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compraventa de inmuebles, asesoramiento sobre ventas, organización y métodos de éstas, etc.
Capital: $ 50.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) $ 4.500 10|pub. 6168 Ab.12.-v.ab.26

COFYSA S. de R. LIMITADA
Contrato privado: 3 de enero de 1972. Inscripto: Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 31, F.o 110, L.o 1 de Contratos.
Socios: Julio César Rayón Capucho y Edison Giró Sanchirico.
Capital: $ 200 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: fumigaciones y servicios afines.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6304 Ab.13-v.ab.27.

PRO VIDA Y SALUD ORGANIZACION NACIONAL DE PUBLICACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ANEXADOS LIMITADA
Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 126 al F.o 463 del libro 1 de contratos se modifica la razón social, que deja de ser "Pro vida y salud organización nacional de publicaciones culturales y servicios anexados Ltda.", pasando a ser: EDITORIAL PROVIS LTDA.
22) $ 4.500.— 10|pub. 6294 Ab.13-v.ab.27.

DINAMICA LIMITADA
Contrato privado del 23 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 226, al F.o 789 del L.o 1.
Socios: Roberto y María Rosa Goyeche Martínez.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática anual.
Administración: Roberto Goyeche Martínez.
Objeto: fabricación, venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier tipo o clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes.
22) $ 6.000.00 10|pub. 6474 Ab.18-v.my.3.

SUPERCENTRO LIMITADA
Contrato privado de fecha 4 de julio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 3 de agosto de 1971 con el número 21 del folio 76 al 81 del Tomo año 1971.
Integrantes: Hilda Dora Vila de Lungo; Haydée Schopf de Vila y Gilberto Evaristo Vila.
Domicilio: ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Supermercado".
Plazo: 50 años.
Capital: $ 1.500.000.00 aportado por los 3 socios en partes iguales, en cuya proporción se distribuirán las ganancias y soportarán las pérdidas.
Administración: a cargo exclusivo del socio señora Hilda Vila de Lungo.
22) $ 7.500.00 10|pub. 6407 Ab.18.v.my.3.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES S. R. L.
Contrato privado del 6 de marzo de 1972, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio el 21 de marzo de 1972 con el N.o 208 al folio 729 del libro 1 de Contratos.
Socios: Hugo Rey Lottermoser, David Alejandro Rivero del Portillo y Alberto Rey Lottermoser.
Objeto: explotación y venta de productos de granja y agropecuarios.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales: 2 cuotas de $ 25.000.00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años con prórrogas sucesivas automáticas.
Administración: David Alejandro Rivero del Portillo con otro cualquiera de los socios.
22) $ 7.500.00 10|pub. 6640 Ab.20-v.my.4.

TAU LIBROS LTDA.
Contrato privado de abril 3 de 1972, inscripto Registro Público de Comercio N.o 245, folio 850, libro 1, el 5 de abril de 1972.
Socias: Marta Inés Terra de Ferrés y Julieta Arocena Arocena.
Administración: Ambas socias conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 150.000.00.
Aportes: Marta Terra de Ferrés, $ 100.000.00 y Julieta Arocena, $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y distribución de libros, revistas y publicaciones en general.
22) $ 6.000.00 10|pub. 6629 Ab.24-v.my.8

"CLARET" PERFUMERIA Y COSMETICA S.R.L.
Contrato: 23 de febrero de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 186 al folio 666 v. del libro 1.
Socios: Verónica Fermina Gadea de Filgueiras y Ulises Gervasio Gadea.
Administración: los dos conjuntamente.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Perfumería y cosmética.
Domicilio: Juan P. Laguna 3488.
22) $ 4.500 10|pub. 6884 Ab.25.-v.my.9.

LA CENTRAL DEL LIBRO S.R.L.
Contrato inscripto el 6 de abril de 1972 con el N.o 250, F.o 870.
Socios: Juan Hugo Gambetta, José Scarpa y Luis Ferraz.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: encuadernación en todas sus formas.
Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: José Scarpa y Luis Ferraz.
Domicilio: Reconquista 731 (Montevideo).
22) $ 4.500 10|pub. 6868 Ab.25.-v.my.9

RAFAGA CELESTE S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1972.
Socios: Juan Carlos Bertucci, Roberto Leone Paglia, Isaac Villarreal, Luis Larralde de Castro, César Alberto Zabaleta, Luis Alberto Bertucci, Pablo Omar Marichal, Eduardo Iglesias Cea, Walter Batalla Valerio.
Capital: $ 504.000.
Plazo: 15 años prorogable.
Objeto: transporte de pasajeros y encomiendas.
Administración: Juan Carlos Bertucci, Isaac Villarreal y Luis Larralde: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 258, folio 907 v. libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 6863 Ab.25.-v.my.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado suscrito el 14 de setiembre de 1971 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 9 al folio 40 v. del libro 3 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 2415 bajo la denominación de "PESCE HNOS. LIMITADA", con la misma razón social, bajo la administración de cualesquiera de los socios señores Isaías y Luis Pesce Vila, domiciliados en la calle Maldonado N.o 1906, Apto. 403 y Uruguay N.o 2125 respectivamente de esta ciudad.
Capital: dos millones de pesos moneda nacional aportados en maquinarias por partes iguales por ambos socios.
Ejercicio 30 de junio.
Plazo: 99 años a contar de la constitución prorogables por 5 años más siguientes y consecutivos.
Objeto: actividad en el ramo de la industria metalúrgica, fabricación y comercialización. — Montevideo, abril de 1972.
22) $ 12.000 10|pub. 6843 Ab.25.-v.my.9.

CHEKER, CHEKER y CHEKER LIMITADA (CRABAT LIMITADA)
Socios: Carlos, Alberto y Jorge Cheker Juri.
Objeto: en especial la fabricación de corbatas.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 741 (Montevideo)
Administración: indistintamente cualquiera de los 3 socios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por 30 períodos anuales sucesivos.
Capital: $ 300.000, integrado por los socios por partes iguales.
Inscripción: N.o 198, folio 700, libro 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 6842 Ab.25.-v.my.9.

MARFARI LIMITADA
Contrato: 19 marzo 1972. Inscripto Registro Comercio N. 238, F. 826, L. 1, el 4 abril 1972.
Socios: LIZARO CENEN FALERO, ELBIO MARTINI y ELBIO RICO.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
Capital: $ 600.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del comercio y la

industria en el ramo de automotores y afines.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 6.750 10|pub. 6338 Ab.25.-v.my.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.543. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Con esta fecha Walter Jones por Isaac Villarreal (Uruguay) solicita marca: "RAFAGA CELESTE", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 6174 Ab.12.v.ab.26.

ACTA N.o 136.647. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca

Sinfin

para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 6771 Ab.24.v.my.8.

ACTA N.o 136.646. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gino Paoletti (Montevideo), solicita registrar marca

007

para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 6770 Ab.24.v.my.8.

ACTAS Nos. 136.633, 136.634, 134.635 y 136.636. — Montevideo, abril 17 de 1972. — P. Dubourg por Tersol S. A. (Maldonado) solicita marca CAPORAL clases 1.a, 9.a, 10a. y 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 6747 Ab.24.v.my.8.

ACTA N.o 136.397. — Montevideo abril 5 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca INFRASUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6133 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.420. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Oscar Bacot por Cean y Cía. (Montevideo), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 6136 Ab.11-v.ab.25.

ACTAS N.os 136.679 y 136.680. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca "CAMBRELLE", clases 4-19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6876 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 136.561. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Walter Jones por Cidal Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: "EL CAMALEON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6875 Ab.25.-v.my.9.

ACTAS Nos. 136.527, 136.528, 136.529, 136.530 y 136 549. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTASET, clase 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6564 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 136.396. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca GAROSIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6132 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.395. — Montevideo abril 5 de 1972. — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (USA), solicita marca RAKI BOSPORUS, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6135 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.392. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca LEPONEX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6131 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 1.541. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Con esta fecha Gastón Morganti de Montevideo, solicita el registro de la marca:

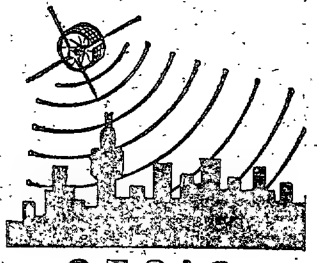

S.E.S.I.C.
Sistemas electrónicos de seguridad

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 6141 Ab.12.-v.ab.26.

ACTAS N.os 136.387 y 1.542. — Montevideo abril 4 de 1872. — Con esta fecha Walter Jones por Arthogar S. A. (Uruguay) solicita marca:

clases 12 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 6.750 10|pub. 6175 Ab.12.-v.ab.26.

ACTA N.o 136.438. — Montevideo 6 de abril de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Industrias Dietéticas y Alimenticias Phoscao Sociedad Anónima (España), solicita la marca:

PHOSCAO

clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10 pub. 6300 Ab.13.v.ab.27.

ACTAS Nos. 136.358 y 136.359. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Pelton S. R. L., Capital m$n 7.000.000, Argentina, solicita marca "PELTON" clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6307 Ab.13.v.ab.27.

ACTA N.o 136.541. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6440 Ab.18.v.my.3.

ACTA N.o 136.524. — Montevideo, abril 12 de 2972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: FORTAX SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6451 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.523. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: MODURON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6450 Ab.18.v.my.3.

ACTA N.o 136.497. — Montevideo, abril 10 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca NORDETTE para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6373 Ab.17.v.my.2.

ACTAS Nos. 136.381 y 136.382. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege comerciando como "Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Síntesis (Uruguay) solicita marca LABORATORIO INDUSTRIAL URUGUAYO DE BIOLOGIA Y SINTESIS — L.I.U.B.S., clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6349 Ab 17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.483. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca ELEPSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6359 Ab.17.-v.my 2.

ACTA N.o 136.383. — Montevideo, abril 4 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A. solicita marca ULTRA-SEVEN clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6350 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 1.544. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Martha Susana Manetta de Montevideo, Uruguay solicita marca de servicio EXPO-DRINK clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6320 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.377. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVAPPRET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6390 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136-563. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S.A. (Montevideo), solicita registrar marca ETTES para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6603 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.562. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita registrar marca IDEM, para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6602 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.544. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Rubén Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca BLOCKS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6599 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.552. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: RIDASIL SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6565 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 136.496. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wilh. Bleyle K.G. (Alemania) solicita registrar marca BLYLE para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6372 Ab 17 .v.my.2.

ACTA N.o 136.537. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S.A. (Montevideo), solicita registrar marca BEAUTY FORM para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6468 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136.526. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Sandoz S.A. (Suiza), solicita marca: GATINAR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6452 Ab.18.v.my.3.

ACTAS N.os 136.445, 136.446 y 136.447. — Montevideo, abril 6 de 1972 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A., (Montevideo), solicita marca OKAPI, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6083 Ab.11-v.ab.25.

ACTAS N.os 136.591, 136.592, 136.593, 136.594, 136.595, 136.596, 136.597, 136.598, 136.599, 136.600, 136.601, 136.602, 136.603, 136.604, 136.605, 136.606, 136.607, 136.608, 136.609, 136.610, 136.611, 136.612, 136.613, 136.614 y 136.615. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca

clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 6707 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.616, 136.617, 136.618, 136.619 y 136.620. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca EXON, clases 6, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6703 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.566, 136.567, 136.568, 136.569, 136.570, 136.571, 136.572, 136.573, 136.574, 136.575, 136.576, 136.577, 136.578, 136.579, 136.580, 136.581, 136.582, 136.583, 136.584, 136.585, 136.586, 136.587, 136.588, 136.589, 136.590. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca

clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 6706 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.621, 136.622, 136.623, 136.624 y 136.625. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Standard Oil Company, (USA), solicita marca EXXON, clases 6, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6704 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 136.627, 136.628, 136.629 136.630, y 136.631. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy H. Fox, por Travelodge International, Inc. (USA), solicita marca TRAVELODGE, clases 1, 2, 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6705 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 136.626. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca DESTIPOL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 6702 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 136.522. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATON SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 6449 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 136-543. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: SPIEDO Y ROTISERIA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6442 Ab.18_v.my.3.

ACTAS Nos. 136.364, 136.365 y 136.366. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Siemens _ Bauunion G.m.b.H., Alemania, solicita marca:

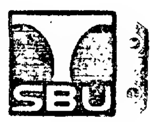

clases 6, 8 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 6290 Ab.13_v.ab.27.

ACTA N.o 136.542. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Alberto De Munno de Uruguay, ha solicitado marca: AVICOLA PLUMA, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6441 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 136.419. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Oscar Bacot, por Omar Hernández, (Montevideo) solicita marca LEOFERCITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 6134 Ab.11-v.ab.25.

ACTA N.o 136.379. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica), solicita marca SOPARTER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6388 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.482. — Montevideo, abril 10 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BEOCTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6360 Ab 17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.500. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Con esta fecha Raúl Martín Calderón, de Uruguay, solicita marca: "SILCOLATEX" clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6251 Ab.13_v.ab.27.

ACTA N.o 136.360. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Guzmán González Ruiz por Glasurit _ Werke M. Winkelmann GmbH., Alemania solicita marca:

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 6298 Ab.13_v.ab.27.

ACTA N.o 136.439. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Prestige Records, Inc. (E. U. de América), solicita marca

clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 6301 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 136.466. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca OPTACYL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6596 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.464 y 136.465. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Oscar Bacot por Xerox Corporation (USA) solicita marca TELECOPIER clase 12,25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6395 Ab.17.-v.my.2.

ACTAS Nos. 136.491 y 136.492. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato por Codornices Ltda. (Uruguay) solicita marca PANCHOPOLLO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6394 Ab.17._v.my.2.

ACTAS Nos. 136.493 y 136.494. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato, por Cordonices Ltda. (Uruguay) solicita marca POLLO VELOZ clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6393 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.495. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Enrique Tato, por Industrias Mingo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca CUEROFLEX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6392 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 136.357. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca RUSSELL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6391 Ab.17._v.my.2.

ACTA N.o 136.378. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Enrique Tato por Sopar S. A. (Bélgica) solicita marca PERFLAVON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6389 Ab.17.-v.my.2

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.788. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Monsanto Company (EUA) solicita patente de invención para: "Composiciones fitotóxicas de N-Fosfonometilglicina", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6206 Ab.12._v.ab.26.

ACTA Nº 18.931. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Con esta fecha Antonio Barboza (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento de alarma sonora para puertas, ventanas, cortinas, etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $. 3.000 10|pub. 6403 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.797. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Complejos de antibiótico AV290-Sintano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6398 Ab.17-v.my2.

ACTA Nº 18.795. — Montevideo, octubre 27 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. (Suiza) Aktiengesellschaft solicita patente para: "Amidas de fenilalanina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6397 Ab.17.-v.my.2.

ACTA Nº 18.929. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención para "Varilla para alambrados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6374 Ab.17.-v.my.2.

ACTA N.o 18.819. — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos que tienen actividad antimalárica y|o antibacteriana" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 6482 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 18.933. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1,5 Benzodiazepinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6470 Ab.18 v.my.3.

ACTA N.o 18.903. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Prof. Dr. Hellmuth Carl Heinrich (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de un preparado de hierro", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6469 Ab.18 v.my.3.

ACTA N.o 18.789. — Montevideo, 22 de octubre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres de ácidos O—(N—Alcoxi—Benzimidoul) —Fosfóricos. Tionofosfóricos. Fosfónicos y Tionofosfónicos y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y ectoparásitos". Conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $4.500 10|pub. 6447 Ab.18_v.my.3.

ACTA N.o 18.921. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai (Japón) solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevas pepstatinas que tienen actividad anti-pepsina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 6361 Ab.20_v.my.4.

ACTA N.o 18.920. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Ar_

danz Irigoyen (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en módulos para la erección de estructuras de muebles metálicos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6749 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.821. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mecanismos indicadores del contenido de garrafas de super gas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6748 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 18.934. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de invención para "Bloques y estructura panal para construcciones", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6892 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.936. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Con esta fecha Jorge Grassi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Aparato portador de bolsa de residuos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6886 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.907. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Eprova Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevas Yodometansulfonamidas fácilmente solubles en agua", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6874 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.897. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries Inc., (EUA) solicita patente para "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6873 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.874. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lote Star Industries, Inc. (EUA) solicita patente de invención para: "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6872 Ab.25.-v.my.9.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Gustavo Klot y otros, bazar "Misia Helena" de Avda. Arocena 1567, local 8.
Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — Helena Ramos de Dorfman y David Dorfman.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5846 Ab.7-v.my.8.

Ley 26 de diciembre de 1904. Vendimos negocio Emancipación 4298, Rogelio Fernández. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — CLARA DENIS RODRIGUEZ. — LUIS ALMADA MEYER.
25) $ 2.800 20|pub. 5011 Mz.21.-v.ab.25.

José y Jesús Barizo prometieron vender a Ricardo Domínguez, café y bar de Abayubá 2820. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 5709 Ab.5-v.my.4.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos Kalfaian y Raúl Fernández Suárez el Bar ubicado en Nicaragua Nº 2297 ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — LUIS COSENTINO BATTAGLIA. — ELVIRA SARRO de COSENTINO.
25) $ 5.600 20|pub. 6195 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Yaffé S. A., tienda ubicada en 18 de Julio 1463 bis. — Acreedores: 8 de Octubre 3777. — León Chelebi Yaffé.
25) $ 2.800 20|pub. 5226 Mz.23-v.ab.27.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico que vendí a Luis y Alfredo Rodríguez "Carnicería" sita en Caridad 1106. Acreedores: Colorado 2361. — Montevideo febrero de 1972. — ANDRES NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 4748 Mz.20.-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Borges la pescadería ubicada en Comercio 1441|a. Acreedores en el mismo. — CARLOS DELGADO.
25) $ 2.800 20|pub. 5026 Mz.21.-z.ab.25.

Prometimos vender a Enrique Mario Ferrari Gómez "Panadería Larravide" de Larravide N.o 2905. Acreedores (ley 23 de setiembre de 1904) en Julio Herrera y Obes N.o 1183. — CLAUDIO PEREZ. — CARMEN PEREZ de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6401 Ab.17.-v.my.16.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Arenas Castro instalaciones y muebles del local avenida Millán 2419'21. Acreedores: Ley N.o 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ECILDA LAUZ IGLESIAS.
25) $2.809 20|pub. 6472 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoi Ltda. Prometimos vender a Rojas y Montero comercio San Martín 2660. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — MODESTO CARRO PEREZ.
25) $2.800 20|pub. 6473 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Sergio Bonilla, comercio Justicia 2032. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS de CACHALDORA.
25) $2.809 20|pub. 6471 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Mirta Borges de Carbajal negocio Comercio 2254. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — IMELDA ALVAREZ SILVA de PAN.
25) $2.800 20|pub. 6461 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Torres Hnos., comercio José Luis Terra 2455. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OSCAR MARIO PERNA PISANO.
25) $2.800 20|pub. 6462 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Yusiff Tarik Abu Arab, comercio Vera 2554. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $2.800 20|pub. 6463 Ab.18.-v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. El 19 de enero de 1972 desistimos comra comercio José Luis Terra 2455 a Elbia Rostagnol de Torres. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ. — JUAN CARLOS CABALLO BORGES.
25) $5.600 20|pub. 6464 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Belia Palermo de Pezolano, comercio San Martín 3948 bis. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — HECTOR HUGO MARTINEZ RIVERO.
25) $2.800 20|pub. 6465 Ab.18.-v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a María de la Purificación Rivadulia, comercio Constitución 2646. — Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa N.o 2525. — JESUS VECINO BLANCO.
25) $2.800 20|pub. 6466 Ab.18.-v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos Vender el comercio San Martín 3137. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525 — MARIA LUISA LUCIA DE LEO MESANO DE VALERIANI.
25) $2.800 20|pub. 6467 Ab.18.-v.my.17.

Prometimos vender a Nelson Agesta, Ariel Lausarot y José Peralta los seis décimas partes indivisas del comercio "Los Tres Mosqueteros", ubicado en Colonia, avenida Gral. Flores esquina Intendente Suárez. Acreedores a escribanía Rasinkin — W. Barbot 193 (Colonia). Ley 26|9|904 — WASHINGTON JORGE COLOMBO. — IRMA ETCHEGARAY de COLOMBO.
25) $8.400 20|pub. 6419 Ab.18.-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Vilma Sabina Zucotti de Gulpio la "Provisión 33", en esquina calles 33 y Rosa Giffuni, ciudad de Canelones. Acreedores: presentarse en la misma. — TELMO JUAN ZUCOTTI.
25) $ 5.600 20|pub. 4939 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Teresa Mayor, el comercio, ramo librería, papelería, juguetería, y afines, sito en Colón N.o 1484. Acreedores: Treinta y Tres 1373|301. — CARLOS ESTEBAN MARCHETTI.
25) $ 5.600 20|pub. 4932 Mz.21.-v.ab.25.

He prometido en venta el comercio de la calle Durazno 1749, con fecha 14 de abril de 1972. Acreedores: presentarse en el comercio. — ELISA PEREZ de PEÑA. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6751 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Zully Rodríguez, la "Peluquería para Damas", sita en Ellauri 1149. Acreedores: en la misma. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA. — JOSE VILLAR AÑON.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6791 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eladio Cochón Casalderrey, el comercio de los ramos Cervecería y Pizzería denominada "La Paponia", ubicada en 8 de Octubre 3751 de esta ciudad. Acreedores: por duplicado, en Brandzen 1956, Esc. 301. — JOSE MANUEL CANO FEITO. — OBDULIA FERNANDEZ ALVAREZ de CANO. — DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — LA PAPONIA RODRIGUEZ y CANO SOCIEDAD COMERCIAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 6765 Ab.24-v.my.23.

MANUEL AGUIRRE GOMEZ y SOFIA CASTRO CORTONDO han prometido en venta el comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos, almacén y bebidas fermentadas embotelladas, sito en Camino Castro N.o 547 al señor Roberto Carratú dicha posesión se efectuó el 8 de abril de 1972; de acuerdo a la ley de 16 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Islas Canarias 4309, apartamento 4.
25) $ 8.400.00 20|pub. 6357 Ab.17.-v.my.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Rubén Fernández Vázquez el almacén sito en Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — ISMAEL MENENDEZ BERNARDO — NIEVEZ TARRAZO de MENENDEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6196 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Salustiano e Ismael Menéndez el Almacén sito en San Salvador Nº 1751 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ — BENITA CORES de LOPEZ — ERNESTO CORES CHAVEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6197 Ab.12.-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Héctor O. Cedrés el Bar sito en Burgues Nº 3350, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — SANTIAGO CASAL LOUREIRO — MARIA TERESA SOTELO de CASAL.
25) $ 5.600 20|pub. 6198 Ab.12.-v.my.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber a los acreedores de MICRON PLAST LIMITADA (EL EMPORIO DE LA BOLSA) que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano N.o 796, E. P. para ser tenidos en cuenta.
25) $ 5.600 20|pub. 6199 Ab.12.-v.my.11.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández, bar en Minas 1499. Acreedores Misiones 1346. Ley 26|9|904. — JOSE LADO. — RAMON VECINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6119 Mz.23-v.ab.27.

Ley: 26|9|904. — Prometí vender a María Sabina González de Palleiro y a don Víctor Gabino González Anchordoqui, el negocio de café, bar y pizzería, sito en la calle Burgues 2892. — Acreedores: Esc. Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — REGINO D. PERCIVALE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 5385 Mz.24-v.ab.28.

PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, ELENA MARIA BALBO, HECTOR MARIO CENSIO DE MARIA, LUCITA MARIA OCAÑO y LUIS CARLOS FERNANDEZ SCAVINO y MARIA ESTHER AGOSTINO LAPA cedieron derechos promitentes compradores del "Garage Barreiro", en Gabriel Pereira N.o 3119 a Daniel Teixeira Calero y Eduardo Navrátil. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en el local de Comercio.
25) $ 8.400 20|pub. 6222 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Eugenio Jesús Teixidor Balma el negocio de carnicería sito en Avenida República Argentina esquina calle "E" de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio. — JUAN LUIS BASSADONE. — MARIA CHIARLI de BASSADONE.
25) $ 5.600 20|pub. 6192 Ab.12.-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Coronel Mora 495. María Lodeiro. Acreedores, Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — JOSE ANTONIO. — JAVIER GARCIA GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5007 Mz.21.-v.ab.25.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Otero y Pereyra, comercio, Wáshington Beltrán 1948. — 26|9|1904. San José 1280. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — HUGO ASPIROT.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5928 Ab.7-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fraga Pousada, la mitad indivisa del comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras, revistas, quinielas y refrescos, de la calle Cuareim número 1262 local Nº 5 de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — JOSE RIGHETTI. — ESCUADEL W. RIZZO. — MARIA CELIA GIRALDI.
25) $ 5.600 20|pub. 6053 Ab.10.-v.my.9.

Prometimos vender a David Lewi, Lázaro Levi y José Altieri, la Pizzería Chez Piñeiro, sita en 21 de setiembre 2847, esquina Ellauri. Acreedores: 21 de setiembre 2847. — JOSE PIÑEIRO. — CARIDAD RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6000 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Angel Vázquez Pérez, María Isabel y Juan Carlos Vázquez Araújo, la Panadería "Las Llamadas" en calle Canelones 1621 (ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 19 de 1972. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.
25) $ 5.600 20|pub. 5997 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Ariel Borges Pereira la Fábrica de Pastas sita Av. Rivera 3156 (ciudad). Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — MANUEL DURAN PIEDRAS.
25) $ 5.600 20|pub. 5998 Ab.10.-v.my.9.

Prometí vender a Alcides Peloche, almacén de comestibles, frutas, verduras y anexos de Camino Corrales 3500 21 24|III|72. — Ley de 1904. — Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL CANCELA TARRIO.
25) $ 4.000.— 20|pub. 6111 Ab.11-v.my.10.

JOSE ALFISI y SARA TARANTO, prometieron vender a confecciones Clarita Ltda., la tienda ubicada en Julio César 1551. — Acreedores: ley 26|9|1904 a Julio César 1551.
25) $ 2.800.— 20|pub. 6084 Ab.11-v.my.10.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender a los señores Antonio H. Moreira y Omar Martínez Olivera el comercio que en el ramo de Talabartería gira en San Carlos, sito en la esquina de las calles Maldonado y 25 de agosto, bajo la denominación de "Talabartería Benítez". Presentarse acreedores en dicho comercio. — SEVERO IGNACIO BENITEZ.
25) $ 11.200 20|pub. 5435 Ab.3.-v.my.2.

A. Sanjurjo y Cía. Intervienen venta mitad parte JOSE MURANO a Enrique Murano. — Ley 26|9|904. — Av. Uruguay 1881. — Montevideo, 17|5|967.
(*) $ 2.800.00 20|pub. 5149 Mz.22_v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos el negocio de Tapes 901 a Juan Curbelo Santarcieri. Acreedores, Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. Montevideo, 29 de diciembre de 1971. — ROGELIO FERNANDEZ CALVO. — ALICIA FERNANDEZ INFANZON. — JOSE MARIA BOUZADA GRANADA. — CARMEN FERNANDEZ CALVO.
25) $ 5.600 20|pub. 5012 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos del compromiso compraventa de bar en Sarandí y Piedras a Eleuterio Díaz. Acreedores en Constituyente y Carmen. — TOMAS P. BAEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5681 Ab.5_v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Vilardebó 2221, José Bouzada. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 25 de enero de 1972. — JOSE VAZQUEZ BARCALA. — MARIA EUDOSIA GONDAR.
25 $ 2.800 20|pub. 5010 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos negocio Entre Ríos 1055, Atilio Sánchez. Acreedores, Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 7 de julio de 1971. — JUAN CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5008 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio, Pérez Castellano 1559|61 a Rubén Peralta. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 30 de octubre de 1971. — MANUEL PEREZ AMORIN.
25) $ 2.800 20|pub. 5006 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Alvaro González López el comercio Artículos Escolares sito en Pérez Castellano 1518. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. San José 1246. — ROBERTO GUILLEN.
25) $ 2.800 20|pub. 4968 Mz.21.-v.ab.25.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender bar sito en 18 de Julio 250, Florida. Acreedores: A. Ma. Fernández 582. — BALDOMERO GUERRA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5522 Ab.4-v.my.3.

Monte S. A. Prometió vender comercio Hotel Uruguay 944 a Angel y Anelio Viñoles Oten. Acreedores ley 26 setiembre 1904 al Comercio. — RICARDO A. MARQUIZO. — EVERGISTO PIRIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5160 Mz.22_v.ab.26.

Prometimos vender a Rey y Coelho Almacén en Hipólito Irigoyen 1755. Acreedores Misiones N.o 1346. Ley 26|9|904. — CELIA APARICIO DE BALBOA. — GERMAN APARICIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5117 Mz.22_v.ab.26.

Prometimos vender a Iglesias, Pereira, Díaz, bar en Juan Jackson 954. Acreedores Misiones N.o 1346. Ley 26|9|904. — GARCIA, ALONSO, DOMINGUEZ. ALONSO DOMINGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5118 Mz.23-v.ab.27.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Manuel Alvarez Núñez el comercio sito en calle Santiago de Chile 1252, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la oficina. Vendedores: SEVERINO FREIRIA DOMINGUEZ y JORGE BARROS NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 3060 Feb.25_v.mz.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a María Arévalo. Acreedores Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — MARIA TERESA LODEIRO de JARA.
25) $ 2.800 20|pub. 4848 Mz.20.-v.ab.24.

Hemos prometido ceder a los señores Francisco González y Renaldo Abel Machuca, compromiso relativo a Almacén y Panadería de Acrópolis 3764.
Acreedores en 8 de octubre 3866 (Esc. Decia). — RAMON MARCELINO PEÑA. — REINA ISABEL DIAZ DE PEÑA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5901 Ab.7-v.My.8.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Santiago González, la mitad del comercio de panadería "La Leonesa" ubicado en la calle Santiago Rivas 1589.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3 Esc.2). — Montevideo, 29 de febrero de 1972. — MACARIO VILLARROEL REQUEJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5895 Ab.7_v.my.8.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Suárez Castro y Vicente Oterc García, comercio sito Agraciada 3799.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: EMERSON HEBER y MAXIMO ALBERTO FERREIRA FUNES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5855 Ab.7-v.my.8.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elcira Arbelo de Sandez y Mirian Gladys Sandez de Vázquez, comercio sito Henderson 1862.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedora: POLA COZZANI DE BARRETO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5856 Ab.7_v.my.8.

Prometí vender a Matías Gutsch y otro, Kiosko de revistas, "Apolo 12" de Justicia N.o 1938.
Acreedores: en el mismo. - Ley 26|9|904. — Julieta Trucco de Graf y H[illegible] ja, [illegible] JULIETA TRUCCO DE GRAF. — HECTOR GRAF.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5847 Ab.7_v.my.8.

Prometí vender a Ramón Pinelro almacén en Presidente Oribe 1800. — Ley 26|9|904.
Acreedores: Lepanto 1421. — MARTHA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5929 Ab.7-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Independencia y 19 de Abril. Acreedores: A. H. a Fernández 582, Florida. — ROMEO FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6371 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE RAFAEL CROSSA y TERESITA GLADYS CROSSA prometieron vender a Juan José Solaro el Bar de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida Italia 5012. Emplázase en esta Dirección.
25) $ 4.000 20|pub. 6353 Ab.17._v.my.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rosa Sierra, hotel San José 808. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. — SALVADOR CHISARI. — MANUEL RAMOS. — JACOBO EPSTEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6128 Ab.17_v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico que clausuré el negocio de Estación de Servicios, sita en la ciudad de Las Piedras (Departamento Canelones), calle General Flores y Roosevelt. Acreedores Escribanía Clouzet, Ituzaingó 1324 Esc. 301. Montevideo. — MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6129 Ab.17-v.my.16.

Prometimos vender a Omar Sarett, provisión "Modelo", sito en calle Lavalleja, Tarariras.
Acreedores ley 26|9|1904 al mismo. — JOSE BAROLIN. — OLGA CARRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6644 Ab.20_v.my.19.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas," sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929.
Acreedores a Br. España 2972, Ap. 302. — ROBERTO TEIJEIRO BARROS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6600 Ab.20-v.my.19.

Interviene: "Oficina Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Caamaño Villar comercio sito Francisco Vidiella 2360.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedor: ESPERANZA MARIA PEREIRA DE RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6544 Ab.20-v.my.19.

Prometimos vender, a Rodolfo Antonio Mancebo Britos, la mitad indivisa, de las fábricas de pastas "El León de Las Piedras" sita Fco. Soca 601, Las Piedras, Canelones. Acreedores a General Flores 590, Las Piedras. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANSELMO ICARDI COTROFE. — ILDA GLADYS MATTOS OJEDA.
25) $ 5.600 20|pub. 6900 Ab.25.-v.my.24.

Los cónyuges DELMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES y ALVARO GONZALEZ LOPEZ, MARTHA JORDAN prometieron en venta Estación de Servicio Texaco, ubicado en Uruguayana 3497 el 30 de octubre de 1968: Enrique Natalio y Julio Natalio Grignola por sí y en representación de "Rogua Limitada" cedieron los derechos en dicha estación según documento del 27 de noviembre de 1969; Roberto Vázquez y Cía. S. R. Ltda. cedió los referidos derechos a "Malián y Calera S.R.L." (en formación). Acreedores Sarandí 690, D. 103. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril de 1972.
25) $ 11.200 20|pub. 6841 Ab.25._v.my.24.

27–Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones por Méritos para proveer interinamente el cargo de Contador General, sueldo base, $ 30.250.00, Premio Estímulo y Escala $ 19.775.00, Beneficios Sociales, Hogar Constituido y Asignación Familiar.
Bases e inscripciones: hasta el martes 30 de mayo de 1972, en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 50834 Ab.21-v.ab.26.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para la provisión en efectividad cargos de Regentes en los Hogares de Adolescentes Varones a ubicar en el Hogar de Varones: Rivera, Salto, en Escuela Educaciosal "Dr. Roberto Berro" Suárez y en el Hogar Agrario - Las Brujas.
Inscripciones y bases: hasta el día jueves 1º de junio de 1972, en la Oficina de Concursos Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 50844 Ab.25.-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Llamado a aspirantes

El CIFHV, llama a aspirantes para ocupar 7 cargos de Técnicos Asistentes (Ingenieros Agrónomos o estudiantes de Agronomía de 5.o año), para desempeñar funciones en los proyectos de investigación de producción de papas, frutales y hortalizas, en la Estación Experimental de "Las Brujas" y en los proyectos de investigación de producción de citrus en la Estación Experimental de Salto.

La remuneración de estos cargos en carácter de dedicación exclusiva, varía entre $ 85.000 y $ 95.000.

Los interesados pueden retirar los formularios correspondientes, en la oficina del CIFHV, Bartolomé Mitre 1426, los días hábiles de 9 a 17.30 horas, a partir de la fecha.

El registro de aspirantes, será cerrado el día viernes 28 de abril de 1972.

27) (C.C.) 5|pub. 30829 Ab.24-v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125193220, Matrícula N.o 454.947, empadronado en Montevideo, N.o 203.419, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6543 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125189623, Matrícula N.o 454.939, empadronado en Montevideo, N.o 203.572, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6540 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125189620, Matrícula N.o 454.946, empadronado en Montevideo, N.o 203.377, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6542 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 125198769, Matrícula N.o 454.940, empadronado en Montevideo, N.o 203.376, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6541 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7132005, Matrícula N.o 517.594, empadronado en Montevideo, N.o 203.421, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6539 Ab.20.-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora Marcelina Rodríguez de Scafarelli, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 260083180, Matrícula N.o 350.585, empadronado en Montevideo, N.o 177.244, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6305 Ab.13.-v.ab.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Publicación de Acuerdo Decreto 562|971

La Cooperativa Obrera Transporte Montevideo e Interior (C.O.T.M.I.), se ha presentado ante este Ministerio, solicitando la concesión de la línea Montevideo — San José — Ismael Cortinas — Cardona — Ombúes de Lavalle, por Rutas N.os 1, 3, 11, 23, 12 y 55, para la explotación de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la norma aprobada por decreto N.o 562|971 del 2 de setiembre de 1971, se convoca por intermedio de la presente publicación, a todos aquellos que se consideren afectados por la eventual concesión de la línea solicitada, para presentarse ante la Dirección Nacional de Transporte, Avda. Agraciada 1409, (1er. piso), Montevideo, para formular por escrito y en plazo, las observaciones que estimen pertinentes con las fundamentaciones correspondientes.

Los escritos deberán ser encabezados por el siguiente rótulo:

"Expediente D. N. T. N.o 6.760|71. — Observaciones a la solicitud presentada por la Cooperativa Obrera Transporte Montevideo e Interior para la concesión de la línea Montevideo — San José — Ombúes de Lavalle".

27) (C.C.) 3|pub. 30825 Ab.24-v.ab.26.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: camioneta marca Peugeot, año 1949, serie y número de motor: 20348 x 1470615, empadronado en Bella Unión, Municipio de Artigas, con matrícula: G-3-1049, en nombre de: Bernardo Elías Aguerre. Este solicita duplicado del título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.

El señor Bernardo Elías Aguerre, presentó Credencial Cívica, Serie: ICD número: 2212, en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Correa.

27) $ 7.500 10|pub. 6797 Ab.25.-v.my.9.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet, modelo 1928, motor Nº R-4981 7806, tipo B.F., empadronado en el Municipio de Artigas matrícula G-1.1860, Padrón N.o 1-1869, en nombre de: José María Mencina Rodríguez, Este solicita Duplicado del Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.

27) $ 6.000 10|pub. 4871 Ab.17.-v.my.2.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CESAR ALBANO RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Ford A", modelo Doble Faeton, año 1929, padrón N.o 02815, matrícula 0-15.949, inscripto en este Registro con el N.o 2 bis|70 al Fo. 214 del libro 5, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Teresita Etcheverry de Taranto, Director del Registro (I). — Elbio Milton Aloy, Encargado del Registro.

27) $ 4.200 10|pub. 6590 Ab.20.-v.my.4.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

Stefan Mariano Iskra Homola solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Borward, motor N.o 167.707, Matrícula de Treinta y Tres D 1267 negra, Padrón 387, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario, Director Encargado.

27) $ 6.000 10|pub. 6311 Ab.13.-v.ab.27.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Seré, Carlos contra BERCOVICH DE LOVI, YOLANDA. Imputación de infracción aduanera" (Ficha Nº 1072|66) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yolanda Bercovich de Lovi, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos setenta. — Félix Iruréta Dubois.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) $ 4.500 10|pub. 6387 Ab.17.-v.my.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Di Matteo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES. Ejecución de hipoteca" (Ficha C.174|1971) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Elsa Manón Martínez Alves, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600 10|pub. 6453 Ab.18.-v.my.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Anselmi César Augusto c|BADANO, FEDERICO. Rescisión de promesa" (C.2270|71), se cita, llama y emplaza a don Federico Badano, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rescisión de promesa sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 3.000 10|pub. 6839 Ab.25.-v.my.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HILARIO PORLEY y CELINA CORTELEZZI de PORLEY, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 26 en el respectivo plano, padrón N.o 113.028 con una superficie de metros cuadrados 506 (quinientos seis metros cuadrados), con 16 metros de frente, sobre la calle Uruguayana. La promesa de compra venta de dicho solar fue otorgada originalmente con fecha 21 de febrero de 1928.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 5367 Mz.24-v.my.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGDALENA HAYDEE ENRICO DE OTTADO, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, ubicado en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N.o 191.622, señalado con el número 36 de de la manzana C, en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en Catastro con el N.o 33.083 el 5 de noviembre de 1956 y que consta de una superficie de 656 metros cuadrados con 16 metros de frente al N. E. a la calle 2. Dicha promesa fue otorgada a favor de la compareciente con fecha 11 de enero de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 18.000 30|pub. 5410 Ab.3.-v.my.16.

CONCORDATO PREV. JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "JUAN OTTO ZVANUT. Concordato Prev. Judicial" (Ficha B-177|970), se cita nuevamente a los acreedores del comerciante Juan Otto Zvanut presentes y ausentes cuya residencia se ignora y a los desconocidos para la reunión que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el Juzgado —Cerrito 586, piso 1º— con objeto de tratar la solicitud de concordato presentada así como la paga por cesión de bienes ofrecida o, de no ser aceptada, la liquidación del patrimonio.

Se previene: que los acreedores se deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 4.800 10|pub. 6383 Ab.17.-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González de Varoli, María Carmen contra SAMPEDRO, ANTONIO y ARIAS, CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C|1540), se cita, lama, y emplaza a don Antonio Sampedro y a doña Carmen Arias para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30717 Ab.10.-v.my.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS ATANASIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lemes Guido Ariel y Alvarez Rita Elda contra HERNANDEZ LUIS ATANASIO y RENGGER OLGA ONEIDA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.707), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) $ 7.200.— 30|pub. 3795 Mz.8-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOAQUIN BARLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Lima Pedro y Araújo Gladys Zulema contra Barla Joaquín. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.424) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — Montevideo, diciembre 22 de 1971.
27) (L.13.209) 30|pub. 30553 Mz.17_v.my.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: "Bentos de Acevedo María contra BELKIS HAYDEE DE LOS SANTOS, Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 51|971), se cita llama y emplaza a Belkis Haydée de los Santos para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, noviembre 9 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuario adjunto.
27) $ 7.200.00 30|pub. 3669 Mar.7.-v.ab.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO y otro. Infracción Aduanera. (Ficha Nº 296|70) se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Oréfice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca "Fiat", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 5 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
27) $ 3.000 10|pub. 6154 Ab.12.-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 2064 Feb.9_v.mz.24

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Marta Lourdes Kosenkov contra FERNANDO o FERDINAND AUERSPERG BATHYANY. Investigación de paternidad de la menor María Fernanda Andrea". (L.o 18, F.o 40, N.o 22), se emplaza a don Fernando o Ferdinand Auersperg Batthyany para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que la Actora está auxiliada de pobreza por mandato legal, a los efectos de esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.- Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30504 Mz.14-v.my.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio". (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Ressi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 hás. 5826 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 18.000 30|pub. 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta Ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11.668, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22, en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superfice de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectivamente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, ESTEBAN. Escrituración de oficio". (A. 1.415|971), se cita y emplaza por el término de sesenta días a don Arnoldo y don Alberto Triay a otorgar la escritura definitiva del inmueble constituído por un solar de terreno en Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 271, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1921 con una superficie de 427 metros 49 decímetros y se deslinda así: al Este y Norte con los solares 2 y 8 respectivamente del mismo plano al Sur calle Punta de Flores y al Oeste con Feliciano Isa, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento, haciéndose saber que ha sido designado el escribano César R. Lema, domiciliado en la ciudad de Libertad, calle Gral. Artigas 818, sexta sección judicial del Departamento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 10.800 20|pub. 6479 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, o otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11.661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 3.633 Ms. 5.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catas-

tro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24-v.jn.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: NESSAR, AMIRA. "Posesión Nótoria de Estado Civil". (Ficha N.o 915 C, año 1971), se hace saber que se presentó Amira Nessar de Capalvo, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1.o de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000.— 30|pub. 3815 Mz.9-v.ab.27.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de marzo de 1972 cedimos a Gonzalo González González, la promesa de compra venta referente al comercio de cigarrería, lotería y quinielas, sito en Guayabos 1688. — Acreedores: Esc. Wladimiro Hurvich; Ituzaingó 1324, Esc. 303. — MARIA B. INSUA. — RODOLFO KUDLA.
27) $ 4.000.— 20|pub. 6112 Ab.11-v.my.10.

Prometí ceder los derechos emergentes de la promesa otorgada por Toba Artensztein Wenger y Berl David Nadler Dascal a Eliseo Brea Quintillán y cesión de éste en mi favor y referente al comercio ubicado en Calenoles 2151 de esta ciudad, a Faldo Occhiuzzi. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — FELICE RADESCA CESTARI — FLORENTINA CARAB.
27) $ 8.400.— 20|pub. 6113 Ab.11-v.my.10.

CESION

ALVARO FLORES FLORES promete ceder a Julio César Ferrari derechos emergentes promesa compraventa kiosco Yaguarón 1412 bis. Acreedores Rincón 458, escribano Brusciani, Montevideo.
27) $2.800 20|pub. 6171 Ab.12-v.my.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimento al artículo 20 de los estatutos de la Iglesia se convoca a los delegados de la Asociación para dicha Asamblea a realizarse el 28 del corriente en Montevideo, calle Santiago Figueredo 3730 a las 20 horas, con el siguiente orden del día:
Lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1971. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 6.000.00 9|pub. 6400 Ab.17-v.ab.28.

CONCORDATO PRIVADO

TESTIMONIO: En la ciudad de Montevideo, el 1.o de diciembre de 1969, por una parte el señor Víctor Nicólás Trama, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14 de esta ciudad y por la otra los abajo firmantes, acreedores, convienen en celebrar este concordato privado, todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 11|11|1926 y demás disposiciones que rigen la materia, dispuestas en el Código de Comercio, en base al siguiente articulado:
1) Los acreedores comunes y quirografarios, acuerdan por este acto con su deudor, el pago de la totalidad de la deuda, es decir el 100 o|o de los importes de cada uno de sus créditos en el plazo de 120 días a partir de hoy;
2) El pago de la totalidad de la deuda, sin intereses, se hará en una sola partida el día 1.o de marzo de 1970 y en cuyo acto cada acreedor entregará el recibo correspondiente, donde constará haber sido saldado su crédito;
3) El plazo de 120 días a partir de la fecha es a los solos efectos de dar cumplimiento a las múltiples gestiones ante cada acreedor, gestiones de carácter personal, que insumen aproximadamente ese plazo;
4) Mientras no se de total cumplimiento al pago de la deudao, la firma deudora permanecerá bajo la supervisión del Interventor designado judicialmente en el Concordato preventivo judicial, Civil 3.o, Lo. 62, Fo. 582, señor César Durán Rubio, designado a tales efectos. Siguen firmas comerciales que aceptaron este concordato privado.

Acta de solicitud

En la ciudad de Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana, comparece el señor Víctor Nicólás Trama, oriental, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, Francisco Llambí 1439, quien me solicita que incorpore en mi registro de protocolizaciones el concordato privado de primero de diciembre de 1969, otorgado por el solicitante en calidad de deudor y distintos acreedores. Leído que le fue lo que antecede se ratifica y así lo firma. — VICTOR NICOLAS TRAMA.

N.o 1 Protocolización de concordato privado a solicitud de Víctor Nicolás Trama

En la ciudad de Montevideo el cinco de abril de mil novecientos setenta y dos y de acuerdo a lo solicitado en el acta anterior, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones el concordato que antecede con el N.o 1 del Fo. 2. Esta protocolización no tiene referenca por ser primera que se incorpora al presente registro. — María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.
Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he visto. — En fe de ello y para el señor Víctor Nicolás Trama, expido el primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de abril de 1972. — María Elena Marrero de Carbonell, Escribana.
27) $33.000 10|pub. 6476 Ab.18-my.3.

BOIDO HNOS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se cita a los interesados a presentarse ante el Liquidador Ingeniero Agrónomo Luis Pravia, en Nueva Palmira 1646, Montevideo, (teléfono 29.77.23), con los justificativos correspondientes que los acrediten como tales, antes del día 19 de mayo de 1972. —
27) $ 3.000 10|pub. 6566 Ab.20-v.my.4.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA (O.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1972, a las 19 horas, en el local social de Bvr. Artigas 2094, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance de situación y de resultados, memoria del Consejo Directivo, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral; 3.o) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
Nota. — En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea sesionará en segunda convocatoria el 12 de mayo de 1972, a las 19.30 horas, en el local social de Bvr. Artigas 2094.
27) $ 2.700.— 2|pub. 6741 Ab.24-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA SOUTO, (S 556|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6959 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENDE, (S 130|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6961 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO BONOMI o BONOMI MIGNONE, (S 126|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6958 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO MACIEL, (Ficha E 630|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6963 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MOREAU o MOREAU ALDAVE, (92|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6989 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ISRAEL - CRISPINIANO VALDES GARCIA o VALDES SAGRERA, (S. 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MILANO de CARLINI o DE DE CARLINI o CARLINI o DE CARLINI y AMERICO SEGUNDO DE CARLINI MILANO o CARLINI MILANO o DECARLINI MILANO, (S 48|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DIAZ DIAZ, (A 550|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUSCO VILLA, (A 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6986 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL o MISKA FUS o FUS VOLAR, (58|631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6988 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha E 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6964 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO VIANA, (Ficha E 7|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6965 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ, (Ficha E 439|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6962 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA SESSA REMERSARO de BICA, (S 75|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CANDIDA CAFFA BASSO de BROCCA o CAFFA de BROCCA, (A 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6974 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LULIO o JULIO MAXIMO GONZALEZ VIGIL, (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6979 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA BERNADET de BLANCO, (A 473|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6978 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS VENTOSO, (A 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6982 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6966 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o HERMENEGILDA CALVETE o CALVETE MONTANS de LOPEZ, (F 165|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6967 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZNIF KOUMDJIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUNGIAN BOZOGLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6968 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERUSINA o PERUSINA SJEKAVICA, (F 167|72); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6969 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ELIA o LIA o LIGA o D'ELIA de GUARINO, (A 67|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6970 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o ISAAC BERNARDO o ISAAC BEER o BER NUCHOWICH o NUCHOWICZ BLUMBERG, (A 91|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6971 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BABBA, (A 97|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6972 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESPINO de MALLARINI, (Ficha civil N S 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 6|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de BENIGNA ALFONSO CURBELO de TORINO S|237|2 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7023 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAO PASSARIN o PASARIN o PASARINI, (Ficha civil N.o S 24|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7022 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGIMIRO FERMIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRANCO VIDACAL, (Ficha civil N.o S 22|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7021 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA BURGOS de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7004 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIAMAR HOFFEMBLATT de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 26 de 1967. — Mauro A. Comminotti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6930 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6931 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6932 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REYES de MENDEZ o JACINTA REYES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6933 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRIGIDA YOSET de DE ARMAS o YOSET SERRANO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6934 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE OLARTE | ARECHAVALA o LUIS OLARTE o LUIS DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de abril de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6976 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIÑA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ARROQUI CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6977 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6910 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN SEGUNDO o SENEL ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6911 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CANDIDA PEREIRA BAPTISTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6912 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CESAR o PAULINA FIGUEROA de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6913 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDALECIO GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6914 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX ROSSI SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6915 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de VISCAILUZ o BISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6916 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CASTRO JAVIEL y de AMELIA CASTRO DEPINO o CASTRO JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6917 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABEL GERMAN BARCHI, (L.o 27, F.o 274, N.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6944 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, (libro 27, F.o 273, N.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6943 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de MACHADO, (L.o 27, F.o 286, N.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6940 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVORNIN o SABORNIN, (L.o 27, F.o 286, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6939 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN o CHRISTIAN DELL SELL, (L.o 18, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6936 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ URTI de AYRES o ISOLINA BEATRIZ URTIS de AYRES, (L.o 18, F.o 66, N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6937 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACINA o BLACINA FELIX ACUÑA de BARTABURU, (L.o 18, F.o 55, N.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6938 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZI, (L.o 18, F.o 75, N.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6941 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WAISMAN GIGNER, (L.o 18, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6942 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6920 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EULOGIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6921 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LARA o CAMILA LARA de PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6919 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BENZANO o BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6955 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDITE SENONA o EDITE ZENONA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6925 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA LIMA de SUM y de don ANTONIO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6926 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA MARTINEZ, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Artuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6927 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TIMOTEO ALDAYA VAZQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la socesión de SIMON HONORATO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7028 Ab.26-v.my.10.

3—Convocatorias Comerciales

FANATOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fanator S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1972 a las 19 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 600.— 1|pub. 6985 Ab'26-v.ab.26.

BURLINGTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Burlington S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1972 a las 18 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 1.800.— 3|pub. 6983 Ab.26_v.ab.28.

GUERNICA S. A.

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 10 de mayo de 1972 a las 21 horas en San Lucar 1515 para considerar:

1.o) Memorias, balances generales y resultados ejercicios finalizados 30 setiembre 1966, 30 setiembre 1967, 30 setiembre 1968, 30 setiembre 1969; 30 setiembre 1970 y 30 setiembre 1971; 2.o) Designación del Directorio.
3) $ 450.— 1|pub. 6918 Ab.26_v.ab.26.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de mayo de 1972 a la hora 10, en el domicilio de la empresa, Av. 8 de Octubre 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuentas pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, abril 14 de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.600.— 3|pub. 6953 Ab.26_v.ab.28.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril corriente a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1971; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 6993 Ab.26_v.ab.28.

ANT JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1972 a la hora 19 en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Levantamiento de cuarto intermedio; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por los ejercicios cerrados el día 30 de setiembre de 1970 y 30 de setiembre de 1971; 3.o) Consideración de proyectos de distribución de utilidades, estructurado por el Directorio, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 37 del estatuto; 4.o) Renovación parcial del Directorio (artículos 15 y 16 de estatuto social); 5.o) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.500.— 3|pub. 6992 Ab.26-v.ab.28.

CENTELLA S. A.

Se convoca a los accionistas de Centella S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1972 a las 18.30 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balances de situación y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 setiembre 1969, el 30 setiembre 1970 y el 30 setiembre 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 750.— 1|pub. 6987 Ab.26_v.ab.26.

CLUB SANTA ROSA DE CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios fundadores y activos a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, el día 14 de mayo de 1972 a las 9 horas en primera citación. No registrándose quórum, se reunirá en segunda citación a los sesenta minutos con el 25 o|o de los socios. De no conseguir quórum, se sesionará hábilmente a los sesenta minutos en tercera y última citación, con el número de socios hábiles que concurran; para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y el balance del ejercicio próximo pasado; 2.o) Autorizar a la Comisión Directiva a cambiar los planos del gimnasio cerrado, aprobados en la asamblea del 25 de julio de 1971; por otro más en consonancia con nuestras posibilidades, y a prorrogar hasta el 30 de abril de 1973, el período de aceptación de socios vitalicios; 3.o) Aumento de las cuotas sociales a partir del 1.o de julio de 1972; 4.o) Designar tres asambleístas para refrendar el acta. asambleístas para refrendar el acta. — Shangrilá, 15 de abril de 1972. — Carlos Pastorino, Presidente. — José Juan Fiol, Secretario.

Elecciones parciales. — La Comisión Electoral convoca a los socios fundadores y activos, para el acto electoral que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1972, entre las 10 y las 13 horas en nuestra sede. Se procederá a la elección de cuatro miembros titulares —incluso Presidente— y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; para el ejercicio 1972-1974. El registro de listas deberá hacerse antes de las 24 horas del día 18 de mayo de 1972; debiéndose refrendar la solicitud, con la firma de 15 socios habilitados, además de la firma de aceptación de los candidatos. Todos los dirigentes salientes pueden ser reelectos. — Shangrilá, 3 de abril de 1972. — Saverio Marotta, Presidente. — Walter R. López, Secretario.
3) $ 2.100.— 1|pub. 7020 Ab.26_v.ab.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELIDA MAURI y AVENIR ROSELL (VI 37|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6973 Ab.26_v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALDA AIDA FERRARI y ADHEMAR W.

VICENTINO (D|459|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6929 Ab.26_v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA VAINER GLESER y ELADIO COUTO (Ficha 503|V|1970) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7015 Ab.26-v.my.25.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Roldán, Pedro c| TABAREZ AVEIRO, SARA. "Divorcio por causal" (Ficha D|280|70) se cita, llama y emplaza a Sara Tabárez Aveiro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 6996 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Divorcio" (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria" (Ficha D|58|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26_v.jn.8.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza al funcionario BORIS PRODANOV a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 30860 Ab.26_v.ab.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — AGUSTIN CANTONNET domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Néstor Belgeri y Juan Bertino sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Agustín Cantonnet. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6997 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — EDUARDO CARMONA domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Eduardo Carmona. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6998 Ab.26_v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — CARLOS GOMEZ domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Carlos Gómez. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6999 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer-Turno, dictada en autos MANUEL JOSE JUNIOR CATALINA. "Rectificación de partida". (Ficha E.239|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuel José Junior Catalina en el sentido de que donde figura el mismo como "Manuel José Catarina" debe decir "Manuel José Junior Catalina" y donde dice "de nacionalidad español" debe decir "portugués" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 15|pub. 7000 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ARDANZ, con domicilio en Montevideo 920, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6 ley N.o 12.156) solicito se interrogue a los señores Mauro Rodríguez (Queguay 964) y José Meilan (Carlos Albo 1199) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Señoriña". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 10 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6945 Ab.26-v.my.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0044. Construcción de un polvorín destinado a la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú.
Apertura: 9 de junio de 1972, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), 1.er piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30854 Ab.26-v.ab.28.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA N.o 4|0064

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación del título convocada para la venta de maíz y subproductos de granos que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 10 de mayo a las 17 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 30853 Ab.26-v.ab.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Primer y segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la reparación de la máquina de planchar a cilindros, perteneciente a la Sección Lavandería y Planchado de su Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Administración General de la Central Médica (Mercedes 1004), el 23 de mayo a las 16 horas.
La apertura del segundo llamado se realizará media hora más tarde.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004 piso 1). — Montevideo, abril 24 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30852 Ab.26-v.my.2.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 103

Compra de máquina contabilizadora alfanumérica.
Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la compra de una máquina contabilizadora alfanumérica, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicha Dirección (calle Colonia 1665 piso 1.o) de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de mayo del corriente año procediéndose a la apertura en la siguiente forma: Primer llamado 10 horas y segundo llamado 11 horas.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, abril 24 de 1972. — El Encargado de Adq. y Suministros Hugo W. Mostazo.
12) (C. C.) 8|pub. 30847 Ab.26_v.my.8.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 40|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para confección de 2.500 mamelucos, 4.000 camisas, 1.900 uniformes de verano, 1.900 uniformes de invierno, 1.900 casquetes y 1.900 polites.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, abril 20 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30850 Ab.26-v.my.10.

Licitación pública N.o 37|972
Tercer llamado

Habiendo sido declarados desiertos el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 37|972 para la construcción del edificio sede de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a levantarse en predio del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza en Cno. Carlos A. López entre Cno. Pedro de Mendoza y Cno. de las Instrucciones, se llama a un tercer llamado el que se abrirá el día martes 23 de mayo a la hora 10 en el local de la División Contable de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.
Los pliegos particulares y generales de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Los días martes y viernes entre las 10 y 12 horas se encontrará en el Comando General de la Fuerza Aérea el señor Director de Ingeniería y Arquitectura de la Fuerza Aérea a efectos de atender las consultas que se requieran. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30849 Ab.26-v.my.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Llámase a licitación restringida N.o 41|972 por acondicionamiento total y reparación de techos y cañerías de desagües de las aguas pluviales de los techos, del Comedor N.o 23 sito en la calle Uruguayana 3083.

Llámase a licitación restringida N.o 42|972 por acondicionamiento total de instalaciones sanitarias del Comedor N.o 23, sito en la calle Uruguayana 3083.
Se fija la fecha de apertura para ambas licitaciones, para el día 8 de mayo de 1972 a las 9 horas, pudiendo ser retirados los pliegos en la Sección Adquisiciones del Organismo sito en la Av. Uruguay 878, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Ver el trabajo a realizar en la calle Uruguayana 3083, de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 30851 Ab.26-v.my.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

SECCION BEDELIA

Prórroga del período de inscripciones para los Cursos de primer ciclo.
Se comunica a los interesados que el Consejo de la Facultad resolvió prorrogar el período de inscripciones para los cursos de primer ciclo hasta el 28 de abril a la hora 12.
Se reitera que el ingreso a Facultad es sin previas, es decir, que sólo podrán ingresar a Facultad quienes justifiquen haber aprobado todas las asignaturas de los dos años de Preparatorios de Veterinaria o similares.
Para inscribirse en los cursos de primer año, los interesados deberán presentar cédula de identidad, credencial cívica, tres fotografías de tamaño carnet y el pase de Enseñanza Secundaria o, en su defecto, una constancia que acredite que dicho Pase está en trámite.
Aquellos que realicen tareas fuera de Facultad, deberán presentar constancia o certificado de las mismas, conteniendo el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones correspondiente, así como el horario de dichas tareas. Dichos certificados deberán ser presentados en el momento de la inscripción y no serán tenidos en cuenta aquellos certificados presentados luego de finalizado dicho período.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Bedelía, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los cursos de primer ciclo comenzarán el 2 de mayo. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Sección Bedelía.

12) (C. C.) 3|pub. 30856 Ab.26 v.ab.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de abril de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO ARTIGAS PIFFARETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1464 bis y STELLA BEATRIZ BASTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1464 bis.

3.a Secciión

WALTER ANIBAL PICARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 461 y MARIA JULIA DURAN VILLARREAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 461.

5.a Sección

EDUARDO REDONDO, 41 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Durazno 1824 y ANA MARTHA CERRONE, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1824.
ALBERTO MANDELBAUM, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1413 y NOEMI REGINA KATZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1413.

6.a Sección

JORGE SANTIAGO SANGUINETTI, 30 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Juan Paullier 1474 y MARTA MAGDALENA DOBAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474, Apto. 3.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SIENRA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1961 Ap. 3 y MARIA ESTHER ANTUNEZ, 37 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1961 Ap. 3.

8.a Sección

JORGE DANIEL PESCE MENENDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1801 y ELISA ISABEL PORLEY SALVATTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1801.

10.a Sección

ALBERTO GABRIEL JAIME, 26 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado Avenida Italia 5236 y AIDA MIRALDI, 26 años, soltera, psicóloga, argentina (C.N.) domiciliada Avda. Italia 5236.

11.a Sección

RUBEN WALTER HIPOGROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2612 y MYRIAM DIANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2612.

12.a Sección

HUGO TERAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3409 y MIRTHA LAPORTA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3409.
JORGE ALFREDO MERETTA, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rimac 1469 y NORA SOLANGE MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 3260 Ap. 2.
WALTER FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez 3874 y ANTONIA OLIVERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grál. Flores 3354 bis.

13.a Sección

NELSON AVELINO FIGUEROA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alianza 2076 y EMILCE DO CANTO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2030.
OSVALDO KURPAVICIUS, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chile 3574 y ANABEL MARIA CAMPOS, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Norte América 1785.

14.a Sección

HECTOR ERNESTO RODRIGUEZ, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3380 y BEATRIZ PEREDA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Suárez 3380.

15.a Sección

JUAN CARLOS D'ANGELO, 31 añoe, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scose ria 2682 Apto. 105 y MARIA DEL ROSARIO MARQUINE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scoseria 2682 Apto. 105.

16.a Sección

ELIO PICCIRILLO, 22 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado José Belloni 6650 y ROSA RICCIARDI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pasaje Peatonal 2651.
JORGE GERANIO OTEGUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3515 y GLADYS RENEE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3515.
CEFERINO ROMUALDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado San Cono 4013 y MYRIAM MERCEDES BERAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3962.
CHURCHILL SERAFIN FONTENLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2589 y MARUCA ELCIRA BARCELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2589.

17.a Sección

CARLOS HEBERT BONINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino América 3071 y ALICIA ELIDA BERTOLINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Labradores 1836.
CARLOS ATILIO TOLENTINO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Burgueño 4683 y NELLY FRANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4683.
RAUL ALFREDO ARCHETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3747 y SUSANA MABEL BATALLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterossi 4116.

18.a Sección

CARLOS ANIBAL HABERLI, 51 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Av. Brasil 2577 y ELSA CELINA GATTI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Brasil 2577.

19.a Sección

JORGE OMAR ACOSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 2873 y MARIA DEL CARMEN AURORA GOROSITO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2873.
JOSE AMARO GONZALEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2923 y REINALDO DELIA ACOSTA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cufré 2923.

20.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Aurora 326 y BLANCA BEATRIZ CUADRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3912.
RAFAEL JULIO DIAZ de VALDES, 28 años, soltero, médico, chileno, domiciliado M. Sagasta 30 y LILIANA SUSENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.
ALEJANDRINO DOS SANTOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 645 y ROSA CARDOZO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Sergipe 645.
HUGO DARIO SILVA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5267 y JULIA MARCULINA DOMENECH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5267'
WILSON HUGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4542 y LORESLEY ECHICHURE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4561.

21.a Sección

DAVID ACHER FADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4267 y MYRIAM LORELEY GARCIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 6267.
ALFREDO GARCIA COLMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 4740 y ESTELA PAN CORCOLL, 23 años, divorciado, oriental, domiciliado Ariel 4740.
JOSE ABEL PENNI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mainumbí S|n. y EUTALIA TERESA CHAGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumbí S|n.
MARIO MARTIN TELAINE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 5185 y SUSANA ANALIR NUÑEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5185.
EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1031 y ROSA NIRIA ULTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4442.

22.a Sección

WILSON TABARE MORALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4082 y CARMENSITA BEATRIZ BONO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Balvín y Vallejo 4082.
ANASTACIO COTTO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3563 y EMILIA CAREM, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Hortguiera 3563.
CEFERINO FERREIRA, 52 años, soltero, enfermero-militar, oriental, domiciliado Juan Rosas 4144 y EMMA CHIERA, 50 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Juan Rosas 4144.
IGNACIO CAPILHEIRA, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado O. de Zárate 4060 bis y NORMA CORRAL, 22 años, soltera, oriental domiciliada O. de Zárate 4060.
JESUS ADEMAR CALDARELLI, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4021 e IBIS LAIZ CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Rosas 4029.
ALEJANDRO JULIO RUEDAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 4059 y CARMEN CELICA VILARRUBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Burgues 4084.

24.a Sección

ARIEL BLANCO CABARDEN, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inglaterra 1966 y EMILIA TECHERA PERCIBALLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B Ap. 3.
CONRADO OSCAR BENITEZ POSTIGLIONE, 38 años, soltero, empleadoo, oriental, domiciliado Minnesota 1997 y ELIDA GIMENEZ VIDAL, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lasplaces 1615.

OMAR SANTIAGO COLIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5715 y ANGELITA NERY BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2760.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2577 bis Ap. 1 e IRACEMA CARRATINI PACEIRO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Rivera 2577 bis.

CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uspallata 1363 y MARIA ADELAIDA GONÇALVES ALVES, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada 14 de Julio 1532 Apto. 7.

14) $ 260.— 3|pub. v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR MEDINA SOCA solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbas en el Río de la Plata" (La Tragieda del Graf Spee) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.10.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO LUIS RESQUIN, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Regin", debe decir "Resquin". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7013 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EMA AMANDA PAZ BRAGAÑA. "Rectificación de partida" (Ficha D|32|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE PAZ BRAGAÑA en el sentido que donde dice "José Paz Fuentes" debe decir "José Paz Bragaña" por ser como corresponde. Se hace saber que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30827 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEMA EVERT y Otros. "Rectificación de partida". (F.157|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Evert Lema y María Elena Magallanes, donde el contrayente figura como "Heber Lema" debe decir "Evert Lema" y donde figura como nacido el "25 de febrero" debe decir 9 de abril"; b) de de nacimiento de Rosana Gisel y William Hebert Lema, donde dice comparece "Heber Lema" debe decir "Evert Lema"; c) de nacimiento de Genny Helen Lema donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo "Heber Lema" debe decir "Evert Lema". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 7006 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO. LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA GRACES (Ficha 488|968), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Cantalicia" debe decir "Victoria". — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6923 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELICIA GILOCA de VITESEL (Ficha 594|971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su matrimonio con Daniel Vitesel, donde dice "don Daniel Marin", debe decir "don Daniel Vitesel" y b) de defunción de su esposo, donde dice "Daniel Vitesil", debe decir "Daniel Vitesel". — Artigas, 11 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6924 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE AGOSTINI. "Rectificación de partida". (L.o 17, F.o 694, N.o 1.163), se hace saber què ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, el 16 de marzo de 1930, por contener los siguientes errores: 1.o) donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante"); 2) donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", todo por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 6948 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APARICIO SILVEIRA y ALICIA MACIEL (Ficha B|345|1971) en el siguiente sentido: donde dice "nacido el día 23 de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en Artigas" debe decir "nacido el 23 de mayo de 1900 en Rivera" y donde la madre del contrayente figura como "Manuela Lucas" debe decir "Marculina Lucas". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6922 Ab.26-v.my.17.

20—Remates

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Desalvo Schobloc, Juan Carlos y otro contra SAMPER MORENO, ONOFRE". Ejecución de hipoteca. (C.820|70), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 1|6058, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1968, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 59.329, comprende una superficie de 5.867 metros 74 decímetros y deslinda así: 49 metros 30 centímetros al Sur de frente al Camino Ariel N.o 5168|72|74, 156 metros 47 centímetros al Este lindando con el padrón 50.366; 9 metros 90 centímetros al Norte con el Padrón 163.780; 51 metros 30 centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y 106 metros 98 centímetros al Oeste con el Padrón 176.059.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 13.500 15|pub. 6956 Ab.26.-v.my.17.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Cortijo de Arizaleta, Soledad contra POLCINELLI, ANTONIO JUAN y otra". Ejecución de hipoteca. (C-747|70) se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 horas, y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno (001): Padrón individual N.o 228.901, que según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari, se ubica en planta baja, y se compone de departamento cero cero uno, local A, con una superficie de 93 metros cuadrados, 86 decímetros y linda: al Este con "Jardín H", bien común, de frente a la calle Lorenzo J. Pérez, 3.068, en una línea quebrada de 3 tramos; al Sur con "Corredor F", que lo separa del inmueble padrón 102.915, al Norte línea quebrada compuesta de 3 tramos, que lo separa del "Jardín I", y al Oeste con padrón número 102.917, departamento cero cero uno, local B. Linda al Este y Sur con "Jardín I", al Norte con el departamento cero cero dos, y al Oeste con padrón 102.917. Se compone de una superficie de 10 metros 50 centímetros. Superficie total de la Unidad Cero Cero Uno: 104 metros 36 decímetros, corresponde a esta unidad el uso exclusivo del "Jardín I". Dicha unidad integra el terreno y edificio en el construído se ubica en zona urbana de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.916, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 22 de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 340 el 19 de junio de 1939.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, los certificados de los registros, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 16.000 15|pub. 6957 Ab.26.-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A. contra GERARDO TORRADO. Entrega de la cosa" (20|627), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 registradora Sweda 46|8 Nº 401455, 8 totales. — Montevideo, 24 de abril de 1972.
20) $ 2.400 10|pub. 7018 Ab.26.-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos "Antonio Tucci Favala contra JULIO TEJERA. Juicio Ejecutivo", (Libro 7, Folio 51), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera vitrina Ferrosmalt, caramelera, vitrinas, balanzas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1972.
20) $ 2.400 10|pub. 6990 Ab.26.-v.my.10.

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados ficha N.o 859|971, Fisco, Walter Estela, Pedro L. Cabrera, Raúl L. Godoy, Darwin H. García, Delio Perdomo, Pedro Gagnebín, Luis A. Díaz y Enrique Rivero, contra Horacio Enrique Rottjer, Infracción Aduanera, se hace saber al público que el martillero señor César W. Aragusto, procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el día 25 de mayo de 1972, a las 16 horas en el salón de la Receptoría de Aduana de Colonia, ubicada en el puerto viejo en la calle De España N.o 258, de la siguiente mercadería: 14 kilos de tapones plásticos, 19 kilos envases de cartón para frascos de perfumes, 1 Tanque de aluminio pesando 22 kilos conteniendo perfume, 1 tanque pesando 25 kilos conteniendo perfume, 2 tanques pesando 17 y 22 kilos respectivamente conteniendo perfume, 1 tanque pesando 62 kilos conteniendo perfume, 3 bidones conteniendo aproximadamente 10 litros de perfume y 9 amperímetros nuevos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el total de su compra, que la comisión será del 10 o|o.
20) $ 6.000.00 10|pub. 6935 Ab.26-v.my.10.

EDUARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ana María Illa de San Emeterio y otros contra VITERBO ALONZO y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 43. Nº 54), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero Eduardo Picasso, asistido del Alguacil del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 6, Padrón número 3551, compuesta de una superficie de 360 metros, ubicada en calle Carreras N.o 1174.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios, impuesto y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 6949 Ab.26.-v.my.17.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TABOADA DENIS, FERNANDO. Ejecución de Prenda" (Libro 17. Folio 648, Nº 985), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 13, en el Local Exposición Feria de este Departamento, por intermedio del martillero Juan Carlos Boffano, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente ganado raza Holando, compuesto por: 279 vaquillonas, 179 vacas, 67 terneras, 28 terneros y 2 toros puros por cruza.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, luego de serle aceptada la misma. B) Que asimismo la comisión del rematador e Impuesto Municipal serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 6947 Ab.26._v.my.10.

FEDERICO DURDOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENAVIDES DE AMATO, SATURNINA LIROFEYA". Solicita venta en remate público, se hace saber que el día 21 de junio de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere la suma de $ 240.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte del Padrón Nº 1067, con una superficie de 300 metros 1.860 centímetros, ubicado en calle General Artigas casi República Argentina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Elio E. Bessónart, Actuario.

20) $ 8.100 15|pub. 6928 Ab.26._v.my.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SANBA LTDA.

Contrato privado de siete de abril de 1972, inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones el diecisiete de abril de 1972, con el N.o 26 al F.o 7375 del L.o 72 de Contratos.

Socios: Gorki Dante Villalba Torres y Wilson Lorenzo Lemus Crosa.

Capital. $ 1.000.000.00.

Plazo: tres años prorrogables.

Objeto: Estampería de telas en general y confección de prendas de uso general y afines.

Administrador: Gorki Dante Villalba Torres.

Domicilio: San Baustista (departamento de Canelones), calle Montevideo s|n.

22) $ 6.000.00 10|pub. 7919 Ab.26-v.my.10.

CRISTAL LUX LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de diciembre de 1971, con el N.o 504 al F.o 1779 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Angel Lenin Rodríguez Costa, José Licata Judice, Pedro Inocencio Roldán.

Objeto: Fábrica de objetos de vidrio y artefactos eléctricos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 600.000.00.

Plazo: 20 años.

Administración: Angel Lenin Rodríguez Costa.

22) $ 4.500.00 10|pub. 7016 Ab.26.-v.my.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 136.733. - Montevideo, 24 de abril de 1972. — Con esta fecha José Pedro Escandell Rodríguez y José Pacios Vázquez, han solicitado el registro de la marca EL PALACIO DEL TORNILLO, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 7029 Ab.26_v.my.10.

ACTA N.o 136.739. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Chic Parisien S. A. (Montevideo), solicita marca SWING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 6995 Ab.26-v.my.10.

ACTAS Nos. 1.535 y 1.536. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S.A. (Montevideo), solicita marca

clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.250.00 10|pub. 6980 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 136.733. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.250.00 10|pub. 6981 Ab.26_v.my.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.937. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Jack Blackburn (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método de producir un emplazamiento similar a un pavimento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 3.000.00 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.10.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Roberto Carlos y Miguel Angel Bachino Laurino la panadería "San Martín", sita en Caridad 1272, ciudad.

Los interesados preséntarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442; dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 1.o abril 1972. — LAUREANO ESTEVEZ PUMAR.

25) $ 5.600.00 20|pub. 7017 Ab.26-v.my.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ricardo Faccio y Carlos Varela la Despensa "San Fernando", que gira en Tomás Diago 798, Montevideo.

Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.

25) $ 5.600.00 20|pub. 6960 Ab.26-v.my.25.

27—Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores Francisco Susana y Alfredo Rivas solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración Nº 176 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja sobre los predios empadronados con los números 2572 y 5615. Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en treinta días a contar de la fecha el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del funco superficial afectado. — Luis Mateo Fernández, Ing. Subdirector Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 2.700 3|pub. 7005 Ab.26.-v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor HORACIO JACOB PIGNI y WALTER FOLCH HENRY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, Motor N.o 918.404, Matrícula número 403.182, empadronado en Montevideo, N.o 149.086, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 6954 Ab.26.-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal
Llamado N.o 174
Beca para el Instituto de la Construcción con el plan de trabajo "Programación con Computadoras Electrónicas"

Llámase a aspirantes para la adjudicación de una Beca para el Instituto de la Construcción con el Plan de Trabajo "Programación con Computadoras Electrónicas", con cargo al renglón 021|1 de las Partidas globales correspondientes.

Horario semanal: 20 horas.

Asignación mensual: $ 28.100.00.

Bases: Rep. 132|72.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura, Sección Personal, Bvr. Artigas 1031, en horario de oficina, (de lunes a viernes, de 8 a 12 horas).

Los aspirantes deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20.00 y Timbre de Biblioteca de $ 20.00.

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día viernes 5 de mayo de 1972. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

27) (C. C.) 1|pub. 30832 Ab.26-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos
Repartido 154|72

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

208 — Expediente 22.934 — Ayudante del Taller de Ciclo Básico. (Opción Civil). Cargo 487. Provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972.

Grado 1, 20 horas semanales, $ 24.150 mensuales.

Bases en Repartido 108|72.

Vencimiento: 28 de abril de 1972, hora 12.

---

209 — Expediente 22.978 — Ayudantes del Taller del Ciclo Básico. (Opción Mecánica). Cargos 543 y 534. Provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972.

Grado 1, 20 horas semanales y $ 24.150 mensuales.

Bases en Repartido 108|72.

Vencimiento: 28 de abril de 1972, hora 12.

Informes: Sección Personal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 30857 Ab.26._v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº C. 49|972

LLAMADOS PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Se llama a concurso de pruebas para la provisión del siguiente cargo, exclusivamente para estudiantes:

1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Ginecotocología, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, Nº 393, $ 13.900 mensuales.

Plazo de inscripción: 26 de junio de 1972, a la hora 12.

Se llama a aspirantes para la contratación, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972, de los siguientes cargos:

1 Asistente de Fisiología, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 375, $ 37.600 mensuales. (2.o llamado).

1 Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Ginecotocología, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, Nº 393, $ 13.900 mensuales. (Exclusivamente para estudiantes).

Plazo de inscripción: 28 de abril de 1972, a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se presentarán con una copia, en un sellado de $ 20 y timbre de biblioteca de $ 20, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 7 a 12 horas.

Los aspirantes a las contrataciones deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.

27) (C. C.) 1|pub. 30855 Ab.26.-v.ab.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos, radicados en este Juzgado, caratulados: "SALOM CACERES, MIGUEL E. Intervención" (C. 156|967), se cita, llama y emplaza a los acreedores de la sociedad en liquidación "Industria Fotomecánica Ltda." para la presentación de sus créditos, con sus comprobantes el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 3.000 10|pub. 7001 Ab.26.-v.my.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iribarne, Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO, "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30858 Ab.26.-v.jn.8.

RESCISION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez, Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

27) $ 10.800 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra HECTOR CARLOS SEMINO PIAZZA y JORGE WALTER LEVY. Juicio Ejecutivo" (659|C|1971), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de Héctor Carlos Semino Piazza y Jorge Walter Levy Salemni) denominado "Antonio F. y Francisco Cavegno" ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 675 y 10.874, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 30848 Ab.26.-v.my.17.

FATA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 11 del folio 41 al folio 42 vuelta. El 24 de marzo de 1972. Ampliación de capital: $ 1.500.000.

27) $ 3.000 10|pub. 6946 Ab.26.-v.my.10.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A., ha solicitado la aprobación de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Toda actividad lícita relacionada con la explotación de negocios vinculadis en, cualquier forma con los transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos, etc., que sean de personas, cosas y|o noticias, viajes, turismo, fletes, expedición de pasajes, excursiones, exposiciones, promoción de intercambios en el país y en el exterior, propaganda, en todos sus tipos, organización de traslados de viajeros, en forma individual o colectiva, etc., todo ello sin ninguna limitación, excepción o restricción; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000 cada una, será de pesos 13.000.000 (trece millones de pesos), emitidos en la siguiente forma: Serie "A" por un monto de $ 6.000.000 (seis millones de pesos), y Serie "B" por un monto de $ 7.000.000 (siete millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00, manteniendo en cada aumento, la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B".

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen como mínimo el 50 o|o del capital integrado, debiendo estar siempre representados en esta proporción, accionistas de la Serie "A". Toda convocatoria de asamblea que se realice, deberá ser comunicada previamente al Directorio.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. Sesionará con la asistencia que represente, como mínimo, el 50 o|o del capital integrado de cada serie; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cien acciones de capital integrado de la Serie "A" darán derecho a un voto y cada mil acciones de capital integrado de la Serie "B" también darán derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas de cada serie acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 11. La asamblea podrá resolver sobre: A) Emisión de acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes de las Series "A" y "B"; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Creación y|o supresión de la Sindicatura; C) Sustitución o remoción de Directorio o aumento de su número hasta siete.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Mario Bolioli Murdoch. — Daniel Ruocco Fernández. — Saúl Cogan Gas.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Mario Bolioli Murdoch y Daniel Ruocco Fernández, ambos orientales y Saúl Cogan Gas, ciudadano uruguayo, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Plaza Zabala 1419, fundadores de ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de junio de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

11.235. — Montevideo, setiembre 16 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 26.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Luis A. Galagorri. — C. Lanata.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1971. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1971, con el N.o 304 al folio 1273 del libro N.o 1 de estatutos. — María Soler de Darracq, Escribana Subdirector. — Montevideo, 26 de noviembre de 1971. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 24.537.00. — 1|pub. — 5668.

AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que en la edición del día 12 de enero de 1972, (Ej. N.o 18718) en la página número 124_C y siguiente se publicó el aviso N.o 297 correspondiente a los estatutos de AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL padeciéndose la siguiente omisión: antes de 28.301 corresponde ir el siguiente texto:

Acta: Reunidos los firmantes, fundadores de "Wadel S. A." (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 1, 2 y 6 del estatuto, que quedarán redactados así:

Artículo 1. Constitúyese AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2. Su objeto es: A) Compra y venta de automotores y vehículos en general; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, aéreo, turismo y viajes, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; B) Comprar y vender automóviles y vehículos automotores pudiendo efectuar gestiones de toda clase ante las Intendencias Municipales del país; C) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; D) Dar poderes generales o especiales; E) Aceptar u otorgar garantía personales o reales, incluso para terceros; F) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 9 de setiembre de 1971. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entresí y Eduardo Reitzes, casado con doña Ana Berger, ciudadano legal el primero y orientales los dos restantes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 fundadores de "Wadel S. A." (en formación) y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno. — Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, fundadores de "Wadel S. A.", en el expediente ficha V_341_971 adjuntan al presente acta con modificación de los artículos 1, 2 y 6 del estatuto y solicitan la aprobación e inscripción del mismo con las modificaciones resueltas según dicha acta. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes. — Israel Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda (Dívión Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de octubre de 1971. — Señor Juez: Las modificaciones al proyecto de estatutos de "Wadel S. A.", merecen las siguientes consideraciones. Integrando el objeto social la explotación del transporte aéreo, (artículo 20, inciso B), deberán adecuarse los estatutos sociales a lo dispuesto en el artículo 16, inciso 5.o del decreto N.o 490|970 de 15 de octubre de 1970, los que serán aprobados por el Poder Ejecutivo, debiendo oírse al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, sin perjuicio de la competencia de ese Juzgado para autorizar el funcionamiento de la sociedad en mérito a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno. — Israel Lublinerman, Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, fundadores de "Wadel S. A.", en el expediente ficha V. 348|971, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, eliminan el término "aéreo" en la redacción dada al artículo 2 del estatuto y reiteran su solicitud de aprobación e inscripción de dicho estatuto teniendo en cuenta esta modificación que se introduce. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Israel Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de noviembre de 1971. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente gestión promovida por "Wadel S. A." que en lo sucesivo se denominará AGENCIAS MARITIMAS Y AEREAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6516 — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo 23 de noviembre de 1971. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil Tercer Turno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$11.667.00 1|pub. 6903